



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 2022**



CONSTITUCIÓN

Fecha:	1 de Diciembre de 2022
Lugar:	Salón Sesiones Plenarias
Hora de Comienzo:	10:00
Hora de Terminación:	13:15
Carácter:	Ordinaria
Convocatoria:	Primera

ASISTEN:

D. Pablo Hermoso de Mendoza González, El Alcalde .

D^a. Eva María Tobías Olarte, Presidenta del Pleno.

D. Kilian Cruz Dunne, Concejál.

D^a. Esmeralda Elena Campos León, Concejala.

D. Iván Reinares López, Concejál.

D^a. María Carmen Urquía Almazán, Presidenta del Pleno.

D. Jaime Caballero López, Concejál.

D. Adrián Calonge Miranda, Concejál.

D^a. Eva María Loza Marín, Concejala.

D. Conrado Escobar Las Heras, Concejál.

D^a. María Celia Sanz Ezquerro, Concejala.

D. Jesús Ahedo Ruiz, Concejál.

D^a. Penélope Ramírez Benito, Concejala.



D. Pablo Santaolalla Montoya, Concejal.

D. Angel Sáinz Yangüela, Concejal.

D^a. María del Mar San Martín Ibarra, Concejala.

D^a. María Luisa Bermejo Tobajas, Concejala.

D. Ignacio Tricio Sáez, Concejal.

D^a. Rocío Fernández Calvo, Concejala.

D. José Manuel Zúñiga Suescun, Concejal.

D^a. Amaya Castro Sánchez, Concejala.

D. Rubén Antoñanzas Blanco, Concejal.

D^a. Beatriz Nalda Ariza, Concejala.

D. José Javier Garijo Sánchez, Concejal.

D^a. Mirella Martínez López de Lacalle, Concejala.

D^a. Ana Laura Navajas Cascante, Concejala.

OTROS ASISTENTES:

. Dña. M^a Ángeles Martínez Lacuesta, Secretaria General

. D. Víctor López de Turiso, Interventor General



ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA 01/12/2022 A LAS 10:00 HORAS

PARTE RESOLUTIVA

1. Toma de posesión en el cargo de Concejal de D. Domingo Dorado García.
2. Puesta en conocimiento del Ayuntamiento Pleno de la modificación de la composición del Grupo Municipal Socialista.
3. Puesta en conocimiento de la modificación de la composición de la Comisión Informativa de Pleno por incorporación del Concejal D. Domingo Dorado García
4. Puesta en conocimiento de la modificación de la composición de las Comisiones Informativas, por incorporación del Concejal D. Domingo Dorado García.
5. Asignación de indemnización por asistencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados al Concejal D. Domingo Dorado García.
6. 010.-Asignación a grupos políticos municipales para gastos funcionamiento año 2002. Corporación municipal 2019-2023. Gasto final y regularización grupo municipal socialista.
7. 09.2 M. Ambiente. Expte. 163/21. Reconocimiento extrajudicial de crédito de facturas año 2021 del Centro de Acogida de Animales
8. 1202TB/Reconocimiento extrajudicial de crédito 2022/ 6 obligaciones indebidamente adquiridas contratos con Eulen,SA por prestación de servicios múltiples Teatro Bretón septiembre y noviembre de 2020.
9. Declaración Institucional del Ayuntamiento de Logroño en materia Antifraude
10. Aprobación bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de desarrollo de proyectos de dinamización turística.
11. Aprobación del Plan Normativo 2023.
12. 09.2 M. Ambiente. Expte. 176/22. Aprobación de la participación del Ayuntamiento de Logroño en la convocatoria de ayudas de la Fundación Biodiversidad en el marco PRTR (Orden TED/1018/2021)



MOCIONES

13. Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para solicitar el Gobierno de España la no revisión del delito de sedición.
14. Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para crear el puesto de responsable de protocolo del Ayuntamiento de Logroño, para gestionar en exclusiva actos de Alcaldía y Corporación Municipal.

PREGUNTAS

15. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Popular sobre el pavimento en República Argentina y Cien Tiendas.
16. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Popular sobre el proyecto para la zona de San Antón.
17. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos sobre la situación de los pliegos en el contrato de prestación de servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes.



ACUERDOS ADOPTADOS



PARTE RESOLUTIVA

1.- TOMA DE POSESIÓN EN EL CARGO DE CONCEJAL DE D. DOMINGO DORADO GARCÍA.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La baja por fallecimiento del Concejal D. Francisco Javier Pérez Diego, con fecha 27 de octubre de 2022.
2. La comunicación de la Junta Electoral Central por la que se da traslado de la oportuna credencial expedida con fecha 11 de noviembre de 2022, expresiva de la designación de D. Domingo Dorado García, como Concejal del Ayuntamiento de Logroño, al estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista, en sustitución, por fallecimiento, de D. Francisco Javier Pérez Diego.
3. Que por D. Domingo Dorado García se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 75.7 de la LBRL, habiendo formulado declaración de bienes, actividades e incompatibilidades.
4. Que en este acto, D. Domingo Dorado García , promete cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Logroño, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
5. Lo establecido el artículo 108.8 de la Ley Orgánica Electoral General, y procediendo por tanto su toma de posesión en el cargo de Concejal.

Adopta el siguiente acuerdo:

Dar posesión en su cargo como Concejal del Ayuntamiento de Logroño a D. Domingo Dorado García.

2.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:



El escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista con fecha 15 de noviembre de 2022 comunicando la modificación de la composición del grupo, como consecuencia de la baja de D. Francisco Javier Pérez Diego en el cargo de Concejal y la incorporación en su sustitución de D. Domingo Dorado García.

Adopta el siguiente acuerdo:

Darse el Ayuntamiento Pleno por enterado de la modificación de la composición del Grupo Municipal Socialista, quedando de la siguiente manera:

Grupo Municipal Socialista: D. Pablo José Hermoso de Mendoza González, D^a Eva María Tobías Olarte, D. Kilian Cruz Dunne, D^a Esmeralda Elena Campos León, D. Iván Reinares López, D^a María Carmen Urquía Almazán, D. Jaime Caballero López, D. Adrián Calonge Miranda, D^a Eva María Loza Marín, D^a Beatriz Nalda Ariza, D. Domingo Antonio Dorado García. Portavoz: D. Iván Reinares López. Portavoz Adjunto: D. Adrián Calonge Miranda. Secretaria-Tesorera: D^a Esmeralda Campos León.

3.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PLENO POR INCORPORACIÓN DEL CONCEJAL D. DOMINGO DORADO GARCÍA

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista con fecha 8 de noviembre de 2022, por el que notifica la modificación en la composición de los miembros del Grupo Municipal Socialista en la Comisión Informativa de Pleno, por la baja del Concejal D. Francisco Javier Pérez Diego por fallecimiento y por la incorporación del Concejal D. Domingo Dorado García.

Adopta el siguiente acuerdo:

Darse el Ayuntamiento Pleno por enterado de la modificación de la composición de la Comisión Informativa de Pleno por la baja del Concejal D. Francisco Javier Pérez Diego por fallecimiento y por la incorporación del Concejal D. Domingo Dorado García, quedando integrada por:

Grupo Socialista

Titulares:

D^a Carmen Urquía Almazán.

D^a Eva Tobías Olarte.



D. Kilian Cruz Dunne.
D. Esmeralda Campos Leon.
D. Iván Reinares López.

Suplentes:

D. Jaime Caballero López.
D^a Beatriz Nalda Ariza
D. Adrián Calonge Miranda.
D^a Eva Loza Marín
D. Domingo Dorado García

Grupo Popular:

Titulares:

D. Conrado Escobar Lasheras.
D^a. Celia Sanz Ezquerro.
D. Jesús Ahedo Ruiz.
D. Pablo Santaolalla Montoya.
D. Ángel Sainz Yagüela.

Suplentes:

D^a. Penélope Ramírez Benito
D^a. Maria Mar San Martín Ibarra.
D^a. Mirella Martínez López de Lacalle.
D^a. Ana Laura Navajas Cascante.

Grupo Ciudadanos

Titular:

D. Ingacio Tricio Sáez.

Suplente:

D^a. Rocío Fernández Calvo

Grupo Unidas Podemos



Titular:

D^a Amaya Castro Sánchez

Suplente:

D. José Manuel Zúñiga Suescun

Grupo Mixto:

D. Rubén Antoñanzas Blanco

Miembros no adscritos

D^a. Maria Luisa Bermejo Tobajas

D. Jose Javier Garijo Sán

4.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, POR INCORPORACIÓN DEL CONCEJAL D. DOMINGO DORADO GARCÍA.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

El escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista con fecha 8 de noviembre de 2022, por el que notifica la modificación en la composición de los miembros del Grupo Municipal Socialista en las Comisiones Informativas, por la baja del Concejal D. Francisco Javier Pérez Diego y la incorporación del Concejal D. Domingo Dorado García.

Adopta el siguiente acuerdo:

Darse el Ayuntamiento Pleno por enterado de la modificación de la composición de las Comisiones Informativas por la baja del Concejal D. Francisco Javier Pérez Diego y la incorporación del Concejal D. Domingo Dorado García, manteniéndose inalterable los restantes miembros, y quedando integradas por:

Comisión Permanente de Política General



Grupo Municipal Socialista

Titulares:

D. Jaime Caballero López
D^a Eva M^a Tobías Olarte
D. Kilian Cruz Dunne
D^a Esmeralda Campos León
D. Iván Reinares López

Suplentes:

D. Domingo Dorado García
D^a Beatriz Nalda Ariza
D. Adrián Calonge Miranda
D^a Eva M^a Loza Marín
D^a M^a Carmen Urquía Almazán

Grupo Municipal Popular

Titulares:

D. Conrado Escobar Lasheras
D^a Celia Sanz Ezquerro
D. Jesús Ahedo Ruiz
D. Angel Sáinz Yangüela
D. Pablo Santaolalla Montoya

Suplentes:

D^a M^a Mar San Martín Ibarra
D^a Penélope Ramírez Benito
D^a Mirella Martínez López de Lacalle
D^a Ana Laura Navajas Cascante

Grupo Municipal Ciudadanos

Titular:

D. Ignacio Tricio Sáez



Suplente:

D^a Rocío Fernández Calvo

Grupo Municipal Unidas Podemos

Titular:

D^a Amaya Castro Sánchez

Suplente:

D. José Manuel Zúñiga Suescun

Grupo Municipal Mixto

Titular:

D. Rubén Antoñanzas Blanco

Concejales no adscritos

D^a M^a Luisa Bermejo Tobajas

D. José Javier Garijo Sánchez

Comisión Informativa Logroño: Ciudad Verde

Grupo Municipal Socialista

Titulares:

D. Jaime Caballero López

D^a Esmeralda Campos León

D. Adrián Calonge Miranda

D. Domingo Dorado García

D. Ivan Reinares López



Suplentes:

D^a Beatriz Nalda Ariza
D^a Eva M^a Tobías Olarte
D. Kilian Cruz Dunne
D^a Eva M^a Loza Marín
D^a M^a Carmen Urquía Almazán

Grupo Municipal Popular

Titulares

D. Conrado Escobar Lasheras
D^a Celia Sanz Ezquerro
D^a M^a Mar San Martín Ibarra
D. Angel Sáinz Yangüela
D. Pablo Santaolalla Montoya

Suplentes

D. Jesús Ahedo Ruiz
D^a Penélope Ramírez Benito
D^a Mirella Martínez López de Lacalle
D^a Ana Laura Navajas Cascante

Grupo Municipal Ciudadanos

Titular:

D^a Rocío Fernández Calvo

Suplente:

D. Ignacio Tricio Sáez

Grupo Municipal Unidas Podemos

Titular:



D. José Manuel Zúñiga Suescun

Suplente:

D^a Amaya Castro Sánchez

Grupo Municipal Mixto

Titular:

D. Rubén Antoñanzas Blanco

Concejales No Adscritos:

D^a M^a Luisa Bermejo Tobajas

D. José Javier Garijo Sánchez

Comisión Informativa Logroño: Ciudad que crea riqueza e Inteligente

Grupo Municipal Socialista

Titulares:

D^a Eva M^a Loza Marín

D^a Esmeralda Campos León

D. Adrián Calonge Miranda

D. Kilian Cruz Dunne

D^a Eva M^a Tobías Olarte

Suplentes:

D. Domingo Dorado García

D^a Beatriz Nalda Ariza

D. Jaime Caballero López

D. Iván Reinares López

D^a M^a Carmen Urquía Almazán



Grupo Municipal Popular

Titulares

D. Conrado Escobar Lasheras
D^a Celia Sanz Ezquerro
D. Pablo Santaolalla Montoya
D^a M^a Mar San Martín Ibarra
D. Angel Sáinz Yangüela

Suplentes

D. Jesús Ahedo Ruiz
D^a Penélope Ramírez Benito
D^a Mirella Martínez López de Lacalle
D^a Ana Laura Navajas Cascante

Grupo Municipal Ciudadanos

Titular:

D. Ignacio Tricio Sáez

Suplente:

D^a Rocío Fernández Calvo

Grupo Municipal Unidas Podemos

Titular:

D. José Manuel Zúñiga Suescun

Suplente:

D^a Amaya Castro Sánchez

Grupo Municipal Mixto



D. Rubén Antoñanzas Blanco

Concejales no adscritos

D^a M^a Luisa Bermejo Tobajas

D. José Javier Garijo Sánchez

Comisión Informativa Logroño: Ciudad bella que educa

Grupo Municipal Socialista

Titulares:

D. Adrián Calonge Miranda

D. Domingo Dorado García

D^a Beatriz Nalda Ariza

D. Kilian Cruz Dunne

D^a M^a Carmen Urquía Almazán

Suplentes:

D. Jaime Caballero López

D^a. Esmeralda Campos León

D^a. Eva M^a Loza Marín

D^a. Eva M^a Tobías Olarte

D. Iván Reinares López

Grupo Municipal Popular

Titulares

D^a Celia Sanz Ezquerro

D. Jesús Ahedo Ruiz

D^a Penélope Ramírez Benito

D^a M^a Mar San Martín Ibarra

D^a Mirella Martínez López de Lacalle



Suplentes

D. Conrado Escobar Lasheras
D. Angel Sáinz Yangüela
D. Pablo Santaolalla Montoya
D^a Ana Laura Navajas Cascante

Grupo Municipal Ciudadanos

Titular:

D^a. Rocío Fernández Calvo

Suplente:

D. Ignacio Tricio Sáez

Grupo Municipal Unidas Podemos

Titular:

D^a. Amaya Castro Sánchez

Suplente:

D. José Manuel Zuñiga Suescun

Grupo Municipal Mixto

D. Rubén Antoñanzas Blanco

Concejales no adscritos

D^a. María Luisa Bermejo Tobajas

D. José Javier Garijo Sánchez



Comisión Informativa Logroño: Ciudad que cuida y ciudad por la igualdad

Grupo Municipal Socialista

D^a Beatriz Nalda Ariza
D^a Eva M^a Tobías Olarte
D. Iván Reinares López
D. Kilian Cruz Dunne
D. Domingo Dorado García

Suplentes:

D. Jaime Caballero López
D^a Esmeralda Campos León
D^a Eva M^a Loza Marín
D^a M^a Carmen Urquía Almazán
D. Adrián Calonge Miranda

Grupo Municipal Popular

Titulares

D^a Celia Sanz Ezquerro
D. Jesús Ahedo Ruiz
D. Angel Sáinz Yangüela
D. Pablo Santaolalla Montoya
D^a Mirella Martínez López de Lacalle

Suplentes

D. Conrado Escobar Lasheras
D^a Penélope Ramírez Benito
D^a M^a Mar San Martín Ibarra
D^a Ana Laura Navajas Cascante

Grupo Municipal Ciudadanos

Titular:

D. Ignacio Tricio Sáez



Suplente:

D^a Rocío Fernández Calvo

Grupo Municipal Unidas Podemos

Titular:

D^a Amaya Castro Sánchez

Suplente

D. José Manuel Zúñiga Suescun

Grupo Municipal Mixto

D. Rubén Antoñanzas Blanco

Concejales no adscritos

D^a M^a Luisa Bermejo Tobajas

D. José Javier Garijo Sánchez

5.- ASIGNACIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA EFECTIVA A LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS AL CONCEJAL D. DOMINGO DORADO GARCÍA.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La toma de posesión en este acto del cargo de Concejal de D. Domingo Dorado García.
2. Lo dispuesto en el art. 75 bis.3 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, en el que se establece que solo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva



ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación del que formen parte, en la cuantía señalada por el Pleno de la misma.

3. El Informe emitido por la Gestora responsable de Gastos de la Intervención General, con fecha 7 de noviembre de 2022, en el que manifiesta la existencia de crédito en la aplicación presupuestaria: Subprograma 912.00: ÓRGANOS DE GOBIERNO; económico: 100.00 RETRIBUCIONES BÁSICAS CORPORATIVOS por importe de 1.910,35 euros
4. El Informe de fiscalización previa emitido por el Interventor General, de fecha 24 de noviembre de 2022.
5. La propuesta de acuerdo formulada por la Secretaria General del Pleno en funciones, de fecha 3 de noviembre de 2022.
6. El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de 24 de noviembre de 2022.

Adopta el siguiente acuerdo:

Asignar a D. Domingo Dorado García, una indemnización máxima de 11.462,10 euros anuales por asistencia a sesiones y otras actuaciones derivadas del ejercicio de su cargo, según lo establecido en el acuerdo plenario de 4 de julio de 2019 para los Concejales sin Delegación.

6.- 010.-ASIGNACIÓN A GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA GASTOS FUNCIONAMIENTO AÑO 2002. CORPORACIÓN MUNICIPAL 2019-2023. GASTO FINAL Y REGULARIZACION GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. Los artículos 73 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local prevén tanto la posibilidad de asignar a los grupos políticos una dotación económica como el establecimiento para los miembros de las Corporaciones locales de un régimen retributivo y de asistencias por la concurrencia efectiva a sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte.
2. Los acuerdos Plenarios de 5 de julio de 2019, aprobando el régimen de asignaciones a los grupos de carácter anual y el Acuerdo Plenario de 4 de julio de 2019, aprobando las retribuciones e indemnizaciones por asistencia a los miembros de la Corporación en especial



el régimen dispuesto en los apartados segundo a séptimo del acuerdo de 5 de julio de 2019 y las modificaciones de 30 de julio, 5 de noviembre de 2020 y 7 octubre de 2021.

3. La Modificación del Dispositivo Segundo del Acuerdo Plenario de 5 de julio de 2019, mediante Acuerdo Plenario, de 4 de febrero de 2021.
4. El acuerdo plenario de fecha 3 de marzo de 2022, por el que se aprobaba la asignación a los grupos políticos municipales para 2022, y se confería encargo a la Intervención General para iniciar expediente una modificación presupuestaria a través de un suplemento de crédito para hacer frente a la totalidad de efectos económicos dicho acuerdo.
5. El acuerdo Pleno, de 3 de marzo de 2022, de Asignación a los grupos políticos municipales para gastos de funcionamiento del año 2022. Este acuerdo, por falta de crédito tras las modificaciones del régimen aprobaba un gasto máximo de **577.949,98 euros** que supondría hacer frente a las asignaciones de los Grupos municipales hasta el mes de noviembre de 2022.
6. El suplemento de crédito nº 1/2022 aprobado por el Ayuntamiento de Logroño en su sesión de 7 de abril de 2022, que en cumplimiento del Acuerdo anterior incrementaría el crédito para hacer frente a las mensualidad de diciembre de 2022.
7. El Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 7 de julio de 2022, de modificación de las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la corporación municipal. Junio 2022. Como consecuencia del presente Acuerdo y los Acuerdos anteriores citados adoptados por el Ayuntamiento Pleno de fecha 3 de marzo de 2022, regularizar la asignación al Grupo Popular Municipal Popular, cuya asignación queda fijada en 94.433,56 euros anuales.
8. El Acuerdo Plenario de fecha 6 de octubre de 2022, en el que se modificaban y regularizaban la asignación la grupo municipal de Partido Popular, estableciendo una asignación de 10.746,31 euros mensuales a partir del 1 de octubre de 2022.
9. El Acuerdo Plenario en este acto, de toma de posesión del concejal D. Domingo Dorado García, con fecha 1 de diciembre de 2022, en el que se le asigna un régimen retributivo de 11.462,10 euros por asistencia a sesiones y otras actuaciones derivadas de su cargo.
10. La modificación del régimen de retribuciones del nuevo concejal con respecto al concejal que sustituye, pasando la cantidad restante al Grupo Municipal Socialista, correspondiéndole una asignación anual de 233.665,90 euros, a partir del 1 de diciembre de 2022.
11. El Informe Propuesta elaborado con fecha 21 de noviembre de 2022 por la Jefa de Sección de Gestión Administrativa del Gabinete de Alcaldía.
12. El Informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 23 de noviembre de 2022(Número Diario General de Operaciones 56168/2022).



13. El informe del Interventor General, de fecha 24 de noviembre de 2022.

14. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 24 de noviembre de 2022.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Regularizar la asignación del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, actualmente fijada en 222.000,00 euros, incrementándola en 11.665,90 euros (procedentes de la dedicación parcial del 50% del Concejal presidente del Pleno 23.128,00 euros, minorando el importe de la indemnización por asistencia a órganos colegiados del nuevo concejal 11.462,10 euros) quedando fijada la asignación al Grupo Municipal citado en 233.665,90 euros anuales.

Segundo: Aprobar mayor gasto de **972,17 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria: Subprograma 912.00 Órganos de Gobierno; económica: 489.99 Transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro del presupuesto del Ayuntamiento de 2022.

Tercero: Modificar con efectos 1 de diciembre de 2022 la asignación al grupo municipal del Socialista que, para el presente ejercicio a partir del 1 de diciembre, se fija en **19.472,16 euros mensuales**

Cuarto: Mantener el resto del contenido del Acuerdo Plenario de 3 de marzo de 2022, 7 de julio de 2022 y 6 de octubre de 2022.

Las presentes asignaciones deberán ser publicadas en la Base Nacional de Subvenciones (BNDS) a los efectos oportunos.

7.- 09.2 M. AMBIENTE. EXPTE. 163/21. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE FACTURAS AÑO 2021 DEL CENTRO DE ACOGIDA DE ANIMALES

El Ayuntamiento en Pleno, en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, y teniendo en cuenta:

1. Con fecha 7/10/2020 se procedió a la modificación del contrato de Gestión Indirecta del Centro de Acogida de Animales, vigente desde 2009, a fin de adaptarlo a la vigente normativa de gestión y bienestar animal. La modificación principal del contrato buscaba lograr en la medida de lo posible el sacrificio cero de animales en el Centro de Acogida, favoreciendo para ello la adopción de animales. Para eso se dispuso abonar por parte del



Ayuntamiento un determinado precio unitario por el tratamiento de vacunas y el microchipado de los animales procedentes de Logroño que salieran del Centro con destino a adopción, así como por la esterilización de los mismos (obligatoria por la Ley regional de Bienestar Animal vigente). Para la cuantificación de la cuantía de la modificación, se hizo una estimación del posible flujo de animales de salida del Centro, valorándose según los precios unitarios establecidos.

2. En la anualidad 2021 se ha conseguido el sacrificio cero respecto a todos los animales procedentes de Logroño y que hayan podido entregarse todos en adopción, lo que ha implicado un incremento respecto a la estimación realizada en el momento de la tramitación, que ha supuesto que se rebase el importe máximo establecido. La facturación del ejercicio por el concepto ha sido de 25.760,90 € IVA incluido (21.290,00 € + 4.470,90 € IVA), observándose que se ha producido un exceso de 5.584,15 €, que afecta al crédito disponible para el pago de las dos últimas facturas del ejercicio presentadas por la mercantil ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE, S.A., N.I.F. A-18485516: factura D/202100399, de fecha 28-9-2021, correspondiente a los meses de julio y agosto de 2021, por importe de 5.838,25 € (Base imponible 4.825,00 €, IVA 21 % 1.013,25 €); y factura D/202100483, de fecha 31-10-2021, correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2025, por importe de 3.279,10 € (Base imponible 2.710,00 €, IVA 21 % 569,10 €).
3. El informe emitido por el T.A.G. de Medioambiente de fecha 2 de diciembre de 2021, que manifiesta que a la vista de la obligación económica existente derivada de una operación devengada en el ejercicio 2021 y que se encuentra pendiente de pago e imputación presupuestaria, se remite el expediente a la Asesoría Jurídica municipal para que se pronuncie sobre la procedencia de instar la revisión de oficio o cuantos otros extremos estime oportunos de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal.
4. El informe emitido por el Interventor General de fecha 1 de diciembre de 2021, que manifiesta que con cargo al ejercicio 2021 la contabilidad refleja el reconocimiento de obligaciones contractuales por importe de 16.643,55 euros, ascendiendo el saldo de compromiso (FASE D-FASE O del Presupuesto de gastos) tras la contabilización de las obligaciones anteriores a 3.533,20 euros, que resulta insuficiente para hacer frente a las prestaciones ya realizadas (9.117,35 euros), por lo que es necesario proceder al reconocimiento extrajudicial de dichas facturas para poder proceder a su abono.



5. El informe de la Asesoría Jurídica de fecha 13 de julio de 2022, que considera que deben prevalecer los principios de la buena fe, el interés general en la prestación del servicio, y que se prestó con un contrato en vigor, atendiendo a las instrucciones de esta administración y, en consecuencia, no es procedente instar la revisión de oficio, procediendo un Reconocimiento Extrajudicial de Crédito
6. Lo dispuesto en los artículos 123 de la L.R.B.R.L., Ley 7/1985 de 2 de abril y 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en relación con la Base 40 de las Ejecuciones del Presupuesto Municipal.
7. El Informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 29 de Agosto de 2022 (Número Diario General de Operaciones 40.363/2022) en la aplicación presupuestaria 311.20.227.99.
8. El Informe de fiscalización previa emitido, con fecha 23 de Noviembre de 2022, por el Interventor General/ Interventor General en funciones.
9. La Propuesta de Acuerdo formulada al efecto.

ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar las actuaciones referenciadas en el expositivo segundo de la presente resolución.

SEGUNDO: Reconocer extrajudicialmente un gasto de 9.117,35 euros (Base 7.535,00 €, I.V.A. 21 % 1.582,35 €), correspondiente a las facturas de la mercantil ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE, S.A., N.I.F. A-18485516 (factura D/202100399, de fecha 28-9-2021, correspondiente a los meses de julio y agosto de 2021, por importe de 5.838,25 € (Base imponible 4.825,00 €, IVA 21 % 1.013,25 €); y factura D/202100483, de fecha 31-10-2021, correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2025, por importe de 3.279,10 € (Base imponible 2.710,00 €, IVA 21 % 569,10 €).

TERCERO: Proceder a la Autorización, Disposición y Pago a la mercantil ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE, S.A., N.I.F. A-18485516, y con cargo a la cuenta 311.20 227.99 del presupuesto municipal 2022, de la cantidad de 9.117,35 euros (Base 7.535,00 €, I.V.A. 21 % 1.582,35 €), correspondiente a las facturas D/202100399, de fecha 28-9-2021 (correspondiente a los meses de julio y agosto de 2021, por importe de 5.838,25 €, Base imponible 4.825,00 €, IVA 21 % 1.013,25 €); y factura D/202100483, de fecha 31-10-2021 (correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2025, por importe de 3.279,10 €, Base imponible 2.710,00 €, IVA 21 % 569,10 €).



8.- 1202TB/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 2022/ 6 OBLIGACIONES INDEBIDAMENTE ADQUIRIDAS CONTRATOS CON EULEN,SA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES TEATRO BRETÓN SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2020.

El ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. Que en el mes de septiembre de 2020 se estableció un contrato verbal con la empresa Eulen, S.A. para la prestación de los servicios múltiples durante dicho mes en el Teatro Bretón. Los antecedentes que explican los motivos de la referida contratación verbal son los siguientes:

- 1.1. El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de septiembre de 2017 por el que se adjudicaba a la empresa EULEN, S.A. (C.I.F. A – 28517308) el contrato para la prestación de los servicios múltiples en el Teatro Bretón de los Herreros, con vigencia hasta septiembre de 2019. (Expte Con21-2017/0029).

- 1.2. El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de abril de 2019 por el que se aprobaba el expediente de contratación para la prestación de los servicios múltiples en el Teatro Bretón de los Herreros. (Expte Con21-2019/0093)

- 1.3. El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de mayo de 2019 por el que se declara desierta la licitación convocada para la prestación de los Servicios Múltiples en el Teatro Bretón de los Herreros, por falta de licitadores. (Expte Con21-2019/0093).

- 1.4. El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de octubre de 2019 por el que se requiere a la empresa EULEN, S.A. (C.I.F. A – 28517308) la continuidad en la prestación de los servicios múltiples en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir del día 10 de octubre de 2019, con carácter temporal y por un periodo de tiempo no superior a 9 meses. Tiempo suficiente para la formalización y puesta en marcha del nuevo contrato.

- 1.5. Que en el expediente CON21-2020/0007 y con fecha de 14 de enero del 2020 se iniciaron nuevamente los trámites para la nueva contratación de los servicios múltiples del Teatro Bretón; el expediente se aprobó por acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 11-03-2020/O/017 de fecha 11 de marzo de 2020, así como proceder a la apertura por el procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

- 1.6. Que el expediente CON21-2020/0007 con fecha de 14 de agosto de 2020 tenía preparada la propuesta de acuerdo para adjudicar el nuevo contrato, sin embargo no



resultaba previsible que la adjudicación, la formalización del contrato y la firma del acta de inicio del mismo pudieran estar realizadas con fecha anterior a la de 1 de septiembre del 2020, que es en la que estaba prevista la reapertura del Teatro Bretón. A su vez el plazo máximo de 9 meses para la continuidad del contrato anterior acordado por la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de octubre de 2019 se había superado.

- 1.7. Que la adjudicación del nuevo contrato se efectuó por Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 04-09-2002/E/003 de fecha **4 de septiembre de 2020** de nuevo con la empresa EULEN, S.A. C.I.F. nº A – 28517308.
2. Que durante el mes de noviembre de 2020 se solicitó a la empresa Eulen, S.A. la prestación de un mayor número de servicios de los que inicialmente estaban previstos en el momento de la adjudicación del contrato de los servicios múltiples en el Teatro Bretón, comprometiendo así obligaciones con una consignación presupuestaria insuficiente lo que supuso una modificación verbal en el mismo. Los antecedentes que explican los motivos de la referida modificación son los siguientes:
 - 2.1. Que en el expediente CON21-2020/0007 y con fecha de 14 de enero del 2020 se iniciaron trámites para la adjudicación de una nueva contratación de los servicios múltiples del Teatro Bretón; el expediente se aprobó por acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 11-03-2020/O/017 de fecha 11 de marzo de 2020, así como proceder a la apertura por el procedimiento abierto de tramitación ordinaria.
 - 2.2. Que la adjudicación del nuevo contrato se efectuó por Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 04-09-2002/E/003 de fecha 4 de septiembre de 2020 de nuevo con la empresa EULEN, S.A. C.I.F. nº A – 28517308.
 - 2.3. Que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 29-09-2020/E/002 de fecha 29 de septiembre de 2020 se aprobó la programación, el calendario de actuaciones y los precios para los espectáculos del 41 Festival de Logroño
 - 2.4. Que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 30-09-2020/O/007 de fecha 30 de septiembre de 2020 se aprobó la adjudicación de la contratación de los espectáculos que conformaban la programación del 41 Festival de Teatro de Logroño.
3. Que en el caso del mes de septiembre de 2020 se trata de una contratación verbal a efectos de garantizar dichos servicios múltiples que debía haberse instrumentado a través del oportuno procedimiento de licitación conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público; procedimiento de licitación que sí se tramitó pero que no llegó a tiempo para cubrir dicho mes. Es ésta misma norma, de aplicación a las entidades locales conforme a los artículos 2 y 3, la que establece en su artículo 37 que "...1. Las entidades del sector público no podrán contratar verbalmente, salvo que el contrato tenga, conforme a lo señalado en el artículo 120.1, carácter de emergencia."



4. Que en el caso del mes de noviembre de 2020 se trata de una obligación indebidamente comprometida al responder al supuesto de no estar dotada de la consignación presupuestaria necesaria ya que, estando debidamente adjudicado el contrato para la prestación de los servicios, no había dotación económica suficiente para cubrir el total de la actividad, lo que hace, como establece el artículo 39 de la ley 9/2017, que sea una causa de nulidad de derecho administrativo tal y como establece en su apartado 2.b) se convierta en un acto nulo de pleno derecho.
5. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 18-05-2022/O/049 de fecha 18 de mayo de 2022 iniciaba Expediente de revisión de oficio de actos nulos por la contratación verbal de los servicios múltiples a prestar en el Teatro Bretón durante el mes de septiembre de 2020 y de comprometer obligaciones de esos mismos servicios múltiples sin la consignación presupuestaria suficiente durante el mes de noviembre del mismo año. Las facturas generadas se relacionan en el dispositivo primero y su importe total asciende a 47.547,66.- (IVA incluido) con cargo a la partida 334.30.227.99 de presupuesto general para el año 2022.
6. El Expediente incluía los correspondientes certificados de existencia de crédito expedidos por la Intervención General con fecha 11 de mayo de 2022.
7. El Expediente de revisión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 del al Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, requería con carácter preceptivo el Dictamen del Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma de la Rioja.
8. Con fecha de 13 de octubre de 2022 el Consejo Consultivo de la Rioja emitió el Dictamen 53/2022 de Revisión de oficio de Revisión de oficio de los actos administrativos de contratación de la empresa Eulen, S.A. para la prestación de los servicios múltiples del Teatro Bretón en los meses de septiembre y noviembre de 2020 por importe de 21.374,11 euros y 25.751,44 euros, respectivamente, IVA incluido en ambos casos. Este Dictamen establecía las conclusiones fundamentales:
9. Que el Ayuntamiento de Logroño al encargar verbalmente a Eulen la prestación de los servicios múltiples del Teatro Bretón durante el mes de septiembre de 2020 dictó un acto de adjudicación contractual nulo de pleno Derecho [(art. 47.1 e) LPAC'15] cuya nulidad conlleva también la del contrato mismo.
10. Que la consecuencia de esa nulidad debe ser la liquidación del tal contrato y la restitución recíproca de las prestaciones, lo que ha de suponer el reconocimiento y abono, por del Ayuntamiento a la empresa, de la cantidad de 21.374,11 euros (IVA incluido).



11. Que el Ayuntamiento de Logroño, al encomendar verbalmente a Eulen, en noviembre de 2020, ampliar los servicios inicialmente previstos en el contrato de prestación de servicios múltiples en el Teatro Breton formalizado el 30 de septiembre de 2020, dictó un acto de modificación contractual nulo de pleno Derecho [art. 47.1 e) LPAC'15].
12. Que no obstante, la nulidad de esta modificación y como quiera que Eulen realizó los servicios a que ésta se refería, de acuerdo con los precios unitarios previstos en el contrato y a satisfacción del Ayuntamiento, éste ha de abonarle el importe de la factura emitida por tal concepto, nº 3508883, de 1 de diciembre de 2020, por importe de 25.751,44 euros, así como los intereses de demora al tipo previsto en el artículo 7 de la Ley 3/2004, en los términos señalados en el Fundamento de Derecho Sexto.
13. Que el dictamen del Consejo Consultivo de La Rioja, si bien resulta preceptivo, no resulta vinculante para este ayuntamiento, puesto que el artº 2.3 de la Ley 3/2001 de 31 de mayo del Consejo Consultivo de La Rioja establece que “Salvo disposición de norma con rango de Ley en sentido contrario, los dictámenes del Consejo no serán vinculantes”; no existiendo norma al respecto en sentido contrario, este ayuntamiento no está obligado a aceptar el Dictamen sobre el abono de los intereses de demora. En el presente caso no procede el abono de los intereses de demora, ya que estos comienzan a generarse a partir de los 30 días siguientes a la fecha del acuerdo de convalidación del gasto hasta su efectivo cobro; el ahora, mediante la presente propuesta de acuerdo plenario, cuando se adopta el acuerdo convalidatorio, por lo que no ha transcurrido dicho plazo.
14. Los Informes de la Sección de Gastos de la Intervención General, emitidos con fecha 11 de mayo de 2022, acreditativos de la existencia de crédito adecuado y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria Subprograma: 334.30: TEATRO BRETÓN; económico: 227.99 TRABAJOS DE OTRAS EMPRESAS por importe total de CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS Y CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (47.125,55.- €) correspondiendo VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS Y ONCE CÉNTIMOS (21.374,11.- €) a la factura del mes de septiembre de 2020 con Nº de operación 22/19 y nº de diario 22/22379 y VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL EUROS Y CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (25.751,44.- €) a la factura del mes de noviembre de 2020 con Nº de operación 22/20 y nº de diario 22/22380.
15. Que, de conformidad con lo indicado en el artº 40 de las Bases Regulatorias de Ejecución del Presupuesto de 2022 corresponde al ayuntamiento pleno la aprobación de los gastos de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito.
16. La Propuesta de Acuerdo del Ayuntamiento Pleno elaborada por el Director del Teatro Bretón, con fecha 10 de noviembre de 2022, cuya aprobación permitirá obtener el título jurídico habilitante que permita el nacimiento de la obligación para su aplicación al Presupuesto Municipal.



17. El Informe emitido por el Interventor General con fecha 22 de noviembre de 2022, en el que tras manifestar que se trata de actos nulos de pleno derecho, "dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados", en los que, además, se ha omitido la función interventora, propone el desarrollo del Informe, salvando lo salvable, conforme al contenido del artículo 28.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local
18. El informe emitido, por tanto, no tiene naturaleza de fiscalización sino de actuación de control financiero debiendo ser incluido en la relación de informes a remitir al Tribunal de Cuentas de conformidad con los apartados 6 y 7 del artículo 15 de la norma citada.
19. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 24 de noviembre de 2022.

Adopta los siguientes:

A C U E R D O S:

- Primero:** Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de créditos Nº 6/2022, de conformidad con lo previsto en la Base 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2022, al objeto de obtener el título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior aplicación al Presupuesto.
- Segundo:** Aprobar un gasto de CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS Y CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (47.125,55.- €), con cargo a la aplicación presupuestaria: Subprograma: 334.30: TEATRO BRETÓN; económico: 227.99 TRABAJO OTRAS EMPRESAS.
- Tercero:** Liquidar las cantidades derivadas de las prestaciones documentadas en las facturas nº 3491335 y nº 3508883 emitidas por la empresa EULEN, S.A. (C.I.F. Nº A - y que en él expediente se detallan, por un importe global de CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS Y CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (47.125,55.- €), correspondientes a la prestación de los servicios múltiples en el Teatro Bretón en los meses de septiembre y noviembre de 2020 objeto de compensación por haber sido declarados nulos de pleno derecho.
- Cuarto:** Proceder al abono de las citadas facturas a la mayor brevedad posible.

En Logroño a 15 de noviembre de 2022



Fdo: Jorge Quirante Sánchez

Fdo: Óscar Fernández Goicoechea

DIRECTOR DEL TEATRO BRETÓN

ADJUNTO A LA D.G RESPONSABLE DE LA
CULTURA

9.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO EN MATERIA ANTIFRAUDE

El Ayuntamiento Pleno teniendo en cuenta

1. El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que constituye el núcleo del Fondo de Recuperación. En especial, su artículo 22 que dispone la obligación de los Estados miembros la protección de los intereses financieros de la Unión Europea, incluyendo tomar las medidas oportunas para prevenir, detectar y corregir el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.
2. La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En especial, su artículo 6 que establece el refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.
3. La propuesta del Comité Antifraude según consta en el Acta aprobada de fecha 9 de mayo de 2022, elevando al Pleno como órgano de máxima representación política de los



ciudadanos en el gobierno municipal, la necesaria aprobación de la declaración del Ayuntamiento de Logroño en materia antifraude.

4. El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno celebrada con fecha 24 de noviembre de 2022.

ACUERDA

Aprobar la declaración Institucional en materia antifraude en los siguientes términos:

“ El Ayuntamiento de Logroño es una institución comprometida con los principios de buen gobierno, y con la lucha contra el fraude y la corrupción. En fecha 5 de febrero de 2015, el Ayuntamiento en Pleno aprobó la Ordenanza de transparencia, acceso a la información, reutilización de datos y buen gobierno.

En un contexto más específico, el de la financiación europea, el Ayuntamiento aprobó la declaración institucional en materia antifraude estrategia DUSI Logroño 2014-2020 “La Villanueva” en Resolución 05455/2021 en fecha 2 de junio de 2021.

En la actualidad el Ayuntamiento de Logroño ejerce funciones de entidad gestora en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, instrumento de recuperación de los daños económicos y sociales inmediatos causados por la pandemia del coronavirus.

En este sentido, parece oportuno actualizar nuestro compromiso firme de evitar y no tolerar conductas de fraude o corrupción, ni la existencia de conflictos de interés. Nos comprometemos a



promover en nuestro ámbito de actuación que los fondos gestionados se utilizan protegiendo los intereses financieros de la Unión Europea.

Mediante esta Declaración, el Ayuntamiento de Logroño, manifiesta su compromiso con los estándares existentes en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con él como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.

El fraude no solo implica posibles consecuencias financieras, sino que además perjudica la reputación de nuestra organización como entidad responsable de la gestión eficaz y eficiente de los fondos públicos que correspondan.

El Ayuntamiento de Logroño, como beneficiario de estos fondos, dispone ya de un «*Plan de medidas antifraude*», aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha 30 de marzo de 2022. Un plan, que le permite garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se van a utilizar de conformidad con las normas aplicables.

El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura ética basada en los principios normativos ya existentes como los relativos a la actuación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, o los previstos en materia de transparencia y buen gobierno.

Una cultura que, sobre estos pilares, permita avanzar en un ciclo de mejora continua en la consecución de un sistema de integridad pública alineado con el cumplimiento de valores,



principios y normas éticos compartidos, para mantener y dar prioridad a los intereses públicos, por encima de los intereses privados.

En coherencia con todo lo anterior, y como implementación del propio Plan de medidas antifraude, pondremos en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, que desalienten toda actividad fraudulenta, basadas en la evaluación del riesgo de corrupción, fraude y conflictos de interés, en cada una de sus cuatro fases: prevención, detección, corrección y persecución.

En definitiva, el Ayuntamiento de Logroño se compromete a trabajar en un sistema de integridad pública, que contribuya a prevenir y detectar actuaciones fraudulentas o cualquier otra práctica que se aleje de un comportamiento ético en el uso de los fondos europeos, con el objetivo de asegurar una actuación justa y coherente en el manejo de esos recursos públicos”.

10.- APROBACIÓN BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Plan Estratégico municipal de subvenciones 2021-2023 aprobado por Acuerdo de Pleno de 4 de marzo de 2021.
2. El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de marzo de 2021, por el que aprobaron las bases reguladoras de las subvenciones en régimen de concesión directa destinadas al desarrollo de proyectos de dinamización turística.
3. Las necesidades advertidas en la tramitación de los expedientes de la Convocatoria anterior aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 22 de junio de 2022 y con el objeto de facilitar la interpretación de las Bases y dotar al procedimiento de mayor eficiencia y agilidad procedimental de cara a convocatorias posteriores, así como su aprobación íntegra por el Pleno en los términos previstos en los artículos 9.2 y 17.2 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
4. El informe-memoria elaborado al efecto por la TAE de la D.G de Promoción Económica y Fondos Europeos de fecha 26 de octubre de 2022.



5. El informe jurídico elaborado al efecto por la TAG de la D.G. de Promoción Económica y Fondos Europeos, de fecha 21 de noviembre de 2022.
6. Lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003; el Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño en lo referente a subvenciones.
7. La Propuesta de Acuerdo formulada al efecto por la TAG de la D.G. de Promoción Económica y Fondos Europeos.

Adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Desarrollo de Proyectos de Dinamización Turística, que se adjuntan en el ANEXO al presente acuerdo.

SEGUNDO: Proceder a publicar las presentes Bases en el Boletín Oficial de La Rioja, sometiéndolas a información pública y audiencia de los interesados, por un plazo de 30 días, para presentación de reclamaciones y sugerencias; entendiéndose definitivamente aprobadas si no se presentan reclamaciones y sugerencias.

anexo

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROYECTOS DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA

ARTÍCULO 1. Objeto.

El objeto de estas bases es definir las condiciones y el procedimiento a seguir para la concesión directa de subvenciones destinadas al fomento y apoyo de proyectos turísticos que contribuyan a una o varias de las siguientes finalidades:

- La dinamización de la actividad turística local mediante la celebración de eventos, actividades y experiencias de diferentes temáticas que, por su originalidad y dimensión, atraigan visitantes de otras comunidades o países.
- La creación de productos o servicios turísticos innovadores y sostenibles que permanezcan en el tiempo y supongan un beneficio cualitativo tanto para el turista que nos visita como para el resto de agentes turísticos.



- La promoción de Logroño como destino turístico de referencia en mercados nacionales e internacionales en cualquiera de las siguientes tipologías turísticas:
 - Enoturismo (Logroño Enópolis).
 - Turismo Gastronómico.
 - Turismo MICE.
 - Turismo artístico-cultural.
 - Turismo activo, sostenible y de naturaleza.
 - Turismo familiar
- El fomento y conocimiento de cualquiera de los recursos patrimoniales, históricos-artísticos, enológicos y naturales de la ciudad.
- La atracción de reuniones, incentivos, congresos y eventos de carácter profesional o formativo.

El fomento y apoyo se articulará a través de dos líneas diferenciadas por la finalidad de la actividad de los solicitantes:

Línea 1: Proyectos turísticos correspondientes a asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro.

Línea 2: Proyectos turísticos correspondientes a empresas y profesionales.

ARTÍCULO 2. Proyectos subvencionables

Los proyectos, independientemente de la línea a la que correspondan, se enmarcarán dentro de uno de los siguientes programas tipificados por la naturaleza de su contenido:

- Programa I: Eventos, Festivales y jornadas de carácter recreativo y de ocio.

Se definen como actos programados para reunir a un número estimado de personas, de duración determinada, cuya ejecución es de carácter ocasional, continua o discontinua dentro del marco temporal preestablecido, pero irreplicable en un mismo periodo subvencionable. Habitualmente, están integrados por un conjunto de actividades afines, interrelacionadas conceptualmente por la misión del proyecto del que forman parte, y que se celebran en espacios y/o recintos, abiertos o cerrados, previamente establecidos.

Están dirigidos al público final, preferentemente a turistas y visitantes.



Serán de temática libre, pero siempre de carácter recreativo y de ocio, y en todo caso vinculados en mayor o menor grado con las tipologías turísticas del destino, relacionadas en el artículo 1.

- Programa II: Eventos, congresos y jornadas de carácter divulgativo o formativo.

Se definen como actos programados para reunir a un número estimado de personas, de duración determinada, cuya ejecución es de carácter ocasional, continua o discontinua dentro del marco temporal preestablecido, y de carácter conclusivo en cada una de sus ediciones. Habitualmente, están integrados por un conjunto de actividades afines, interrelacionadas conceptualmente por la misión del proyecto del que forman parte y que se celebran en espacios y/o recintos, abiertos o cerrados, previamente establecidos. Están dirigidos a agentes e intermediarios, parcial o totalmente vinculados con el sector turístico.

Serán de temática libre, pero siempre de carácter divulgativo o formativo, y en todo caso vinculados en mayor o menor grado con las tipologías turísticas del destino, relacionadas en el artículo 1.

- Programa III: Actividades y servicios turísticos:

Las actividades y servicios se distinguen de los programas I y II fundamentalmente por su temporalidad. Éstas son, habitualmente, de prestación periódica, cuyas sesiones o prestaciones se repiten con una frecuencia determinada y establecida. Están dirigidos a un número estimado y limitado de personas, y, en función de sus características, pueden celebrarse en un espacio y/o recinto, abierto o cerrado. Están dirigidos al público final, preferentemente a turistas y visitantes.

Serán de temática libre, habitualmente de carácter recreativo y de ocio, y en todo caso vinculados con las tipologías turísticas del destino, relacionadas en el artículo 1.

- Programa IV: Proyectos de diseño y producción:

En este programa se enmarcan todos aquellos proyectos destinados al desarrollo de productos tangibles e intangibles de interés turístico y de uso duradero.

Cuando se trate de proyectos destinados a la creación del soporte, físico o virtual, cuyo funcionamiento dependa de la prestación continuada de servicios, estos solo serán subvencionables en la parte de los gastos que correspondan íntegramente a la cadena de producción, diseño y creación del producto desarrollado para su posterior funcionamiento.



No serán subvencionables los siguientes proyectos:

1. Los que tengan por objeto la producción o adquisición de activos no corrientes, con la única excepción de las aplicaciones TIC y el desarrollo de páginas web, en los siguientes casos:
 - Los desarrollados por personas físicas o jurídicas cuyo código de actividad económica, conforme a la CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas), se identifique con cualquiera de las actividades referidas a medios digitales recogidas en el grupo J “*Información y comunicaciones*”. El objeto del proyecto deberá identificarse con alguna de las tipologías turísticas relacionadas en el artículo primero.
 - Los desarrollados por asociaciones u organizaciones sin ánimo de lucro siempre que el contenido del proyecto esté vinculado a la promoción, difusión o divulgación de alguna de las tipologías turísticas relacionadas en el artículo primero, sin que, necesariamente, el fin común de la asociación u organización solicitante se identifique con alguna de ellas.

Quedan excluidos en todo caso los proyectos de desarrollo de aplicaciones informáticas y webs de información institucional o empresarial propias del solicitante.

A efectos de estas bases, tendrán la consideración de activos no corrientes lo previsto en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y modificado por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero.

2. Los torneos deportivos de cualquier disciplina, de ámbito geográfico inferior al nacional.
3. Las ferias artísticas.

Los solicitantes deberán señalar en el apartado correspondiente del modelo “ficha del proyecto” (Anexo I) el programa al que se adscribe su proyecto.

A continuación se relacionan, a modo indicativo y no exhaustivo, ejemplos y tipos de proyectos correspondientes a cada programa susceptibles de acceder a las subvenciones:

Programa I: Festivales de Música, jornadas o festivales de promoción gastronómica, ferias o mercados temáticos, exposiciones no permanentes, Recreaciones históricas.

Programa II: Ferias interprofesionales, eventos de carácter congresual, foros temáticos, ciclos o jornadas formativas no regladas.



Programa III: Visitas guiadas, visitas temáticas y/o teatralizadas, espectáculos musicales/culturales/enogastronómicos (de prestación continuada), show-cooking, talleres de cocina.

Programa IV: Diseño, producción y edición de material gráfico (guías temáticas, folletos promocionales, etc.) creación de portal de información turística, creación de web o aplicación informática (app), proyectos audiovisuales.

ARTÍCULO 3.Ámbito de aplicación y vigencia

El núcleo mayoritario de la actividad de los proyectos deberá tener lugar en la ciudad de Logroño.

La vigencia de estas bases será indefinida, y quedará supeditada a las políticas de promoción e impulso del Turismo local y de las correspondientes convocatorias aprobadas al efecto.

ARTÍCULO 4.Periodo Subvencionable

El periodo de ejecución de los proyectos será el año natural, del 1 de enero al 31 de diciembre del año correspondiente, salvo que en la convocatoria se determine otra cosa.

ARTÍCULO 5.Créditos presupuestarios e imputación

Las subvenciones tendrán la consideración de transferencias corrientes y se imputarán a las aplicaciones presupuestarias que se determinen en las correspondientes convocatorias.

En todo caso su concesión estará limitada por la disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO 6.Requisitos de los beneficiarios

Para obtener la condición de beneficiario, las personas físicas, las personas jurídicas, instituciones o entidades legalmente constituidas deberán cumplir los requisitos y las obligaciones contenidas en los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como las que se establecen a continuación:

- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y fiscales con la Agencia tributaria, la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Logroño.
- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones legales en materia tributaria, medioambiental, laboral, seguridad social, de protección de menores, de prevención de riesgos laborales y de cualquier otra materia de aplicación en el desarrollo del proyecto objeto de subvención.



ARTÍCULO 7.Causas de exclusión

No podrán obtener la condición de beneficiario los solicitantes que incurran en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como las que se establecen a continuación:

- a) No se admitirán solicitudes de entidades en las que la participación mayoritaria en su capital social, patrimonio fundacional o en sus órganos de gobierno, administración o dirección corresponda a cualquier Administración Pública, entidad del sector público, financiera o de crédito.
- b) No podrán acceder a las subvenciones previstas en las presentes bases las personas físicas titulares de la dirección, coordinación y/o programación de cualquier centro o programa turístico, cultural, educativo o de festejos del Ayuntamiento de Logroño.
- c) No podrán concurrir las entidades en las que o bien sus administradores, socios mayoritarios o miembros de la junta directiva, o bien las personas externas contratadas para liderar el proyecto, ostenten los cargos antes mencionados en cualquier centro o programa turístico, cultural, educativo o de festejos municipal.
- d) No podrán ser objeto de esta subvención aquellas actividades y proyectos a los que ya se destinen otros fondos provenientes del Ayuntamiento de Logroño.
- e) Aquellos solicitantes que no hayan justificado en tiempo y forma ayudas anteriores concedidas por el Excmo. Ayuntamiento de Logroño.
- f) Queda excluida la actividad económica y comercial de intermediación y venta de servicios turísticos.
- g) Cuando se trate de personas físicas o jurídicas cuyo código de actividad económica, conforme a la CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas) sea el 7911 "Actividades de las agencias de viajes" o el 7912 "Actividades de los operadores turísticos", sólo podrán concurrir a las presentes subvenciones mediante la presentación de proyectos que puedan identificarse indubitadamente con alguno de los programas subvencionables, y estén dirigidos al cumplimiento de las finalidades objeto de la subvención.

ARTÍCULO 8.Compatibilidad con otras fuentes de financiación

Las presentes subvenciones son compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales de la Unión Europea o de organismos internacionales, con excepción de lo dispuesto en el apartado d) del artículo 7.



ARTÍCULO 9. Importe

El crédito total disponible destinado a cada línea será el que se determine en cada convocatoria.

La convocatoria no obliga al Ayuntamiento de Logroño al gasto íntegro del presupuesto máximo señalado. Las ayudas se concederán de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, mediante el procedimiento de concesión directa y conforme a la normativa vigente en materia de subvenciones públicas.

La cuantía individualizada de cada subvención se determinará según la valoración de los proyectos presentados, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 12 de las presentes bases.

La base para la determinación de la cuantía individualizada de cada subvención será el presupuesto neto subvencionable, que corresponde con el presupuesto de gastos una vez deducidos los ingresos, y los importes procedentes de otras fuentes de financiación, excluida la presente subvención.

La cuantía individualizada de cada subvención podrá financiar el 100% del presupuesto neto subvencionable, sin que en ningún caso pueda superar el límite máximo de 35.000,00 € por beneficiario en cada convocatoria.

La cuantía máxima por programa se podrá delimitar en cada convocatoria.

Los beneficiarios podrán solicitar subvención para más de un proyecto durante el periodo subvencionable, sin que la cuantía acumulada de las subvenciones concedidas en dicho periodo, pueda superar el límite máximo por solicitante establecido en el presente artículo.

La cuantía que efectivamente perciba el beneficiario podrá minorarse tras la presentación de la cuenta justificativa de la subvención, como consecuencia de la aplicación de los criterios de graduación establecidos en el artículo 26 de las presentes bases.

ARTÍCULO 10. Gastos subvencionables.

Tendrán la consideración de gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza del proyecto subvencionado, resulten estrictamente necesarios y se realicen dentro del periodo subvencionable establecido en la correspondiente convocatoria. Solo se admitirán facturas emitidas dentro del periodo subvencionable.

La ayuda concedida podrá destinarse a los gastos directamente originados por la realización del proyecto.

Con carácter enunciativo y no taxativo, se establece la siguiente relación de gastos subvencionables:

- Retribuciones u honorarios del personal (incluyendo salarios, cotizaciones a la Seguridad Social e IRPF), cualquiera que sea su régimen de contratación, dependiente de las



personas y entidades beneficiarias, contratados expresamente para la planificación y ejecución del proyecto, con la condición de que los contratos laborales se celebren con una antelación máxima de 3 meses a la realización del evento o inicio de la actividad.

- Gastos de servicios técnicos y profesionales directamente relacionados con el desarrollo del proyecto, prestados por terceros distintos del solicitante de la subvención.
- Gratificaciones y honorarios de colaboradores y participantes en el proyecto.
- Alquiler de espacios específicamente destinados al proyecto (excluido el alquiler de la sede social de la entidad beneficiaria).
- Adquisición de materiales y bienes fungibles.
- Alquiler de material y/o equipos técnicos.
- Pólizas de seguro.
- Gastos de transporte del personal de la empresa.
- Gastos de comunicación y promoción.
- Gastos de gestión y administración relacionados directamente con el proyecto.
- Los impuestos soportados por el beneficiario derivados de los gastos ordinarios del proyecto, solo serán subvencionables cuando no sean susceptibles de compensación o recuperación.,.
- Gastos de viaje, alojamiento y dietas de los participantes en el proyecto. A efectos de valoración se tomará como referencia lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

ARTÍCULO 11. Gastos no subvencionables.

Con carácter enunciativo, se establece la siguiente relación de gastos no subvencionables:

- Material inventariable (adquisición de equipos informáticos y técnicos, maquinaria, mobiliario, así como otros que incrementen el patrimonio del beneficiario de la ayuda).
- Gastos financieros.
- Importe del IVA deducible.
- Gastos protocolarios y de representación (comidas, catering, regalos, objetos conmemorativos...).



- Los gastos generales de la entidad (alquiler de la sede social de la entidad, material de oficina, teléfono, energía eléctrica, comunicaciones postales, mensajería, gastos de gestión, etc.).
- Los gastos de personal no contemplados en el artículo anterior.

ARTÍCULO 12. Criterios de valoración.

La comisión de valoración de las ayudas tendrá en cuenta a la hora de valorar las solicitudes, los criterios que se indican en este apartado.

Se establecen dos categorías de criterios diferenciados en función de la línea a la que corresponda el proyecto del solicitante. Cuando en cada criterio no se indique otra cosa, la puntuación máxima será la misma para todos los programas.

Criterios de valoración Nº 1	
Línea I	Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro.

1. Criterios de solvencia económica y profesional: 12 puntos.
 - a. Ejecución de proyectos de características similares a los comprendidos en el programa correspondiente: 1,25 puntos por cada proyecto acreditado (puntuación máxima: 5 puntos).
 - b. Grado de cobertura de financiación del proyecto con fuentes de financiación distintas de esta subvención (puntuación máxima: 7 puntos):
 - I. Al menos un 10% del presupuesto total: 1 punto
 - II. Al menos un 20% del presupuesto total: 2 puntos
 - III. Al menos un 30% del presupuesto total: 3 puntos.
 - IV. Al menos un 50% del presupuesto total: 5 puntos.
 - V. Al menos un 60% del presupuesto total: 6 puntos.
 - VI. Al menos un 70% del presupuesto total: 7 puntos.
2. Criterios sociales: 1 punto.
 - a. Implementación de acciones de carácter ético, social, medioambiental o de otro orden que faciliten información, el acceso, la inclusión, mejoren las condiciones o promuevan el bienestar de colectivos en situación desfavorable (puntuación máxima: 1 punto).



3. Criterios de valoración cualitativa: (puntuación máxima: 87 puntos).

a. Aforo del recinto o espacio donde se desarrolla el proyecto (puntuación máxima programas I y II: 7 puntos, programa III y IV: no aplica):

I. Entre 50 y 100 personas: 1 puntos.

II. Entre 101 y 200 personas: 3 puntos.

III. Entre 201 y 300 personas: 5 puntos.

IV. Más de 300 personas: 7 puntos.

b. Uso de herramientas de medición y evaluación del proyecto: 3 puntos.

I. Creación de encuestas de satisfacción: 1 punto

II. Evaluación y medición en web/redes sociales: 1 punto

III. Otras herramientas de medición y evaluación: 1 punto

c. Interés turístico del proyecto (puntuación máxima Programas I, II y III: 26 puntos, programa IV: 49 puntos):

I. En el caso de proyectos enmarcados en los programas I, III y IV se valorará la incidencia e impacto turístico del proyecto en cuanto a su capacidad de atracción de turistas y visitantes, su contribución a la puesta en valor de los distintos recursos turísticos de la temática en la que se enmarca y su repercusión económica. En el caso de proyectos enmarcados en el programa II se valorará la incidencia e impacto turístico del proyecto en cuanto a su capacidad de atracción de agentes y prescriptores y su contribución a la transferencia del conocimiento y creación de valor en el sector turístico.

(Puntuación máxima Programas I, II y III: 20 puntos, programa IV: 35 puntos)

II. Se valorarán proyectos que combinen la promoción y puesta en valor de recursos turísticos pertenecientes a varios ámbitos experienciales, tales como: el gastronómico, el enológico, el artístico-cultural, de turismo activo, o de turismo familiar. No obstante, esta no es una relación exhaustiva, de modo que el solicitante puede promocionar recursos de ámbitos distintos de los aquí enunciados, debiendo justificarlo motivadamente. (Puntuación máxima Programas I, II y III: 6 puntos, programa IV: 14 puntos)

d. Estrategia y plan de comunicación (puntuación máxima Programas I y II: 35 puntos, programa III: 40 puntos, programa IV: 10 puntos):



I. Adecuación de los medios y canales de comunicación así como del ámbito y alcance geográfico propuestos a las características del proyecto y a su público objetivo (puntuación máxima Programas I, II y III: 10 puntos, programa IV: No aplica).

II. Repercusión y capacidad de la propuesta para actuar sobre segmentos específicos de la demanda turística (puntuación máxima Programas I y II: 5 puntos, programa III: 10 puntos, programa IV: No aplica).

III. Porcentaje de inversión sobre el presupuesto total destinado a la contratación de medios de comunicación (prensa escrita, radio, televisión online, etc.) (puntuación máxima Programas I, II y III : 8 puntos, programa IV: No aplica)

1. Entre el 5 y el 9,99% sobre el presupuesto total: 3 puntos.
2. Entre el 10 y el 14,99% sobre el presupuesto total: 5 puntos.
3. Más del 15% sobre el presupuesto total: 8 puntos.

IV. Porcentaje del presupuesto de medios de comunicación destinado a medios de difusión nacional, internacional y de ámbito local y regional exclusivamente cuando no pertenezcan a la Comunidad Autónoma de la Rioja (Puntuación máxima Programas I, II y III : 5 puntos, programa IV: No aplica) :

1. Entre el 15 y el 30%: 1 puntos.
2. Entre el 31 y el 45%: 2 puntos.
3. Entre el 46 y el 60%: 3 puntos.
4. Entre el 61 y el 75%: 4 puntos.
5. Más del 75%: 5 puntos.

V. Uso e implementación de tecnologías de información y comunicación: Se valorará especialmente el uso y desarrollo de herramientas y acciones orientadas a la comunicación y comercialización tales como: Creación y mantenimiento de una web del proyecto o integración del mismo en una web de la entidad, Creación y uso activo de perfiles en redes sociales, desarrollo de aplicación informática, desarrollo de plataforma de venta on-line, etc. (puntuación máxima Programas I, II y III : 5 puntos, programa IV: 10 puntos).



VI. Implementación de indicadores, (offline y/o online) u otros sistemas de medición del retorno de la acciones de comunicación y publicidad (puntuación máxima Programas I, II y III: 2 puntos, programa IV: No aplica).

- e. Innovación del proyecto: Originalidad y calidad de la idea creativa y su contribución a mejorar la imagen de Logroño como destino turístico (puntuación máxima Programas I y II: 12 puntos, programa III: 14 puntos, programa IV: 20 puntos).
- f. Viabilidad económica: Se valorará la adecuación del presupuesto presentado a los objetivos del proyecto así como la sostenibilidad del mismo (puntuación máxima Programas I,II y III: 4 puntos, programa IV: 5 puntos).

Tabla resumen criterios de valoración nº 1 (línea I) por programas

Programas I y II: Eventos ocio o divulgativos			
Criterios Generales	Criterios específicos	Puntuación	Total
Criterios de solvencia	a) Ejecución proyectos	5 puntos	12 puntos
	b) Financiación	7 puntos	
Criterios sociales	a) Acciones ético/social/MA.	1 punto	1 punto
Criterios de valoración cualitativa	a) Aforo	7 puntos	87 puntos
	b) Medición	3 puntos	
	c) Interés	26 puntos	
	d) Estrategia	35 puntos	
	e) Innovación	12 puntos	
	f) Viabilidad	4 puntos	
		100 puntos	100 puntos
Programa III: Actividades o servicios turísticos			
Criterios Generales	Criterios específicos	Puntuación	Total
Criterios de solvencia	a) Ejecución proyectos	5 puntos	12 puntos
	b) Financiación	7 puntos	
Criterios sociales	a) Acciones ético/social/MA.	1 punto	1 punto
Criterios de valoración cualitativa	b) Medición	3 puntos	87 puntos
	c) Interés	26 puntos	
	d) Estrategia	40 puntos	
	e) Innovación	14 puntos	
	f) Viabilidad	4 puntos	
			100 puntos
Programa IV: Proyectos de Diseño y producción			
Criterios Generales	Criterios específicos	Puntuación	Total
Criterios de solvencia	a) Ejecución proyectos	5 puntos	12 puntos



	b) Financiación	7 puntos	
Criterios sociales	a) Acciones ético/social/MA.	1 punto	1 punto
Criterios de valoración cualitativa	b) Medición	3 puntos	87 puntos
	c) Interés	49 puntos	
	d) Estrategia	10 puntos	
	e) Innovación	20 puntos	
	f) Viabilidad	5 puntos	
		100 puntos	100 puntos

Criterios de valoración N° 2	
Línea II	Empresas y autónomos

1. Criterios de solvencia económica y profesional: (puntuación máxima: 10 puntos).
 - a. Ejecución de actividades, servicios o proyectos de características similares a los comprendidos en el programa correspondiente: 1 punto por cada proyecto acreditado (puntuación máxima: 3 puntos).
 - b. Grado de cobertura de financiación del proyecto con fuentes de financiación distintas de esta subvención (puntuación máxima: 7 puntos):
 - I. Al menos un 10% del presupuesto total: 1 puntos
 - II. Al menos un 20% del presupuesto total: 2 puntos
 - III. Al menos un 30% del presupuesto total: 3 puntos.
 - IV. Al menos un 50% del presupuesto total: 5 puntos.
 - V. Al menos un 60% del presupuesto total: 6 puntos.
 - VI. Al menos un 70% del presupuesto total: 7 puntos.
2. Criterios sociales (puntuación máxima: Programas I, II y III: 8 puntos, Programa IV: 3 puntos):
 - a. Generación de puestos de trabajo como consecuencia directa de la ejecución del proyecto (puntuación máxima programas I, II y III: 5 puntos, programa IV: No aplica).
 - I. Creación de un puesto de trabajo: 1 punto.
 - II. Creación de dos puestos de trabajo: 3.
 - III. Creación de tres o más puestos de trabajo: 5 puntos.



- b. Implementación de acciones de carácter ético, social, medioambiental o de otro orden que faciliten información, el acceso, la inclusión, mejoren las condiciones o promuevan el bienestar de colectivos en situación desfavorable (puntuación máxima: 3 puntos).
3. Criterios de valoración cualitativa: (puntuación máxima programas I, II y III: 82 puntos, programa IV: 87 puntos).
- a. Aforo del recinto o espacio donde se desarrolla el proyecto (puntuación máxima programas I y II: 7 puntos, programas III y IV: no aplica):
- I. Entre 50 y 100 personas: 1 puntos.
 - II. Entre 101 y 200 personas: 3 puntos.
 - III. Entre 201 y 300 personas: 5 puntos.
 - IV. Más de 300 personas: 7 puntos.
- b. Uso de herramientas de medición y evaluación del proyecto (puntuación máxima: 3 puntos)
- I. Creación de encuestas de satisfacción: 1 punto.
 - II. Evaluación y medición en web/redes sociales: 1 punto.
 - III. Otras herramientas de medición y evaluación. 1 punto.
- c. Interés turístico del proyecto (puntuación máxima Programas I, II y III: 26 puntos, programa IV: 49 puntos):
- I. En el caso de proyectos enmarcados en los programas I, III y IV se valorará la incidencia e impacto turístico del proyecto en cuanto a su capacidad de atracción de turistas y visitantes, su contribución a la puesta en valor de los distintos recursos turísticos de la temática en la que se enmarca y su repercusión económica. En el caso de proyectos enmarcados en el programa II se valorará la incidencia e impacto turístico del proyecto en cuanto a su capacidad de atracción de agentes y prescriptores y su contribución a la transferencia del conocimiento y creación de valor en el sector turístico.

(Puntuación máxima Programas I, II y III: 20 puntos, programa IV: 35 puntos).
 - II. Se valorarán proyectos que combinen la promoción y puesta en valor de recursos turísticos pertenecientes a varios ámbitos experienciales, tales como: el gastronómico, el enológico, el artístico-cultural, de turismo activo, o de turismo familiar. No obstante, esta no es una relación exhaustiva, de modo que el solicitante puede promocionar recursos de ámbitos distintos de



los aquí enunciados, debiendo justificarlo motivadamente. (Puntuación máxima programas I, II y III: 6 puntos, programa IV: 14 puntos).

- d. Estrategia y plan de comunicación (puntuación máxima Programas I y II: 32 puntos, programa III: 37 puntos, programa IV: 10 puntos):

I. Adecuación de los medios y canales de comunicación así como del ámbito y alcance geográfico propuestos a las características del proyecto y a su público objetivo (puntuación máxima Programas I y II: 8 puntos, Programa III: 10 puntos, programa IV: No aplica).

II. Repercusión y capacidad de la propuesta para actuar sobre segmentos específicos de la demanda turística (puntuación máxima Programas I y II: 5 puntos, Programa III: 8 puntos, programa IV: No aplica).

III. Porcentaje de inversión sobre el presupuesto total destinado a la contratación de medios de comunicación (prensa escrita, radio, televisión on-line, etc.) (puntuación máxima Programas I, II y III : 8 puntos, programa IV: No aplica)

1. Entre el 5 y el 9,99% sobre el presupuesto total: 3 puntos.
2. Entre el 10 y el 14,99% sobre el presupuesto total: 5 puntos.
3. Más del 15% sobre el presupuesto total: 8 puntos.

IV. Porcentaje del presupuesto de medios de comunicación destinado a medios de difusión nacional, internacional y de ámbito local y regional exclusivamente cuando no pertenezcan a la Comunidad Autónoma de la Rioja (Puntuación máxima Programas I, II y III : 5 puntos, programa IV: No aplica) :

- 1 Entre el 15 y el 30%: 1 puntos.
- 2 Entre el 31 y el 45%: 2 puntos.
- 3 Entre el 46 y el 60%: 3 puntos.
- 4 Entre el 61 y el 75%: 4 puntos.
- 5 Más del 75%: 5 puntos.

V. Uso e implementación de tecnologías de información y comunicación: Se valorará especialmente el uso y desarrollo de herramientas y acciones orientadas a la comunicación y comercialización tales como: Creación y



mantenimiento de una web del proyecto o integración del mismo en una web de la entidad, Creación y uso activo de perfiles en redes sociales, desarrollo de aplicación informática, desarrollo de plataforma de venta on-line, etc. (puntuación máxima Programas I,II y III : 4 puntos ,programa IV: 10 puntos).

VI.Implementación de indicadores, (offline y/o online) u otros sistemas de medición del retorno de la acciones de comunicación y publicidad (puntuación máxima Programas I, II y III: 2 puntos, programa IV: No aplica).

- e. Innovación del proyecto: Originalidad y calidad de la idea creativa y su contribución a mejorar la imagen de Logroño como destino turístico (puntuación máxima Programas I y II: 10 puntos, programa III: 12 puntos, programa IV: 20 puntos).
- f. Viabilidad económica: Se valorará la adecuación del presupuesto presentado a los objetivos del proyecto así como la sostenibilidad del mismo (puntuación máxima Programas I, II y III: 4 puntos, programa IV: 5 puntos).

Tabla resumen criterios de valoración nº 2 (línea II) por programas

Programas I y II: Eventos ocio o divulgativos			
Criterios Generales	Criterios específicos	Puntuación	Total
Criterios de solvencia	a) Ejecución proyectos	3 puntos	10 puntos
	b) Financiación	7 puntos	
Criterios sociales	a) Generación empleo	5 puntos	8 puntos
	b) Acciones ético/social/MA.	3 puntos	
Criterios de valoración cualitativa	a) Aforo	7 puntos	82 puntos
	b) Medición	3 puntos	
	c) Interés	26 puntos	
	d) Estrategia	32 puntos	
	e) Innovación	10 puntos	
	f) Viabilidad	4 puntos	
		100 puntos	100 puntos
Programa III: Actividades o servicios turísticos			
Criterios Generales	Criterios específicos	Puntuación	Total
Criterios de solvencia	a) Ejecución proyectos	3 puntos	10 puntos
	b) Financiación	7 puntos	
Criterios sociales	a) Generación empleo	5 puntos	8 puntos
	b) Acciones ético/social/MA.	3 puntos	
Criterios de valoración	b) Medición	3 puntos	82 puntos



cualitativa			
	c) Interés	26 puntos	
	d) Estrategia	37 puntos	
	e) Innovación	12 puntos	
	f) Viabilidad	4 puntos	
		100 puntos	100 puntos
Programa IV: Proyectos de Diseño y producción			
Criterios Generales	Criterios específicos	Puntuación	Total
Criterios de solvencia	a) Ejecución proyectos	3 puntos	10 puntos
	b) Financiación	7 puntos	
Criterios sociales	a) Acciones ético/social/MA.	3 puntos	3 puntos
Criterios de valoración cualitativa	b) Medición	3 puntos	87 puntos
	c) Interés	49 puntos	
	d) Estrategia	10 puntos	
	e) Innovación	20 puntos	
	f) Viabilidad	5 puntos	
		100 puntos	100 puntos

ARTÍCULO 13. INSTRUCCIONES Y OBSERVACIONES A LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para que la información que acompaña a la solicitud de subvención sea válida a efectos de su valoración, especialmente la consignada en el *Anexo III Ficha de contenidos*, deberán tenerse en cuenta las instrucciones y observaciones que se detallan a continuación:

a) Criterios de solvencia económica y profesional:

En caso de que se hayan declarado referencias profesionales en el anexo III, éstas deberán guardar similitud con los proyectos descritos en el artículo 2 de las bases reguladoras, propios del programa para el que se haya solicitado subvención.

b) Criterios sociales:

b.1. Acciones de carácter ético, social, medioambiental o de otro orden:

En caso de que en el anexo III se haya previsto la implementación de las acciones comprendidas en este apartado deberán describirse en la memoria técnica del proyecto.

b.2. Generación de puestos de trabajo:

En caso de que en el anexo III se haya previsto la contratación de personal, deberán describirse los puestos de trabajo y sus funciones en la memoria técnica del proyecto.



Los solicitantes de la línea I deberán marcar en el citado anexo la casilla N/A, por no ser, en su caso, un criterio susceptible de valoración, sin perjuicio de que sean gastos subvencionables.

c) Respecto de los criterios de valoración cualitativa:

c.1. Aforo:

En caso de que en el momento de la solicitud, existan medidas vigentes en materia sanitaria consistentes en la reducción de aforo, o en caso de que dichas medidas se establezcan durante el desarrollo del proyecto, a efectos de valoración de este criterio, se tendrá en cuenta el aforo del espacio o recinto propuesto en condiciones de normalidad.

c.2. Herramientas de medición y evaluación del proyecto:

En caso de haberse previsto, deberán describirse en la memoria técnica del proyecto.

c.3. Inversión en medios de comunicación:

A efectos de la determinación de los porcentajes de inversión en medios (inversión total e inversión en medios de ámbito superior al local) solo se admitirán los gastos correspondientes a las tarifas de difusión, emisión y publicación facturados por los medios de comunicación correspondientes (incluida la publicidad de pago en redes sociales), sin que puedan imputarse gastos de agencia, de intermediación y de diseño o desarrollo de creatividades campañas y estrategias publicitarias, sin perjuicio de que estos gastos sean subvencionables.

La comunicación on-line se considerará en todo caso de ámbito superior al local.

El presupuesto destinado al plan de medios deberá ser coherente con la estrategia de comunicación desarrollada en la memoria técnica.

Aquellas acciones de comunicación desarrolladas en medios que no impliquen el pago de tarifas de difusión, emisión y publicación, no se tendrán en cuenta en la determinación de los porcentajes de inversión en medios, sin perjuicio de que puedan valorarse como parte de la estrategia de comunicación desarrollada por el solicitante.

ARTÍCULO 14. Determinación de la cuantía de la subvención

La subvención concedida será proporcional a la puntuación obtenida con arreglo a los criterios de valoración que en cada caso sean de aplicación. Su cuantía se determinará mediante la aplicación del porcentaje correspondiente, sobre el presupuesto del proyecto una vez deducidos los ingresos y otras fuentes de financiación (presupuesto neto subvencionable), conforme a la siguiente tabla:



Puntuación	Porcentaje subvencionado
Entre 45 y 55 puntos	60%
Entre 56 y 60 puntos	65%
Entre 61 y 65 puntos	70%
Entre 66 y 70 puntos	75%
Entre 71 y 75 puntos	80%
Entre 76 y 80 puntos	85%
Más de 80 puntos	100%

No obtendrán subvención aquellos proyectos cuya puntuación sea inferior a 45 puntos.

ARTÍCULO 15.Publicación.

La publicación de las presentes Bases se realizará en el Boletín Oficial de La Rioja. La publicidad de la convocatoria se llevará a cabo asimismo través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones de conformidad con lo establecido en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

ARTÍCULO 16.Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes se establecerá en la convocatoria correspondiente que publicará la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el Boletín Oficial de La Rioja.

ARTÍCULO 17.Solicitudes y documentación a presentar por los solicitantes.

La documentación se presentará electrónicamente en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Logroño o bien en cualquiera de los registros autorizados por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La Sede Electrónica de presentación del Ayuntamiento de Logroño se encuentra en la web www.logroño.es e igualmente quedará habilitada la presentación electrónica a través del Registro Electrónico del Punto de Acceso General del Estado en <https://administracion.gob.es>

Los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Modelo de ficha del proyecto (Anexo I).



b) Modelo de declaración jurada (Anexo II).

c) Modelo de ficha de contenidos (Anexo III):

Este documento comprende la información del proyecto cuya valoración depende de la aplicación de fórmulas.

Para que los datos sean tenidos en cuenta en el momento de su valoración, deberán tenerse en cuenta las instrucciones y observaciones señaladas en el artículo 13 de las presentes bases.

d) Modelo de presupuesto de gastos e ingresos (Anexo IV):

Los importes deberán expresarse en euros, la parte decimal redondeada a dos dígitos, con el IVA y otros impuestos detallados.

Los gastos estarán desglosados por concepto y se acompañarán de cuanta información sea necesaria para conocer el destino y aplicación de los mismos.

El presupuesto de ingresos deberá indicar el importe, el origen de los fondos, y, en el caso de ayudas deberá indicarse el, organismo o entidad concedente así como la fecha de la convocatoria. En ningún caso se deberán consignar como ingreso los fondos procedentes de la presente subvención.

e) Certificado de situación censal expedido por la Agencia Tributaria.

f) En el caso de trabajadores por cuenta propia o autónomos, resolución sobre reconocimiento de alta expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

g) En su caso, declaración responsable de que los proyectos que se aportan como experiencia para la justificación de la solvencia profesional han sido efectivamente ejecutados por el solicitante.

h) Memoria técnica:

Comprenderá en todo caso los siguientes extremos:

1.) Índice.

2.) Información del solicitante: En este apartado se describirá la actividad profesional de la empresa y su trayectoria, incluyendo los proyectos profesionales ejecutados con anterioridad. En el caso de personas físicas, se presentará el currículum



profesional. En el caso de entidades sin ánimo de lucro, la descripción de su trayectoria, de los miembros que la integran y la finalidad de la entidad.

3.) Descripción pormenorizada del proyecto y conforme a las características específicas y propias del mismo, deberá precisar el concepto, objetivos, metodología de trabajo, plan de actuaciones, fases de desarrollo, cronograma, público objetivo del proyecto, recursos humanos y materiales.

En todo caso deberá incluirse la información del proyecto relativa a los criterios de valoración cualitativa que en cada caso sean de aplicación, de modo que, pueda valorarse el interés turístico del proyecto, la estrategia y el plan de comunicación, la innovación y la viabilidad económica. Así mismo, deberá incluirse la información descriptiva de aquellos aspectos que así se requiera en las instrucciones señaladas en el artículo 13.

La memoria se presentará a color y en un único documento en formato pdf. Tendrá una extensión máxima de treinta páginas (excluidos portada, índice y anexos). También deberá aportarse copia del DNI o NIF de la persona o entidad y/o del DNI, NIE o pasaporte del representante, salvo en caso de que ya obre en poder del Ayuntamiento de Logroño y no hayan variado las circunstancias desde su presentación.

La documentación deberá ajustarse estrictamente a lo señalado en las bases, no excediéndose en la información requerida.

ARTÍCULO 18. Subsanción de defectos

Presentada la solicitud y documentación, se comprobará que la misma cumple los requisitos exigidos. De no ser así se requerirá al interesado para que en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ARTÍCULO 19. Instrucción del procedimiento y Comisión de Valoración.

1. El procedimiento de concesión de las ayudas se tramitará en régimen de concesión directa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. La Dirección General de Promoción económica y Fondos Europeos será la encargada de la instrucción del procedimiento a través de una Comisión de Valoración que estará integrada por tres funcionarios municipales de dicha dirección.



3. Previamente a la valoración de las solicitudes se comprobará que los beneficiarios cumplen con los requisitos establecidos en estas bases y que no incurrir en alguna de las causas de exclusión.
4. El orden de prelación en la tramitación de las solicitudes será la fecha y hora de entrada en la sede electrónica.

En todo caso la concesión estará limitada por la disponibilidad presupuestaria de cada línea. En caso de que no hubiere crédito disponible para atender la totalidad de las subvenciones que se encuentran en proceso de valoración, y de que no se prevea ampliar el crédito consignado inicialmente mediante modificación presupuestaria, la última solicitud en tramitación, se subvencionará parcialmente hasta agotar el crédito total disponible en ese momento. En este caso, las siguientes solicitudes presentadas se denegarán por falta de crédito presupuestario.

5. Una vez aplicados los criterios de concesión establecidos en estas bases, la comisión de valoración emitirá informe en el que concretará el resultado de la valoración efectuada, teniendo en cuenta la solicitud o solicitudes presentadas y los criterios de valoración aplicables. Dicho informe contemplará la relación de solicitantes que se proponen para la concesión de ayudas así como su cuantía, especificándose también su puntuación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como los motivos de desestimación, en su caso.
6. Tras la emisión de dicho informe, la unidad encargada de la instrucción del procedimiento elaborará una propuesta de resolución provisional de la concesión de subvención que será elevada al órgano concedente, que estará debidamente motivada y contendrá en todo caso:

A) Datos del beneficiario

B) Datos del proyecto financiado.

C) Cuantía de la subvención provisional concedida

D) En su caso, datos de solicitudes excluidas y su motivación

7. Esta adjudicación provisional se notificará a los interesados en la forma que se determine en la convocatoria y dispondrán de 10 días hábiles para presentar alegaciones.
8. El expresado trámite de audiencia no será necesario cuando no hayan sido tenidos en cuenta nuevos hechos o documentos distintos a los aportados por los interesados y la propuesta de subvención a otorgar sea igual a la solicitada. En estos supuestos, la propuesta de resolución será definitiva.



9. Se considerará admisible la reformulación de solicitudes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para ajustar el proyecto a la ayuda prevista conceder cuando ésta sea inferior a la solicitud.
10. Examinadas las alegaciones aducidas a su favor por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

ARTÍCULO 20. Resolución y Notificación.

1. El órgano competente para resolver, de conformidad con la delegación de funciones de la Junta de Gobierno Local, será:
 - a) La Alcaldía en el caso de subvenciones de cuantía inferior a 18.000 €
 - b) La Junta de Gobierno Local en el resto de supuestos.
2. El Acuerdo o Resolución motivará el cumplimiento o no de lo dispuesto en estas bases y contendrá los datos expresados en el artículo anterior referidos a las solicitudes concedidas y desestimadas.
3. La resolución definitiva será notificada a los interesados conforme al artículo 40 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común.
4. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución no podrá exceder de 6 meses contados a partir de la fecha en que tenga entrada la solicitud correspondiente. El vencimiento de ese plazo sin haberse notificado la resolución, legitimará a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.
5. Contra la resolución de concesión de la subvención, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Sin perjuicio de lo anterior, contra dicha resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses, recurso Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Logroño, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Ambos plazos se contarán a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución de concesión.



6. El Ayuntamiento de Logroño de conformidad con la Ley de Transparencia y el Acuerdo Pleno de 5 de febrero de 2015 por el que se aprueba la Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información, reutilización de datos y Buen Gobierno publicará en la página web municipal y en el Portal de Transparencia:
 - Las subvenciones y ayudas públicas concedidas, con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.
 - Los contratos suscritos entre los perceptores de subvenciones y sus contratistas para el cumplimiento de los fines a los que se orienta la subvención siempre que superen los 2000 €.
 - Los miembros de las Juntas directivas u Órganos de gobierno de los perceptores de subvenciones superiores a 3000 €.
7. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para determinar la valoración técnica y la ayuda a conceder dará lugar a la modificación de la resolución de concesión.
8. El Ayuntamiento remitirá las subvenciones concedidas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación, con indicación de la convocatoria, el programa, crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y el objetivo o finalidad de la subvención.

ARTÍCULO 21. Aceptación de ayudas

Si dentro del plazo de los 10 días siguientes a la notificación efectuada conforme al procedimiento establecido en la convocatoria, la entidad o representante legal no presentara renuncia a la misma en el Registro Electrónico General Ayuntamiento de Logroño o bien en cualquiera de los registros autorizados por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá que acepta la ayuda y el compromiso de realización de las actividades o proyectos presentados.

ARTÍCULO 22. Pago de la ayuda.

El pago de la ayuda se efectuará de la siguiente forma: el 80% a partir de la fecha de adopción del acuerdo de concesión; el 20% restante, se abonará cuando los beneficiarios justifiquen la subvención siempre y cuando no concurra alguna de las causas de minoración establecidas en el artículo 27 de las bases reguladoras, y se adopte el acuerdo en el que se preste conformidad a la justificación presentada.



ARTÍCULO 23. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las ayudas quedarán obligados a:

- a) Ejecutar el proyecto en los términos de la solicitud presentada.
- b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinan la concesión o disfrute de la ayuda.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. El importe de la ayuda concedida no podrá ser superior, aislada o en concurrencia con otras subvenciones o ingresos de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, al coste total de la actividad presupuestada en el proyecto presentado.
- e) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- h) Dar publicidad al carácter público de la financiación del proyecto objeto de la ayuda, incluyendo en su material de difusión el logotipo actualizado del Ayuntamiento de Logroño y mención expresa a la colaboración por parte del mismo.
- i) Facilitar al Ayuntamiento de Logroño la información y el soporte necesario para difundir y/o presentar el proyecto a través de los medios de comunicación propios del Ayuntamiento.
- j) Cumplir con las ordenanzas municipales que les pudieran afectar y, especialmente, cumplir la normativa relativa al ruido, aforo, horarios de apertura y cierre, normas urbanísticas y sanitarias.
- k) Aquellos proyectos o actividades que requieran el previo pago por parte de los usuarios, deberán disponer de un sistema de venta on-line. No obstante, en caso de que no dispongan de servicio o



plataforma propia, podrán hacer uso del servicio de venta on line facilitado por el Ayuntamiento de Logroño (a fecha de aprobación de las presentes bases <https://logrono.sacatuentrada.es>).

l) Publicar la información de la ayuda concedida, de conformidad con lo previsto en la normativa de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, para el caso de que el beneficiario se encuentre en los supuestos de aplicación.

ARTÍCULO 24.Otras condiciones.

1. Los beneficiarios están obligados a ejecutar el proyecto que fundamenta la ayuda en el plazo establecido en la convocatoria, debiendo ejecutar en todo caso, al menos el 50% del presupuesto subvencionable; en caso contrario procederá el reintegro de la totalidad de la subvención abonada.

2. La presente ayuda es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales siempre que la suma de todos ellos no supere el coste total de la actividad.

3. El Ayuntamiento no será en ningún caso responsable de los perjuicios derivados de la realización de las actividades para las que se concedió ayuda.

4. La solicitud y tramitación de cuantos permisos, autorizaciones y licencias dependientes del Ayuntamiento de Logroño, de otras administraciones públicas, o de otras personas físicas o jurídicas, correrán por cuenta y serán responsabilidad del beneficiario.

Asimismo, la cesión de la sala multiusos del Espacio Lagares estará en todo caso sujeta a la ordenanza fiscal vigente reguladora de precios públicos.

La denegación de cualesquiera permisos necesarios para la ejecución del proyecto, cuando la obtención de los mismos afecte e imposibilite la realización de todo o de una parte esencial del proyecto objeto de subvención, no dará lugar a la reformulación de solicitudes, y se aplicarán, en su caso, las normas contenidas en los artículos 26 y 27 de las presentes bases.

ARTÍCULO 25.Plazo y forma de justificación

La justificación se deberá presentar en el plazo que se establezca en la correspondiente convocatoria.

En todo caso, la documentación presentada deberá ajustarse a las circunstancias y compromisos adoptados por los beneficiarios, que dieron lugar a la concesión de la subvención.

Para la justificación de la ayuda concedida, se deberá presentar la siguiente documentación:



a. Memoria justificativa del proyecto, que deberá incluir:

a.1. **informe de valoración económica** del proyecto, comprensivo de la siguiente información:

a.1.1. Presupuesto total ejecutado en el que consten los ingresos y gastos detallados y totalizados, y las desviaciones respecto del presupuesto presentado en la solicitud, y que deberán justificarse en el informe de valoración cualitativa.

a.1.2. Relación numerada de todas las facturas y, en su caso, los documentos justificativos de otros gastos del proyecto, con indicación del acreedor, el concepto, la base imponible, impuestos, fecha de emisión y fecha de pago.

a.1.3. Copia de todas las facturas o documentos justificativos de los gastos del proyecto, presentados en el orden en el que figuran en la relación, acompañados del justificante o justificantes del pago.

Para que estos últimos sean válidos como prueba de pago, deberán ajustarse a lo señalado a continuación:

- No se admitirán como forma de pago el talón bancario, cheque al portador, el pago en efectivo, ni pagarés con fecha de vencimiento posterior a la fecha de presentación de la cuenta justificativa.
- Acreditación de pagos mediante transferencia: deberá incluir el justificante de la orden transferencia bancaria acompañada de documento bancario en el que conste el cargo de la transferencia en la cuenta del beneficiario (extracto, cargo de domiciliaciones, detalle de movimiento, etc). Este último documento podrá sustituirse por el sello de la entidad bancaria en el justificante de transferencia que deje constancia expresa del pago de la misma o por un certificado o documento similar expedido por la entidad bancaria.
- Acreditación de pagos mediante fichero o remesa bancaria: deberá incluir el documento de cargo del fichero o remesa bancaria en la cuenta bancaria del beneficiario, acompañado de la relación de pagos que integran dicha remesa, en la que deberá constar el importe total de la misma.
- Acreditación de pagos mediante cheque bancario: Deberá incluir copia del cheque expedido junto con el cargo del mismo en la cuenta bancaria del beneficiario en el que pueda identificarse la numeración del título expedido. Asimismo deberá incluirse un recibí firmado por el beneficiario del cheque.



- Acreditación de pagos mediante tarjeta bancaria: ticket de compra en el que figure el pago con tarjeta, acompañado del resguardo del pago con tarjeta y de documento bancario en el que conste el cargo del pago en la cuenta del beneficiario (extracto, cargo de domiciliaciones, detalle de movimiento, etc). Esta documentación podrá sustituirse por un certificado o documento similar expedido por la entidad bancaria en el que queden acreditados tanto el pago por parte del beneficiario de la subvención como el cargo en cuenta.

a.1.4. Copia de contratos suscritos con terceros para el cumplimiento de los fines a los que se orienta la subvención, siempre que los precitados contratos superen los 2.000 euros.

a.1.5. Detalle de los ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

Todos los importes de la memoria económica deberán reflejarse desglosados, con indicación del IVA, IRPF y otros impuestos.

a.2. **Informe de valoración cualitativa** del proyecto en el que se justifique el cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la ayuda, con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

A este informe se adjuntarán como anexos los siguientes documentos (cuando sean de aplicación conforme a los criterios de concesión y al contenido del proyecto) para la justificación del cumplimiento de los criterios de valoración conforme a la información que el solicitante consignó en el *Anexo III Ficha de contenidos*.

- Documentación, impresos, registros, informes, material gráfico impreso y de medios electrónicos o audiovisuales que evidencien la implementación de acciones de carácter ético, social, medioambiental o de otro orden que faciliten información, el acceso, la inclusión, mejoren las condiciones o promuevan el bienestar de colectivos en situación desfavorable.
- Carteles, materiales impresos, material gráfico de medios electrónicos o audiovisuales u otros soportes de difusión de las actividades desarrolladas, que evidencien el cumplimiento de la obligación de dar adecuada publicidad al carácter público de la financiación del proyecto con la inclusión del logotipo del Ayuntamiento de Logroño.
- Documentación, impresos, registros, informes, material gráfico impreso y de medios electrónicos o audiovisuales que evidencien el uso de herramientas de medición y evaluación del proyecto.



- Documentación, impresos, registros, informes, material gráfico impreso y de medios electrónicos o audiovisuales (enlaces web), que evidencien el uso e implementación de tecnologías de información y comunicación así como de indicadores, (offline y/o online) u otros sistemas de medición del retorno de la acciones de comunicación y publicidad.
- Certificado acreditativo del aforo, expedido por un técnico competente, de conformidad con la normativa aplicable vigente en el momento de la celebración del evento y adecuado a las condiciones y características del mismo.
- informe de vida laboral de la empresa, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, del periodo comprendido entre los tres meses anteriores al inicio de la actividad y la fecha límite establecido para la ejecución de los proyectos subvencionables, a fin de determinar el grado de cumplimiento del compromiso de generación de puestos de trabajo.

b) En su caso, documento acreditativo de la exención del IVA, expedido por la agencia tributaria.

c) Certificado emitido por el Secretario con el visto bueno del Presidente de la entidad (asociaciones o entidades sin ánimo de lucro), o por presidente o representante legal de la empresa beneficiarios de la subvención, donde se acredite que toda la documentación justificativa aportada (facturas, recibos...etc.) es copia fiel de los documentos originales que obran en poder de la entidad beneficiaria y que custodia a los efectos legales pertinentes.

La documentación requerida en el apartado a) "Memoria Justificativa" deberá presentarse en un único documento en formato PDF paginado, incluyendo índice y los anexos, en su caso. Si por volumen o tamaño de los documentos que deban figurar en los anexos no fuera posible incluirlos en este documento, éstos se presentarán mediante la inclusión de una URL para su descarga mediante la utilización de un servicio de transferencia o de almacenamiento de archivos online. (Google Drive, Dropbox, etc.).

Estos datos, serán objeto de publicidad activa en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Logroño conforme a los arts. 2.3, 13.1, 18 h), 18 i), 55 y DA Primera de la Ordenanza de Transparencia Acceso a la Información, reutilización de datos y Buen Gobierno.

ARTÍCULO 26. Inspección y control.

El Ayuntamiento podrá realizar las comprobaciones que estime oportunas respecto de la actividad subvencionada y tendrá acceso a toda la documentación justificativa de la misma.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de excluir en siguientes convocatorias a aquellas entidades que hayan incumplido los compromisos anteriormente reseñados.



ARTÍCULO 27. Criterios de graduación de las subvenciones

La cuantía que definitivamente percibirá el beneficiario podrá minorarse proporcionalmente por alguna de siguientes causas:

- a. Por la minoración del presupuesto neto subvencionable que sirve como base para el cálculo de la cuantía de la subvención, como consecuencia de una menor justificación del gasto neto ejecutado (gastos menos ingresos).
- b. Por la minoración del porcentaje aplicable sobre el presupuesto neto subvencionable tenido en cuenta en el cálculo de la cuantía de la subvención, como consecuencia de una reducción de la puntuación obtenida, a causa de una menor justificación del proyecto ejecutado respecto de los datos que figuraban en la solicitud, y que dieron lugar al cálculo de la citada puntuación. En este caso, la subvención definitiva minorada se obtendrá mediante la aplicación del nuevo porcentaje aplicable sobre el presupuesto neto subvencionable justificado.

ARTÍCULO 28. Reintegro de la ayuda.

1. La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas, el incumplimiento de las obligaciones señaladas en las presentes bases, los desvíos a la baja en la ejecución conforme a lo establecido en el artículo anterior, así como los restantes supuestos establecidos en los artículos 37 de la Ley General de Subvenciones, y 91 a 93 del reglamento que la desarrolla, darán lugar al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la ayuda hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

En el supuesto de incumplimiento de las obligaciones asumidas por el beneficiario con la aceptación de la ayuda, la fijación de la cantidad que deba ser reintegrada se determinará en aplicación del principio de proporcionalidad y teniendo en cuenta el hecho de que el citado incumplimiento se aproxime significativamente al cumplimiento total.

El reintegro del importe percibido, cuando proceda, se regirá por lo dispuesto en el Título II de la Ley General de Subvenciones, por el Título III del Reglamento de la Ley General de Subvenciones y por el Título IV de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Los beneficiarios de estas ayudas quedarán sometidos al régimen de infracciones y sanciones en materia de subvenciones que establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, en materia de potestad sancionadora, será de aplicación lo



dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Cuando el beneficiario sea una persona jurídica, los miembros asociados del beneficiario responderán solidariamente de la obligación del reintegro del beneficiario en relación a las actividades subvencionadas.

ARTÍCULO 29. Normativa.

En todo lo no establecido específicamente en las presentes bases reguladoras, será de aplicación a la concesión de las ayudas lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento y supletoriamente la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

ARTÍCULO 30. Documentación normalizada para las solicitudes

Se adjuntan como anexos a las presentes bases los siguientes modelos para su presentación por partes de los solicitantes:

- Anexo I Ficha del Proyecto
- Anexo II Declaración Jurada
- Anexo III Ficha de contenidos
- Anexo IV Presupuesto de gastos e ingresos.

ANEXO I FICHA DE PROYECTO

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
Nombre o Razón Social		NIF	
		:	
Domicilio social	Dirección		
	Localidad	C. Postal:	
	Provincia		
Dirección a efecto de notificaciones	Dirección		
	Localidad	C. Postal:	



D/Dña. _____, con N.I.F. _____ en su calidad de presidente y/o representante legal de la Entidad/empresa

con N.I.F./C.I.F. _____ con domicilio en _____

DECLARA

1. Que la entidad que preside y/o a la que representa no se encuentra incurso en las circunstancias establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Que la entidad solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y fiscales con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Logroño.
3. Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones legales en materia tributaria, medioambiental, laboral, seguridad social, de protección de menores, de prevención de riesgos laborales y de cualquier otra materia de aplicación en el desarrollo del proyecto objeto de subvención.
4. Conocer y aceptar las Bases de la convocatoria correspondiente a las subvenciones concedida por el Ayuntamiento de Logroño destinadas al desarrollo de proyectos de dinamización turística en el año 2022.
5. No hallarse incurso en procedimientos de reintegro o sancionadores de subvenciones públicas.
6. Que los gastos correspondientes al IVA derivados del desarrollo y ejecución del proyecto, si / no son subvencionables, dada la situación de la entidad o empresa a la que represento respecto de dicho impuesto y conforme a la normativa reguladora del mismo.
7. Que los administradores, socios mayoritarios o miembros de la junta directiva, o bien las personas externas contratadas para liderar el presente proyecto no son titulares de la dirección, coordinación y/o programación de cualquier centro o programa turístico, cultural, educativo o de festejos municipales.
8. Que la entidad solicitante se compromete a comunicar aquellas otras solicitudes de ayudas para las actividades objeto de subvención, que presente o haya presentado ante cualquier Organismo en el presente año, así como las ayudas que le sean concedidas, a partir de la fecha de hoy.

En Logroño, a _____ de _____ de _____



Logroño

ACTA DEL PLENO

Fecha: 01/12/2022

FIRMA y DNI



ANEXO III FICHA DE CONTENIDOS

Nombre /Razón social			
Denominación del proyecto		Línea nº	
		Programa nº	
1) SOLVENCIA ECONÓMICA Y PROFESIONAL			
A) Ejecución de proyectos de características similares a los comprendidos en el programa correspondiente	Sí		Nº de proyectos:
	No		
B) Grado de cobertura de financiación del proyecto con fuentes de financiación distintas de esta subvención	Gastos totales		
	Ingresos totales		
2) CRITERIOS SOCIALES			
A) Se prevé la Implementación de acciones de carácter ético, social, medioambiental o de otro orden que faciliten información, el acceso, la inclusión, mejoren las condiciones o promuevan el bienestar de colectivos en situación desfavorable	Sí		
	No		
B) Generación de puestos de trabajo como consecuencia directa de la ejecución del proyecto	Sí		Nº de puestos:
	No		
	N/A		
3) CRITERIOS DE VALORACIÓN CUALITATIVA			
A) Aforo del recinto o espacio donde se desarrolla el proyecto	Nº de personas		
	N/A		
B) Uso de herramientas de medición y evaluación del proyecto	Encuestas		
	Medición RR.SS.		
	Otras herramientas		
C) Porcentaje de inversión sobre el presupuesto total destinado a la contratación de medios de comunicación (prensa escrita, radio, televisión on-line, etc.)	Inversión en medios (% sobre presupuesto total)		



D) Porcentaje del presupuesto de medios de comunicación destinado a medios de difusión nacional, internacional y de ámbito local y regional exclusivamente cuando no pertenezcan a la Comunidad Autónoma de la Rioja.	Inversión en medios exteriores (% sobre inversión en medios)	
---	--	--

IMPORTANTE: Para que los datos señalados sean válidos a efectos de su valoración, el presente documento debe cumplimentarse conforme a las instrucciones detalladas en el artículo 13 de las bases reguladoras, y acompañarse de cuantos documentos se señalen en las mismas.



ANEXO IV PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS

GASTOS				
CONCEPTO	BASE	IVA	OTROS IMPUESTOS	TOTAL

INGRESOS				
CONCEPTO	BASE	IVA	OTROS IMPUESTOS	TOTAL

	BASE	IVA	OTROS IMPUESTOS	TOTAL	PRESUPUESTO NETO SUBVENCIONABLE (GASTOS – INGRESOS)
TOTAL GASTOS					
TOTAL INGRESOS					

OBSERVACIONES

(Los gastos estarán detallados y desglosados por concepto. En este campo se consignará cuanta información sea necesaria para conocer el destino y



aplicación de los fondos)

11.- APROBACIÓN DEL PLAN NORMATIVO 2023.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Plan Normativo del Ayuntamiento de Logroño para el ejercicio 2023, de fecha noviembre de 2022, donde se concreta en el Anexo las normas que van a ser modificadas disgregadas en las Áreas municipales correspondientes.
2. Lo establecido en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el artículo 25 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno *[en todo aquello que sea adaptable a la Administración Local]* y el artículo 123 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
3. La propuesta elaborada al efecto por la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 18 de noviembre de 2022.
4. El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 24 de noviembre de 2022.

Adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento, con el fin de que este a disposición de los interesados.



ANEXO: PLAN NORMATIVO AÑO 2023.

En el Plan Anual Normativo se recogen todas las iniciativas normativas que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente, es decir, en el ejercicio 2023.

ÁREA SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO COMUNITARIO

- *Modificación del Reglamento de Cementerios de Logroño.*

ÁREA MEDIO AMBIENTE

- *Ordenanza de limpieza y residuos.*

ÁREA DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

- *Reglamento del Transporte urbano de viajeros.*
- *Modificación de la Ordenanza reguladora de la instalación de quioscos y terrazas de veladores de la ciudad de Logroño.*
- *Ordenanza de movilidad.*
- *Modificación de la Ordenanza de Publicidad de la ciudad de Logroño.*

ÁREA ECONOMÍA Y HACIENDA Y ÁREA DE ALCALDÍA

-*Ordenanza general de subvenciones.*

12.- 09.2 M. AMBIENTE. EXPTE. 176/22. APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD EN EL MARCO PRTR (ORDEN TED/1018/2021)

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS

1. El Acuerdo del Consejo de Ministros, de 27 de abril de 2021, por el que aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE nº 103, 30 de abril de 2021).
2. La Orden TED/1018/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para fomentar actuaciones dirigidas al a renaturalización y resiliencia de ciudades españolas, en el marco del Plan



de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2021 (BOE N°232, de 28 de septiembre de 2021).

3. La Resolución de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., de fecha 18 de octubre de 2022, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2022 de las citadas ayudas (extracto publicado en BOE N°251, de 19 de octubre de 2022).

4. Lo establecido en el apartado 3 del artículo 8 de la citada Resolución, en relación con la obligación, para aquellos solicitantes en que concurren las circunstancias establecidas los artículos 2.1.a) y b) y 2.2.a), de presentar el Acuerdo de aprobación de la presentación del proyecto en Pleno Municipal.

5. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

6. El informe del Director General de Medio Ambiente de 21 noviembre de 2022, sobre la conveniencia de solicitar la oportuna subvención al amparo de esta normativa para la ejecución del Proyecto de Renaturalización del Barranco Oyón – Yécora.

7. La propuesta de acuerdo redactada por el Dir. Gral de Medio Ambiente.

ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Aprobación de la presentación del Proyecto de Renaturalización del Barranco Oyón- Yécora para participar en la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022, aprobada por Resolución de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., de fecha 18 de octubre de 2022, (extracto en BOE N°251, de 19 de octubre de 2022) para las subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P. para fomentar actuaciones dirigidas al a renaturalización y resiliencia de ciudades españolas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, según Orden TED/1018/2021, de 20 de septiembre.

MOCIONES

13.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR EL GOBIERNO DE ESPAÑA LA NO REVISIÓN DEL DELITO DE SEDICIÓN.

La moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.



14.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA CREAR EL PUESTO DE RESPONSABLE DE PROTOCOLO DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, PARA GESTIONAR EN EXCLUSIVA ACTOS DE ALCALDÍA Y CORPORACIÓN MUNICIPAL.

La moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

ASUNTOS TRAMITADOS POR URGENCIA

18.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Nº 7/2022

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de noviembre de 2022, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplementos de Crédito nº 7/2022 por importe de 200.000,00 euros, que recoge gastos incluidos en el expediente de Suplementos de Crédito nº 7/2022, que no cuentan con la debida cobertura crediticia.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye las Bajas por anulación.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2022 y lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 23 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)", así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía, en relación con el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
4. El informe del Interventor General, de fecha 28 de noviembre de 2022, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, por el que se regula el



régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.

5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 30 de noviembre de 2022.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Declarar la urgencia del presente Acuerdo y ratificar su inclusión en el orden del día.

Segundo: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 7/2022 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2022, por importe de 200.000,00 euros.

ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito	200.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	200.000,00

FINANCIACIÓN

Bajas por anulación	200.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN	200.000,00

Tercero: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Cuarto: De conformidad con las razones de interés general recogidas en el Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, el presente expediente, una vez publicado inicialmente, será inmediatamente ejecutivo y las reclamaciones que, contra él se promovieran deberán sustanciarse en el plazo de los 8 días siguientes a su presentación entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.



DELIBERACIÓN Y VOTOS

Sra. Presidenta: Bien. Muy buenos días, Sr. Alcalde. Sras. y Sres. Concejales, estimado público. Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de día 1 de diciembre de 2022.

Asunto nº 1. Toma de posesión en el cargo de Concejal de D. Domingo Dorado García.

Sra. Presidenta: Como primer asunto del día, vamos a comenzar con la toma de posesión de D. Domingo Dorado García. Sr. Domingo, puede tomar la palabra.

D. Domingo Dorado: Gracias, Sra. Presidenta. Sr. Alcalde, Sres. Concejales, público en general.

En memoria de todas las personas asesinadas por el régimen de Franco y que aún permanecen olvidadas en cunetas y fosas comunes sin el entierro digno que se merecen.

En este acto prometo cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, con lealtad al Rey y guardar, y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. Gracias.

Sra. Presidenta: Sr. Alcalde, puede pasar a hacer la entrega de la medalla.

Sr. Dorado, le invito a que tome asiento en el hemiciclo junto a toda la Corporación. Bienvenido como Concejal de este Ayuntamiento. Bien, Sra. Secretaria, podemos continuar.

Asunto nº 2. Puesta en conocimiento del Ayuntamiento Pleno de la modificación de la composición del Grupo Municipal Socialista.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

Asunto nº 3. Puesta en conocimiento de la modificación de la composición de la Comisión Informativa de Pleno por incorporación del Concejal D. Domingo Dorado García

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

Asunto nº 4. Puesta en conocimiento de la modificación de la composición de las Comisiones Informativas, por incorporación del Concejal D. Domingo Dorado García.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

Sra. Presidenta: Por favor, les invito a guardar silencio de nuevo les invito a guardar silencio y a guardar la pancarta que tienen ahora mismo entre sus manos.



Por favor, les invito a guardar silencio, si no están haciendo caso a la primera advertencia, les invito a que abandonen la sala.

Les he dicho ya en una ocasión y en este caso es la segunda ocasión en la que les invito a que, por favor, guarden silencio. Están en el Salón de Plenos, y deben abandonar la sala. Por favor.

Cuando quiera, Sra. Secretaria.

Asunto nº 5. Asignación de indemnización por asistencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados al Concejal D. Domingo Dorado García

Sra. Presidenta: ¿Alguna intervención o procedemos directamente a la votación? . Procedemos a la votación.

El Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidad la propuesta en sus términos.

Asunto nº 6. Asignación a grupos políticos municipales para gastos funcionamiento año 2002. Corporación municipal 20192023. Gasto final y regularización grupo municipal socialista.

Sra. Presidenta: ¿Alguna intervención? Procedemos a su votación.

El Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidad la propuesta en sus términos.

Asunto nº 7. Ambiente. Expte. 163/21. Reconocimiento extrajudicial de crédito de facturas año 2021 del Centro de Acogida de Animales

Sra. Presidenta: ¿Sra. Castro?

D^a. Amaya Castro: Bueno, buenos días a todos y todas. Bienvenido, Domingo.

En septiembre del 2020 se hizo una modificación del contrato de gestión del Centro de Acogida Municipal, para promover la adopción de los perros y gatos acogidos en el centro, y así mantener y conseguir el sacrificio 0 en nuestra ciudad. Esta modificación del contrato consistía en la subvención para los adoptantes particulares, de la esterilización de los animales que se sacaban del centro y la subvención completa de esterilización, vacunación y micro chipado de perros y gatos adoptados por las asociaciones protectoras de animales de Logroño.



En el 2021, la partida asignada a esta cuestión no fue suficiente, ya que se adoptaron más animales de los previstos, y por lo tanto, tenemos este incremento en la partida. Y eso es lo que traemos hoy a Pleno, y espero que tenga su aprobación. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Procedemos a la votación.

El Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidad la propuesta en sus términos.

En este momento ejerce la Presidenta del Pleno D^a Eva Tobías Olarte.

Asunto nº 8. 1202TB/Reconocimiento extrajudicial de crédito 2022/ 6 obligaciones indebidamente adquiridas contratos con Eulen, SA por prestación de servicios múltiples Teatro Bretón septiembre y noviembre de 2020.

Sra. Presidenta: Gracias. Tiene la palabra la Sra. Urquía.

D^a. Carmen Urquía: Bien, muy buenos días a todos y a todas.

Este reconocimiento es un procedimiento excepcional, que va a permitir aprobar el gasto por los servicios múltiples prestados por la empresa Eulen en el Teatro Bretón, durante 2 meses, durante el mes de septiembre y de noviembre de 2020.

En el mes de septiembre se trató de una contratación verbal con carácter de emergencia, ¿para qué? Pues para garantizar los servicios múltiples del teatro, ya que no se llegó a tiempo para cubrir este mes, tras los oportunos procedimientos de licitación, a pesar de que sí que estaba tramitado el procedimiento.

Y en el caso del mes de noviembre, se trató de que, estando debidamente adjudicado ya el proceso de licitación, la prestación de los servicios múltiples por la empresa Eulen, no había una dotación económica suficiente para cubrir toda la actividad que generaba el Teatro Bretón.

Estas dos medidas garantizaban la continuidad de la actividad cultural en el Teatro Bretón, también la continuidad en el trabajo del personal que presta los servicios múltiples en el Teatro Bretón, garantizaba a las compañías que las obras comprometidas se pudieran desarrollar en su calendario, que ya estaba previamente fijado y el Teatro Bretón poder seguir ofreciendo su programación, y, cómo no, a la ciudadanía, seguir disfrutando del 41 festival de teatro, que es una cita de referencia en nuestra ciudad. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Urquía. ¿Turno de Grupos, alguna intervención? ¿Turno de Portavoces, alguna intervención? Pues procedemos a su votación.

El Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidad la propuesta en sus términos.



Vuelve a ejercer de Presidenta del Pleno D^a Carmen Urquía

Sra. Presidenta: Sra. Secretaria.

Asunto nº 9. Declaración Institucional del Ayuntamiento de Logroño en materia Antifraude

Sra. Presidenta: Sra. Campos.

D^a. Esmeralda Campos: Gracias, Presidenta. Buenos días a todos. Bienvenido, Domingo.

Como saben, todas las entidades que participan en la ejecución de las medidas del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, tienen la obligación de disponer de un plan de medidas antifraude que les permita garantizar que en su ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en materia de prevención, detección y corrección de fraude, corrupción y conflicto de intereses.

El Ayuntamiento de Logroño como receptor de fondos dio cumplimiento a este mandato, aprobándose el pasado 30 de marzo su Plan de medidas antifraude.

Las medidas en él recogidas, se han ido implementando con acciones de información, formación, y difusión, entre el personal del Ayuntamiento y con la normalización y registro de las declaraciones de ausencia de interés.

Hoy damos un paso más y traemos la propuesta del Comité antifraude, otra medida contemplada en el citado plan. Entendiendo que, dado que el Pleno es el órgano de máxima representación política de los ciudadanos, debe ser este quien apruebe la declaración del Ayuntamiento de Logroño en materia antifraude, que paso a leerles.

“El Ayuntamiento de Logroño es una institución comprometida a los principios de buen Gobierno y con la lucha contra el fraude y la corrupción.

En fecha 5 de febrero de 2015, el Ayuntamiento en Pleno aprobó la Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información, Reutilización de Datos y Buen Gobierno.

En un contexto más específico, el de financiación europea, el Ayuntamiento aprobó la declaración institucional en materia antifraude, Estrategia Edusi Logroño 2014-2020, la Villanueva, mediante resolución de fecha 2 de junio del 21.

En la actualidad, el Ayuntamiento de Logroño ejerce funciones de entidad gestora en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia. Instrumento de recuperación de los daños económicos y sociales inmediatos, causados por la pandemia del coronavirus.



En este sentido, parece oportuno actualizar nuestro compromiso firme de evitar y no tolerar conductas de fraude o corrupción, ni la existencia de conflictos de interés.

Nos comprometemos a promover, en nuestro ámbito de actuación, que los fondos gestionados se utilicen protegiendo los intereses financieros de la Unión Europea.

Mediante esta declaración, el Ayuntamiento de Logroño manifiesta su compromiso con los estándares existentes en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad. De manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con él, como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.

El fraude no solo implica posibles consecuencias financieras, sino que además perjudica la reputación de nuestra organización como entidad responsable de la gestión eficaz y eficiente de los fondos públicos que correspondan.

El Ayuntamiento de Logroño, como beneficiario de estos fondos, dispone ya de un Plan de medidas antifraude, un plan que le permite garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se van a utilizar de conformidad con las normas aplicables.

El objetivo de esta política es, promover dentro de la organización una cultura ética basada en los principios normativos ya existentes, como los relativos a la actuación del personal al servicio de las Administraciones públicas o los previstos en materia de transparencia y buen Gobierno. Una cultura que, sobre estos pilares, permita avanzar en un ciclo de mejora continua en la consecución de un sistema de integridad pública, alineado con el cumplimiento de valores, principios y normas éticas compartidas, para mantener y dar prioridad a los intereses públicos, por encima de los intereses privados.

En coherencia con todo lo anterior y como implementación del propio Plan de medidas antifraude, pondremos en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, que desalienten toda actividad fraudulenta, basadas en la evaluación del riesgo de corrupción, fraude y conflictos de interés, en cada una de sus 4 fases; prevención, detección, corrección y persecución.

En definitiva, el Ayuntamiento de Logroño se compromete a trabajar en un sistema de integridad pública que contribuya a prevenir y detectar actuaciones fraudulentas o cualquier otra práctica que se aleje de un comportamiento ético en el uso de los fondos europeos, con el objetivo de asegurar una actuación justa y coherente en el manejo de esos recursos públicos. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: . Turno de Grupos. Sr. Tricio, tiene la palabra.

D. Ignacio Tricio: Sí, muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenos días y bienvenido. Espero que estos meses sean productivos.



Seguimos sin entender la forma en cómo se trae este asunto a Pleno, para aprobarlo como declaración institucional. Se nos explicó que era un paso, pero entendemos que el paso debería ser la declaración institucional y que se tenía que haber aprobado, como otros asuntos, en Junta de Gobierno. Seguimos sin saber, desde luego, por qué lo han hecho de esta manera.

Pero bueno, simplemente decir que espero que el Ayuntamiento de Logroño no solo se comprometa a trabajar en un sistema de integridad pública que contribuya a prevenir y detectar actuaciones fraudulentas con el uso de los fondos europeos, con el objetivo de asegurar una actuación justa y coherente, sino que se comprometa con cada céntimo de euro de todos los logroñeses, ya provengan de los fondos europeos o de los impuestos municipales, y que el dinero público sea utilizado de manera honrada y coherente para el buen funcionamiento de nuestra ciudad y en la mejora de la calidad de vida de todos los logroñeses.

Creemos, de todas formas, que es muy importante la lucha contra el fraude. Pero ya les adelanto que, como no nos termina de convencer la forma que se ha traído este punto al Pleno, pues no podremos darlo por afirmativo y votaremos abstención en este punto. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Sr. Ahedo.

D. Jesús Ahedo: Buenos días. Gracias, Presidenta. Bienvenido, Sr. Dorado. Llega usted al final a la legislatura. Pero bueno, estos 6 meses que nos quedan, prometen interesantes. Gracias por estar con nosotros y participar de esta aventura, que siempre es un honor ser Concejal de este Ayuntamiento, y poder servir a los logroñeses y a las logroñesas.

Nosotros también desde el Partido Popular tenemos ciertas dudas en cómo se ha elaborado todo lo que tiene que ver con los fondos europeos y no estamos de acuerdo y no queremos salir en esa foto. No queremos estar, para nada, con el Equipo de Gobierno en todo lo que tiene que ver o estar, en relación con los fondos europeos.

Nosotros propusimos en su momento una Comisión técnico-política para decidir qué necesidades tenían los logroñeses y cuáles eran las necesidades. Es decir, qué era lo que había que hacer con los fondos europeos.

En esa moción, desde el Equipo de Gobierno se nos dijo que era una barbaridad, que no había ningún interés. Y entonces, de manera unilateral desde el Equipo de Gobierno han decidido ustedes cuáles son los intereses de los logroñeses.

Tenemos dudas de que hayan preguntado a los logroñeses, ustedes dicen que sí, pero yo creo que comunicar e informar es distinto que preguntarles y ver si, efectivamente, los proyectos que se llevan a cabo, son realmente los que los ciudadanos demandan. De eso nos quedan bastantes dudas.



Por eso nosotros, además, consideramos que no estamos de acuerdo en cómo ustedes han gestionado los fondos europeos. No obstante, porque no han preguntado a los ciudadanos, sino porque además, fíjense ustedes, un alto porcentaje de los fondos que ustedes han pedido a Europa, están relacionados con su programa estrella, que es el programa de Calles Abiertas.

Ustedes, en ningún momento cuando llegaron al Gobierno dijeron que tenían este programa. Tengo serias dudas de cuántos logroñeses aprueban realmente este programa, tengo serias dudas de cuántos logroñeses, si hubieran sabido en su momento que el Partido Socialista se presentaba con este proyecto de Calles Abiertas, hubieran realmente, dado su confianza al Sr. Hermoso de Mendoza, que ahora es el Alcalde de esta ciudad, todas estas dudas, y sobre todo, el modo en el que ustedes han llevado a cabo esta gestión. Fíjense, además, que cuando ustedes aprobaron el Plan antifraude el 30 de marzo, como ya bien ha dicho la Sra. Campos, por la comisión técnica, también nosotros propusimos estar en ese Comité antifraude. Tampoco ustedes han querido que estuviéramos en ese comité. O sea, nos han dejado absolutamente de lado de todas las decisiones que tienen que ver con los proyectos europeos. Por eso consideramos que si no estamos para nada con ustedes, pues tampoco tiene sentido que estemos aquí, ahora, en esta declaración.

Somos conscientes de la importancia que tiene que desde el Ayuntamiento haya una declaración, y además que sea unánime de cara a todo lo que tenga que ver con la lucha antifraude, y es cierto que es muy importante que estamos todos de acuerdo en eso y, evidentemente, el Partido Popular está de acuerdo con todas las medidas que sean necesarias para evitar que haya el fraude. Pero somos conscientes también de que nuestros funcionarios son grandes profesionales, hacen las cosas como está previsto hacerlas.

Por supuesto que tienen cultura ética, y por supuesto que hacen las cosas siempre como cabe esperar de ellos, y por eso, bueno, consideramos que, efectivamente, en ningún momento van a tener ningún tipo de tentación de hacer nada en contra del fraude.

Por eso queremos señalar que nosotros, en principio y en final, nos vamos a abstener, porque no consideramos que tenemos que estar en esta foto con el Equipo de Gobierno que ha gestionado los fondos europeos de una manera unilateral y sin contar con los logroñeses y las logroñesas. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Turno de Portavoces.

Sra. Presidenta: Sr. Antoñanzas...

D. Rubén Antoñanzas: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Sr. Dorado, aprovecho para, públicamente, darle la bienvenida a este Salón de Plenos.

No pensaba intervenir, sí es cierto, pero bueno, yo creo que después de la intervención del Sr. Ahedo, es procedente.



Mire, Sr. Ahedo, usted en su discurso trata de generar ciertas dudas sobre cómo se solicitan los fondos europeos por este Ayuntamiento. Yo creo que hemos sabido aprovechar la oportunidad que nos ha dado esta lamentable crisis que tantas familias logroñesas están sufriendo y ese cambio europeo de afrontar la crisis. En la anterior era recortes, recortes, recortes y en este momento se vio que eso fue absolutamente dramático para la sociedad europea, y en este momento lo que se plantea es generar actividad económica, y que esos fondos generen empleo, trabajo, ilusión y sobre todo, futuro.

Mire, yo le voy a explicar únicamente los fondos que está gestionando Logroño Deporte, pese a la dificultad que hay, y el abandono del Gobierno del Sr. Sánchez a la hora de apostar por las instalaciones deportivas. O de la Sra. Andreu, en ese sentido.

Ya saben ustedes que todos los fondos europeos que han llegado exclusivamente para el deporte, la Sra. Andreu ha decidido que se queden única y exclusivamente los 2 millones y medio para instalaciones deportivas del Gobierno de La Rioja y que nada vaya a los ayuntamientos, y es que además estamos absolutamente discriminados. Ya saben esta situación interna que tiene el Partido Socialista. Estamos absolutamente discriminados en lo que se refiere a inversiones en esta ciudad.

Todos los ayuntamientos pueden recibir apoyo en ese sentido, salvo el Ayuntamiento de Logroño, que casualmente, solo hay líneas de ayudas para ciudades de menos de 50.000 habitantes. Y lógicamente, Logroño queda fuera.

La ciudad que más apuesta por el deporte, que más instalaciones deportivas tiene. Les recuerdo que tenemos 35, absolutamente discriminados por el Gobierno de Sánchez y por esta guerra interna entre el Sr. Alcalde de Logroño y la Sra. Presidenta.

Pero, pese a eso, desde Logroño Deporte, que sabemos meternos por todos los recovecos que nos permiten los fondos europeos, y gracias a nuestros servicios jurídicos que yo se lo agradezco, ahora mismo en Lobete, dentro de unas semanas vamos a reducir la factura de la electricidad en un 19%. Porque gracias a los fondos europeos, una subvención del 60%, hemos hecho una del 65% y hemos hecho una inversión de 540.000 euros que va a permitir, como digo, ahorrar considerablemente la electricidad dentro de lo que es Lobete.

Pero también le anuncio, que ahora mismo, aunque ya lo sabe porque ha informado puntualmente dentro del Consejo Administración de Logroño Deporte, que ahora mismo Logroño Deporte tiene presentados a Europa proyectos por valor de 5,5 millones de euros, de la mano, lógicamente, como no podía ser de otra forma, del Ayuntamiento de Logroño. Que estamos pendientes de que en febrero se nos confirme, confío, ese fantástico proyecto que lleva el Partido Riojano en el programa electoral, que es transformar la vieja Estación de autobuses en esa instalación deportiva y de tercera edad. Confiamos en conseguir el apoyo de Europa para hacer esa transformación tan necesaria dentro de lo que es la ciudad.



Permito recordarle que tenemos también presentado un proyecto de 1,7 millones de euros para ser más eficientes todavía en Lobete y que nuestra Pista de hielo, maquinaria, por supuesto, iluminación y todo lo que tiene que ver la envolvente y demás, se transforme y tengamos la instalación de hielo más eficiente de todo el Estado español.

Y le recuerdo que también nos vamos a ver beneficiados de la mano del Ayuntamiento, del proyecto que se va a hacer en el aparcamiento de la zona

Sra. Presidenta: Vaya terminando, Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Voy terminando. Pero bueno...

En cualquier caso, también le anuncio que hay otras 2 líneas que vamos a seguir apostando, una para atraer actividades europeas que nos permitirán hacer inversiones y traemos actividades deportivas europeas.

Y también le digo que estamos estudiando una nueva subvención que tiene que ver con entornos saludables, para buscar cómo llenar Logroño de actividad física.

Este Concejal no hace más que ver la oportunidad que suponen los fondos europeos y la verdad que, como miembro del Gobierno lamento que se dediquen a enturbiar y sobre todo, no apoyar, porque les recuerdo que 20 millones de euros están entrando a este Ayuntamiento de los fondos europeos. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Pues yo tampoco iba a intervenir, pero..., y nótese el tono irónico. Porque a veces no se me pillan.

Sra. Campos, yo le quería hacer una serie de cuestiones, una serie de preguntas. El punto 9 de este Pleno, era Declaración Institucional del Ayuntamiento de Logroño en materia antifraude, porque yo no me he preparado nada. Si teníamos que hablar de cómo se han gestionado los fondos europeos en este Ayuntamiento, yo no me he preparado nada de eso. Yo creo que hoy íbamos a hablar de antifraude.

Además, creo, que en la Comisión de Pleno estuvo el Tesorero de este Ayuntamiento, si no me equivoco, explicando a todo el mundo este asunto, por eso estoy un poco confundida, me gustaría que me lo aclarase, si va de cómo se han gestionado los fondos, los fondos esos que el Partido Popular intentó torpedear en Europa. Pero, a pesar de eso, por favor, acláremelo.

Y, Sr. Dorado, lo siento, pero los próximos 6 meses va a ser campaña electoral, así todos los Plenos. Gracias.



Sra. Presidenta: ¿Alguna intervención más en el turno de Portavoces? Sr. Ahedo.

D. Jesús Ahedo: Buenos días. Gracias, Sra. Presidenta.

Sr. Antoñanzas, yo no he generado ningún tipo de dudas. Usted ha intentado justificar los 5 minutos que nos ha hablado de Logroño Deporte, cuando estábamos hablando de fraude y anti fraude, para decir todas las cosas que usted está haciendo en Logroño Deporte, con la connivencia, además, de la Sra. Presidenta, que le ha dejado a usted hablar tranquilamente.

Yo lo único que he dicho es que el destino, y se lo he dicho, además, mirando al Sr. Alcalde. Que el destino de los fondos europeos que este Ayuntamiento ha pedido, la gran mayoría, me gustaría saber cuál es el porcentaje. Si me lo dicen, genial.

La gran mayoría de ese dinero se ha destinado al programa de Calles Abiertas. Que nosotros, evidentemente, no estamos nada de acuerdo con ello, porque lo hemos dicho muchas veces, y además, los ciudadanos logroñeses y logroñesas tampoco están de acuerdo, como lo han dicho varias veces, como han salido a la calle para manifestarse en contra de este destino de los fondos europeos.

Ya hemos dicho antes muy claro que, efectivamente, nosotros sí que estamos de acuerdo con todo lo que sean, Sra. Campos, el cuidar y el procurar, desde la gestión municipal en este caso, que ni los funcionarios, ni nadie que tenga acceso a los fondos europeos o a cualquier tipo de fondos económicos, puedan tener la tentación de malversarlos o utilizarlos de manera fraudulenta.

Hemos dicho en varias ocasiones también, que creo que hemos perdido oportunidades para innovar y destinar fondos europeos a cosas que, realmente, la ciudad de Logroño necesitaba y requería. Y no solo, con perdón, no se enfade, Sr. Alcalde, para pintar calles o para cambiar aceras, que es, ahora mismo, en lo que estamos. Y evidentemente los ciudadanos no están del todo de acuerdo con esta situación.

Y termino, hay un detalle, Sr. Antoñanzas, usted ha dicho que tenemos la mejor Pista de hielo del Estado español. Vamos a tener..., del Estado español. A mí no me importa decir España, ¿eh? De hecho, estamos orgullosos, la ciudad de Logroño está orgullosa de pertenecer a España.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Sra. Campos, tiene la palabra.

D^a. Esmeralda Campos: Muchas gracias, Sra. Presidenta.



Pues, mire, voy a intentar ir por partes para exponer las cosas. Yo creo que el Sr. Ahedo ha resumido muy bien lo que es la oposición de esta ciudad. No queremos salir en esa foto, que es su única preocupación, salir en las fotos, quedar bien o no quedar bien.

En relación con las dudas que ustedes plantean sobre, por qué se trae esto aquí, se lo he explicado al principio de mi intervención, porque entendemos que el Pleno es el órgano supremo de representación de los ciudadanos, y algo tan importante como el refrendar una declaración para poner el cuidado en la gestión de los fondos europeos, ustedes levantan una cortina de humo. Eso, sí, dicen, no, a mí..., yo apoyo la gestión de los fondos, y el antifraude, pero me voy a abstener, tanto Partido Popular como Ciudadanos. Lo siento, no se entiende, ni en este Pleno ni en la calle su manera de hacer oposición.

Sr. Tricio, honradez es una de las palabras que guía a este Equipo de Gobierno, así que, dejen de sembrar dudas. Y yo les recomendaría lo de siempre, viajen. Viajen ustedes un poco, viajen por España, viajen por Europa. Mire, lo que les molesta enormemente es que este Equipo de Gobierno haya trabajado de manera muy, muy, muy intensa para captar 20 millones de euros; ejes de sostenibilidad, digitalización, cohesión territorial y social.

Que nuestros ejes de política coincidan con los ejes que ha marcado Europa, algo estaremos haciendo bien. Y yo sé que a ustedes les molesta, les molesta enormemente. Y entonces plantean dudas sobre la gestión, sobre que no hablamos, con que no están nuestras políticas alineadas con los ciudadanos.

Sr. Ahedo, usted ha dicho que ha habido manifestaciones que ha salido la gente en contra de las actuaciones de los fondos europeos. Creo que vivimos en ciudades, de verdad, distintas.

Y respondo a la Sra. Castro que tiene usted toda la razón del mundo. Aquí veníamos a hablar de un Plan Antifraude que ustedes han utilizado para contar, como siempre, su versión de la película.

Sr. Ahedo, Comité Antifraude, está compuesto por técnicos. Ustedes piden todo el rato comités políticos, políticos, políticos... no, el Comité Antifraude está formado por técnicos, que ese comité es el que ha propuesto que sea este Pleno, para tener el mayor apoyo posible a las políticas antifraude, que ustedes no apoyan y lo han dejado muy claro.

Y, mire, quiero cerrar la intervención haciéndoles simplemente algunas preguntas, que tengo tristeza de que no me puedan contestar.

¿De verdad ustedes no conocen a nadie al que le haya beneficiado un paso peatonal elevado en esta ciudad? Eso son fondos europeos. ¿De verdad no conoce a nadie que le haya beneficiado el descenso del ruido y la contaminación? Eso son proyectos de este Equipo de Gobierno, de fondos europeos. ¿De verdad no conoce a nadie que le haya beneficiado la disminución del riesgo de atropellos? Eso son fondos europeos. ¿De verdad no conoce a nadie al que le vaya a beneficiar la mejora del Mercado de San Blas? ¿No conoce usted a ningún comerciante del mercado de San



Blas? Ejecución de fondos europeos. ¿No conoce a ningún comerciante de la calle República Argentina que se ha beneficiado o vecinos de la calle República Argentina? Fondos europeos.

Y ya para terminar le digo, mire, yo lo que no conozco es a nadie que se haya beneficiado de los 0 euros que captaron ustedes en las anteriores legislaturas de los fondos europeos.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muy bien, pues procedemos a su votación.

D. Conrado Escobar: Una cuestión de orden.

D. Conrado Escobar: Permítame, que es una cuestión que... Pero, hombre, que yo creo que estoy en mi derecho de poder plantearlo.

Sra. Presidenta: Expóngalo.

D. Conrado Escobar: A ver, ¿se va a votar una declaración, o el acuerdo institucional del Ayuntamiento de Logroño? Lo digo porque tiene su importancia jurídica. Si es declaración se necesitaría la unanimidad, si es el acuerdo se somete a votación. Es una pregunta que hago a la Secretaria y a usted, Presidenta, que le atañe directamente.

D^a. Esmeralda Campos: Voy a contestar. Es que la Sra. Secretaria esto ya lo explicó en la Comisión Informativa de Pleno. Entonces, Sr. Conrado, usted esta información ya la tiene y vote según la información que le explicó la Sra. Secretaria y el Director General de Gestión Tributaria y Tesorero de este Ayuntamiento, en Comisión Informativa de Pleno.

Sra. Presidenta: Como creo que este punto ha quedado claro, procedemos a la votación.

El Ayuntamiento Pleno con el voto a favor del Sr. Garijo, de la Sra. Bermejo, del Partido Riojano, del Grupo Unidas Podemos y del Grupo Socialista y la abstención del Grupo Ciudadanos y Grupo Popular, aprueba por mayoría esta declaración institucional.

Asunto nº 10. Aprobación bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de desarrollo de proyectos de dinamización turística.

Sra. Presidenta: Sra. Campos.

D^a. Esmeralda Campos: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

En el marco del Plan Estratégico de Subvenciones, en marzo de 2021 se aprobaron las primeras bases reguladoras de las subvenciones en régimen de concesión directa, destinadas al desarrollo



de proyectos de dinamización turística y, ante la buena acogida del sector, fueron también convocadas en el ejercicio 2022.

El objetivo de las presentes bases de subvenciones, es configurarse como el principal eje vertebrador de la dinamización de la actividad turística local mediante la celebración de eventos, actividades, acciones varias, experiencias de temáticas distintas que por su originalidad, dimensión, carácter innovador y sostenible, atraigan visitantes, tanto nacionales como extranjeros.

Se pretende así promocionar la ciudad de Logroño como destino turístico de referencia, objetivo que se está cumpliendo. Hoy planteamos en este Pleno una propuesta de modificación de las mismas, que deriva fundamentalmente de aspectos que se han advertido en la tramitación de los expedientes y que tiene como objetivo facilitar su interpretación por parte del sector turístico, permitiendo mayor eficacia, eficiencia y agilidad en el procedimiento.

Les detallo los principales cambios propuestos, pero se solicitará aprobar el texto íntegro de las bases para una mejor interpretación de las mismas. Se ha profundizado en la tipificación de los supuestos de los proyectos que no tienen cabida en la subvención, por ello se está limitando el desarrollo de los proyectos basados en las TIC excluyendo los que priorizan potenciar la imagen propia del solicitante.

Asimismo no serán subvencionables las ferias artísticas ni los torneos deportivos de cualquier disciplina que no sean de ámbito, o sea, que sean de ámbito geográfico inferior al nacional. En el Ayuntamiento de Logroño, ya existen líneas de subvenciones más acordes con las actividades culturales, entendiéndose el interés turístico de las pruebas deportivas nacionales.

En relación con el importe máximo subvencionable, se establece el límite de 35.000 euros, pudiendo, en la convocatoria, delimitarse por programas dicha cuantía.

Además, para facilitar la presentación de las solicitudes por parte de los solicitantes se incluyen instrucciones vía anexo y se ha eliminado la acreditación de la experiencia profesional, y en su lugar se exigirá una declaración responsable.

Asimismo se ha introducido un nuevo anexo a fin de normalizar la información presupuestaria de las solicitudes, se ha establecido el orden de prelación en la tramitación y el procedimiento de actuación en caso de agotamiento del crédito, la obligación de colaborar en la difusión del proyecto con los medios propios del Ayuntamiento, y la obligación de disponer de una plataforma de venta online o en su defecto, la posibilidad de utilizar la plataforma de venta disponible en la unidad de Comercio y Turismo del Ayuntamiento.

Espero que estos cambios faciliten la gestión de los expedientes y que cuenten con su apoyo.

Muchas gracias.



Sra. Presidenta: Turno de Grupos. Sr. Tricio, tiene la palabra.

D. Ignacio Tricio: Sí. Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Campos, viajamos y viajamos por La Rioja, por España, por Europa... ya se sonríe, si no sabe todavía lo que voy a decir. Pero bueno, a mí también me gusta la gente alegre y no triste, como le gustan al Sr. Alcalde.

Y le repito, viajamos y viajamos por todo el mundo, y si no, pues ya se encargan ustedes de mandarnos fotografías para comparar Logroño, por ejemplo, con Nueva York, exactamente igual, son 2 ciudades, vamos... Yo he tenido la suerte de viajar mucho y estar muchísimas veces en Nueva York y cada vez que he paseado por la Quinta Avenida, digo, me parecía que estaba paseando por San Antón o por la Gran Vía.

Son dos ciudades opuestas, desde luego, así nos va, porque las están comparando ustedes y están haciendo las cosas pensando que esto es Nueva York, que en su momento fue en la capital del mundo. Ojalá Logroño lo llegue a ser un día pero, desde luego, con ustedes lo dudo muchísimo.

Y Sra. Campos, voy a aprobar estas subvenciones y las apoyo, porque desde el Grupo Municipal de Ciudadanos estamos a favor de todas las subvenciones que vengan para el turismo, porque, bueno, como usted creo que sabrá ha sido, con la pandemia y con la crisis económica, uno de los sectores más perjudicados.

Si bien, sí que nos gustaría que estas ayudas o estas subvenciones pudieran llegar a más propuestas. Y sería interesante que excepcionalmente, a lo mejor, en un momento determinado, se pudiera ampliar ese crédito a alguna solicitud que llegara y que se considerara muy interesante, como usted nos comentó en alguna Comisión, y que no pudo ser apoyada por falta de crédito en ese momento.

Se lo he dicho otras veces, si quieren, ustedes pueden ampliar ese crédito, lo estamos viendo con las ampliaciones constantes de crédito que traen a Pleno y que hacen con otros proyectos u otras subvenciones que todavía no están, además, las van a pagar este año, a finales de 2022 y todavía no hay un proyecto y no se sabe muy bien qué van a hacer. O sea, se puede, se puede hacer.

Y también se lo he dicho en otras muchas ocasiones, creo que sería muy productivo, se lo reitero y se lo reiteraré hasta mayo, trabajar conjuntamente con el Gobierno de La Rioja y con la Dirección Regional de Turismo. Entiendo que si son subvenciones locales..., pero colaborando Ayuntamiento y Gobierno, éstas, podrían tener un carácter, desde luego, pues mucho más abierto y beneficiarían a todos.

Logroño sin La Rioja y La Rioja sin Logroño no funcionan, creo que deben ir de la mano, y no lo digo yo solamente, son palabras, no voy a ser como el Sr. Alcalde que las saca de libros. Yo,



simplemente las digo de una persona con la que tuve ayer una reunión, que es el Director General de Turismo, Ramiro Gil, que me dijo, que es muy interesante dialogar e ir conjuntos. Que entendemos, en este Grupo, que el que el núcleo mayoritario de la actividad, evidentemente, de los proyectos, tengan lugar en la ciudad de Logroño.

Pero le digo, la dinamización turística local debe ir de la mano de la dinamización regional. Creo que si lo hacemos y estas subvenciones apoyan, evidentemente, porque estamos en el Ayuntamiento y deben apoyar al turismo local, pero creo que juntos podemos ser mucho más fuertes y conseguir llegar a ese puesto...

Sra. Presidenta: Sr. Tricio, vaya terminando.

D. Ignacio Tricio: Sí, voy terminando.

Y llegar un día a compararnos, como ciudad, con ciudades como Nueva York, Tokio, París o Londres.

Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Sr. Ahedo.

D. Jesús Ahedo: Gracias, Presidenta.

Nosotros, desde el Partido Popular, vamos a votar a favor. Vamos a votar a favor de estas bases reguladoras, y además, las nuevas modificaciones que se han introducido, que se explicaron muy bien en la Comisión de Pleno, nos parecen, además, oportunas. Todo lo que sea ayudar al turismo nos parece importante y además es una hoja de ruta también que tenemos desde el Partido Popular.

Yo quería hacerle las preguntas, a ver si la Sra. Campos tiene ganas de responderme, no sé cómo decírselo. A ver, una de las cosas que se van a cambiar es el límite respecto a la cuantía, que son 35.000 euros. Supongo que habrá sido por experiencias de proyectos anteriores que se han presentado. Si nos puede informar, por eso...

Entiendo que la decisión de ser ayudas de concesión directa y no de concurrencia competitiva es una decisión política. Eso implica que, claro, cuando se ha gastado el crédito, los que llegan más tarde, si llegan, ya no tienen posibilidades de optar a esa ayuda, salvo que se aumente el crédito, como bien ha dicho el Sr. Tricio que sería interesante hacerlo. Entonces no sé si ustedes tienen algo que decir respecto a eso.

Ayer estuve leyendo las bases, hay varias cosas que quería también preguntar, que no sé si nos puede contestar, ¿no? A ver, cuando usted habla de turismo artístico y cultural, no sé si ahí está recogido también todo lo que tiene que ver con el Camino de Santiago o no están recogidos



proyectos que tengan que ver con financiar ayudas respecto a eventos que se puedan organizar en torno al Camino de Santiago.

Lo digo, porque efectivamente, es una seña de identidad de esta ciudad y creo que sería muy interesante dotar de fondos municipales para mejorar todo lo que tiene que ver con la experiencia de las personas que pasan diariamente por la ciudad de Logroño, en su transcurso hacia la ciudad de Santiago peregrinando, ¿no?

Y luego, cuando hablan de turismo artístico y cultural no sé si ahí está incluido también, que me parece que es un turismo muy interesante, todo lo que tiene que ver con los congresos académicos y universitarios que he creído entender que, mientras me estaba leyendo la base, sí que se incluían, pero no se incluyen al principio cuando se hablan de los tipos o se hace la tipificación de las clases de turismo, que me parece que es importante también, porque es un turismo que dado, que aquí tenemos 2 universidades, es interesante, es importante y creo que además de las universidades, hay otro tipo de asociaciones que también pueden organizar este tipo de eventos, como el IER u otro instituto que también puede acogerse a este tipo de ayudas.

Pues si nos puede contestar a esto...

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Entramos en el turno de Portavoces... Pues, Sra. Campos, cuando quiera.

D^a. Esmeralda Campos: Muchas gracias.

Lo primero, agradecer, que no es habitual últimamente, aprobar en la parte resolutive por unanimidad. Creo que el turismo es uno de los pilares fundamentales en la economía de esta ciudad y así ustedes lo reconocen.

Sr. Ahedo, yo siempre tengo ganas de contestar a todo lo que ustedes me preguntan. Bien sea en Comisión, bien sea en mi despacho o bien sea en este plenario. Le contesto por partes y luego les cuento otras cuantas cosas. Son por concesión directa, sí, no es que sea una decisión política, es técnico-política, porque no tenemos capacidad para que sean por concurrencia competitiva, dado el volumen que tenemos, lo expliqué el otro día también en Comisión.

Es verdad que es una convocatoria que ha tenido muchísimo éxito. Se han quedado fuera muy pocos proyectos por falta de crédito. A partir de cierto momento, Sr. Tricio, no podemos incorporar más crédito, porque es una modificación presupuestaria que lleva meses de tramitación y no llegamos a tiempo.

Pero debo decirles, que en las 2 convocatorias hemos invertido en el sector turístico, a través de estas ayudas, más de 800.000 euros. Es histórico, la inversión que se ha realizado por parte de



este Ayuntamiento. También es verdad que la situación así lo requería y hemos ido incrementando créditos según se han ido recibiendo nuevos proyectos para que ninguno se quedara sin cobertura.

¿En relación con las cuantías?, pues la hemos ido adecuando, Sr. Ahedo, a las solicitudes que se han recibido y a modular para que nadie se quede sin esa inversión.

Y luego resaltarles que ha sido un auténtico éxito las 2 convocatorias, que se han impulsado 51 proyectos, que han supuesto la creación de 324 puestos de trabajo. Cuando les decimos que esto es Promoción Económica y que por eso la Unidad de Turismo está incluida dentro de Promoción Económica, es por cosas como estas. 324 puestos de trabajo es crear economía, que la crean las empresas pero, en este caso, la colaboración público-privada o como dice alguien en esta ciudad, privado-pública, es fundamental.

Saben que hay un montón de proyectos este año que están en marcha y que no es casualidad que sea complicado reservar una mesa en un restaurante de Logroño los fines de semana, no es casualidad que las plazas hoteleras se agoten, no es casualidad que existan proyectos hoteleros y hosteleros que se van a poner en marcha en nuestra ciudad.

No somos Nueva York, Sr. Tricio, lo tenemos muy claro, pero somos un Gobierno ambicioso, nosotros aspiramos a ser un destino turístico de interior, de calidad y un referente internacional en el enoturismo.

Por supuesto que trabajamos de la mano con el Gobierno de La Rioja. Yo no sé si le suenan dos proyectos: Enópolis englobado dentro del proyecto Enoregión. No ocurría antes y nosotros trabajamos de la mano.

Y les decía, no es casualidad, no es casualidad las cosas que pasan en esta ciudad, Sr. Tricio, no es casualidad que la ciudad esté de bote en bote todos los fines de semana, no es casualidad, es fruto de un trabajo muy intenso que iniciamos en el año 2019 y que, pandemia mediante, hemos conseguido, de la mano con el sector turístico, porque usted, que habla con el sector, sabrá que trabajamos intensamente escuchando a todos los sectores implicados en el turismo de esta ciudad, y estamos convirtiendo a Logroño en un destino atractivo de interior, vinculado al mundo del vino y al mundo de la cultura.

Espero, Sr. Ahedo, haber contestado a todas sus preguntas y si no, de todas maneras, yo quedo a su disposición para cualquier aclaración que necesite. Y una vez más, agradecerles el apoyo a las modificaciones de estas bases.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Damos paso a la votación.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba la propuesta en todos sus términos.



Asunto nº 11. Aprobación del Plan Normativo 2023.

Sra. Presidenta: Sra. Tobías, cuando quiera.

D^a. Eva Tobías: Gracias, Presidenta.

Y también mi bienvenida a Domingo Dorado que, como ya está viendo, van a ser unos meses muy intensos y apasionantes.

Hoy presentamos el Plan Normativo del Ayuntamiento de Logroño de cara a 2023. Quiero recordar que el artículo 132 de la Ley 2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establecía esa obligación por parte de la Administración Local de hacer un plan anual que incluyera esas iniciativas legales reglamentarias, que fueran a ser trabajadas y elevadas para su aprobación. El 2022 fue ese primer año de trabajo y fue ese primer año de presentación de un Plan Normativo. Hoy presentamos el de cara a 2023.

Quiero recordar algunas cuestiones que considero que son importantes en esta materia. Primero, estamos hablando de que es un instrumento de planificación y, en este sentido, de cara a 2023 se incluyen 7 iniciativas propuestas por distintas áreas de Gobierno. Ha habido trabajo y ha habido coordinación en ese sentido. Segundo, no estamos hablando de un instrumento rígido que impida que la aprobación de normas que no estén inicialmente previstas salgan adelante y también que haya iniciativas que se planifiquen durante varios ejercicios, dado la complejidad de las mismas, como ocurre, por ejemplo, en el caso de del plan que ahora presentamos, que se incluyen varias normativas de 2022 porque se está avanzando y se necesita más de un ejercicio.

Y tercero, el plan tiene un carácter programático del que no cabe predicar un carácter normativo. Pero lo más importante de todo esto, es que estamos hablando de un plan normativo que supone planificación y supone, además, pensar en esa esfera local. Hay que comentar y hay que subrayar que supone un aumento de la transparencia y además una racionalización de la actividad normativa a través de esa reflexión realizada por todas las unidades del Ayuntamiento, al tener que articular un programa normativo, además, en un periodo de tiempo determinado.

Por mi parte, por tanto, solo queda agradecer la implicación, como he dicho, de todas las unidades del Ayuntamiento que han tenido que hacer esa reflexión, que han tenido que ver cuáles son las cuestiones, en ese sentido, prioritarias, avanzar en ese trabajo y, en particular, también quiero reflejar el trabajo de coordinación de Asesoría Jurídica, de recibir también todas esas propuestas para ser incluidas, de revisar además, todo lo que existía hasta ahora y de elaborar el propio plan.

Así que esperamos, como en el anterior punto, contar también con su apoyo.

Gracias.



Sra. Presidenta: Pasamos al turno de Grupos. Sra. Sanz.

D^a. Celia Sanz: Muy bien. Gracias, Sra. Presidenta. Buenos días.

Bienvenido, Domingo y enhorabuena por tu nuevo cargo. Estoy segura de que lo vas a disfrutar.

Bien, quiero decirle a la Sra. Tobías que le agradezco el intento que ha hecho de justificar, ¿verdad?, el porqué, no se ha cumplido el plan normativo del año anterior. Así ha empezado usted un poco, intentando lo que le digo, justificar.

Pero, mire, yo voy a hacer una intervención donde, le leo textualmente, “Plan Normativo del 2022. Se incluyen todas las iniciativas normativas que vayan a ser elevadas para su aprobación. Resulta que en ese Plan Normativo del 2023, ustedes incluyen 7 iniciativas que van a ser aprobadas o elevadas para su aprobación, durante el 2023, pero de esas 7 iniciativas, 4 ya estaban en el Plan Normativo del 2022.

Conclusión irrefutable, ese Plan Normativo se ha incumplido en un 67%, esa es la realidad. Es decir, hay 4 normas, concretamente: el Reglamento de Cementerios de Logroño, el Reglamento de Transporte Urbano, la modificación de la Ordenanza de Instalación de Quioscos y Terrazas, y la modificación de la Ordenanza de Publicidad, que no se han elevado durante el 2022 para ser aprobadas.

Usted dice, “hay normas que se tienen que trabajar durante varios años”. Hay normas que se tienen que trabajar durante varios años, pero hay prioridades en la ciudad de Logroño que se deben abordar con una celeridad imperiosa, y una de ellas es la Ordenanza de Terrazas, ¿por qué?, porque es uno de los sectores más damnificados durante la pandemia. Por lo tanto, tenemos que decirles que ustedes, no es que no hayan elevado la Ordenanza de Terrazas para ser aprobada, es que han hecho una serie de promesas que han ido incumpliendo a lo largo del año.

Y aquí quiero introducir mi discurso, el que voy a iniciar ahora, con una frase del Sr. Alcalde. El Sr. Alcalde no lo ha dicho una vez, no lo ha dicho dos, lo ha dicho tres, hasta la saciedad: “hemos venido a trabajar no a hacer falsas promesas”. Pues, mire, Sr. Alcalde, ustedes dijeron literalmente que la Ordenanza de Terrazas se iba a aprobar este año, así lo dijeron. Ya no solamente se comprometieron en ese acuerdo que se aprobó el año pasado con este plan normativo, sino que públicamente ustedes han dicho que esa Ordenanza de Terrazas iba a estar para este año.

Hemos pasado de esa intención, a decir en agosto que se está trabajando en el borrador. Ya pasamos de, que se va a hacer, a que se está trabajando en el borrador. Y ya el último ejemplo lo tenemos cuando, ayer, en la Junta de Gobierno Local, ustedes aprueban concretamente una reordenación en una de las calles más importantes de Logroño con terrazas, que es la calle Bretón de los Herreros. Y dicen que van a habilitar comunicaciones con los comerciantes y hosteleros para hablar sobre este asunto y que el Gobierno está sujeto a cualquier comentario que hagan.



Es decir, ¿esto qué quiere decir? Que ustedes no tienen avanzada esa ordenanza porque si no estarían abordando esa ordenanza 100% y no estarían parcheando, como han hecho ahora, como hicieron en marzo del 2022 que, si ustedes recuerdan, dictaron una resolución de Alcaldía y dieron un plazo de 2 meses, para que las terrazas volvieran a su situación anterior. Pero fíjense que incoherencia.

Es decir, ustedes, en lugar de trabajar y abordar la ordenanza nueva, utilizan la anterior ordenanza para volver a la situación anterior de la pandemia. Explíquenles ustedes a los hosteleros, al personal responsable de restauración...

Sra. Presidenta: Sra. Sanz, vaya terminando.

D^a. Celia Sanz: Esa incertidumbre, esa inseguridad y esos agravios comparativos que ustedes están generando con estos brochazos que están dando, de brocha gorda.

Porque en marzo esa resolución, después en agosto la reordenación de varias zonas saturadas, como por ejemplo la Plaza de San Agustín, la Gran Vía, Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil. Y ahora, ayer mismo, estamos hablando de noviembre, una nueva reordenación. ¿Y la ordenanza, Sr. Alcalde?, esa promesa de que iba a estar, ¿dónde está?. Eso es una promesa incumplida.

Por lo tanto, antes de decir las cosas...

Sra. Presidenta: Sra. Sanz, se le ha acabado el tiempo.

D^a. Celia Sanz: Continúo después.

Sra. Presidenta: Pasamos al turno de Portavoces. Continúen, por favor.

D^a. Celia Sanz: Gracias, Sra. Presidenta.

Bien, pues quería hacer referencia a este tema porque nos parece de gran trascendencia esta Ordenanza de Terrazas. Pero es que, le repito, Sr. Alcalde, en este caso tengo que hilar esa frase o ese mantra que usted nos repite, con otro que aún nos parece más grave y que como oposición hemos intentado, en este caso, explicar y hemos intentado defender, de verdad, con mucha dignidad, a pesar de que usted lo ha intentado desviar.

Y le voy a hablar de qué ustedes han introducido aquí una de las ordenanzas que se van a aprobar y es la Ordenanza de Movilidad. De acuerdo, ustedes dicen, "vamos a elevar para aprobar en el año 2023 la Ordenanza de Movilidad, 2023". Y durante toda la legislatura, ustedes han transformado urbanísticamente la ciudad de Logroño a través de la movilidad, sin una Ordenanza de Movilidad. Y eso es una realidad, Sr. Alcalde.



Vamos a ver, usted nos reprocha que hayamos acudido a los tribunales. ¿Cómo no vamos a acudir a los tribunales?, somos oposición. Tenemos que ser garantes, primero del dinero público, segundo de los intereses de los logroñeses y tercero de sus prioridades. Su prioridad ha sido transformar, repito, urbanísticamente la ciudad de Logroño a través de la movilidad, y lo ha hecho, ¿cómo?, intentando que parezca que son proyectos, vamos a decirlo así, aislados, pero realmente si usted suma los kilómetros que va a suponer el Eje Ciclista Este-Oeste, desde luego estamos hablando de una verdadera transformación urbanística.

Y lo está haciendo, Sr. Hermoso de Mendoza, al margen de la ley. Y le digo, con toda, con toda nuestra responsabilidad lo hemos llevado a los tribunales que serán los que tengan que decidir y tengan la última palabra. Pero lo cierto y verdad es que, le recuerdo, y no lo digo yo, que el cumplimiento de la ley es obligatorio para todo el mundo. Y el primero que tiene que dar ejemplo es el Alcalde de la ciudad de Logroño.

Y mire, la Ley de Bases de Régimen Local y también la Ley de Tráfico, está diciendo que la regulación del uso de las vías urbanas titularidad del Ayuntamiento debe realizarse mediante una disposición de carácter general u ordenanza. Repito, “se concibe la ordenación del tráfico en las vías urbanas de titularidad municipal como genuina potestad de la autoridad municipal que debe ejercerse mediante la aprobación de la correspondiente ordenanza”. Es decir, ustedes no han aprobado la ordenanza pero están transformando la ciudad y están afectando al tráfico y están afectando a lo que es, en general, todo lo que es un cambio sustancial del tráfico rodado en esas zonas afectadas.

Por lo tanto, esa ordenanza de movilidad que ustedes pretenden hacer en el 2023 llega muy tarde, muy tarde. Han empezado la casa por el tejado, han empezado la casa por el tejado. Si usted considera, que eso es una forma de gestionar bien las prioridades de la ciudad de Logroño, pues nosotros consideramos que no. Y legítimamente, estamos utilizando los instrumentos que están a nuestro alcance, precisamente, para que eso quede claro.

Y de verdad, en este caso, ya nos fastidia, Sr. Alcalde, que usted nos lleve siempre al mismo discurso. Ustedes son los del inmovilismo. Pues usted debería ser...

Sra. Presidenta: Sra. Sanz, vaya terminando.

D^a. Celia Sanz: Usted debería ser el Alcalde que cumple la ley.

No desvíe los discursos, no transforme urbanísticamente la ciudad de Logroño sin una Ordenanza de Movilidad. Aborde esa necesidad de manera prioritaria, y después dedíquese a las prioridades. Prioridades que, desde luego, muchas veces usted impone y que no consensua con el resto de los logroñeses y las logroñesas.

Por lo tanto, seguiremos aquí ejerciendo esa oposición responsable, dentro de los instrumentos legítimos que...



Sra. Presidenta: Sra. Sanz...

D^a. Celia Sanz: Nos da la ley para ello.

Sra. Presidenta: Se le ha acabado el tiempo.

D^a. Celia Sanz: Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Sr. Caballero.

D. Jaime Caballero: Gracias, presidenta. Buenos días.

Voy a tomar la palabra porque muchos asuntos que están en ese plan corresponden al área de Desarrollo Urbano Sostenible, al que, como era previsible, ustedes se han referido y voy a aprovechar, por supuesto, para dar la bienvenida al Sr. Dorado, quien, estoy seguro que nos podrá ayudar mucho con toda su experiencia. Va a ser imposible, Sra. Sanz, responderle en 4 minutos, pero voy a intentar, por lo menos, mostrar que, aunque no sean aprobadas las ordenanzas, desde luego, nos hemos esmerado en trabajar en ello.

Dentro de las que había, he hecho referencia a alguna. Voy a añadir la del Reglamento de Transporte también, que era otra de las voluntades. Y que seguimos trabajando para conseguir la aprobación, porque queremos, además, añadir cuestiones como los temas de las paradas a demanda y regular, lo que se puede o no transportar dentro de los autobuses, como pueden ser también los animales, los patinetes. O las cuestiones que crean conflicto y que con ese reglamento, se dará tranquilidad a los conductores.

Pero claro, no se ha podido avanzar todo lo que nos hubiese gustado, porque también se ha estado trabajando en una licitación, como saben, nuevo sistema de ticketing, que va a ser lo que va a mejorar el servicio del autobús, lo mismo que otros paquetes que están dentro del proyecto de Ciudades Conectadas, como el transporte a la demanda, ¿no? cunado además, ello podía influir en el Reglamento de Transporte. Con lo cual, en este caso, para avanzar en unas cosas tenemos que ir más despacio en otras.

Lo mismo ocurre con la Ordenanza de Movilidad. Después de aprobar la Ordenanza de Vehículos de Movilidad Personal en 2020, el año pasado planteamos avanzar en el capítulo de la Ordenanza de Carga y Descarga, pero claro, cuando nos pusimos en ello, también vimos la posibilidad de avanzar en toda la ordenanza de movilidad completa, y con ello seguimos trabajando para implementar también una cuestión novedosa, como son las zonas de bajas emisiones. Aunque todavía, como saben, están pendientes de la regulación nacional. Como digo, seguimos trabajando con la voluntad de volver a iniciar la tramitación del documento con algunas mejoras, respecto a las que se plantearon en 2019.



Todas las consideraciones que ha hecho usted, Sra. Sanz, es que... me resulta casi imposible el contestar. Lo que me resulta paradójico que hable, eso, de que hacemos cosas ilegales y demás, cuando la anterior intervención del Sr. Ahedo, y ustedes siempre alaban a los Técnicos municipales y la labor de los Técnicos municipales, y confían en que todo se hace de acuerdo a la absoluta legalidad, pero luego acusan también, a la vez, de hacer irregularidades, de hacer cuestiones que no están dentro de normativa.

Todo lo que hemos hecho, lo hemos hecho para, por supuesto, mejorar la vida de la gente, atender todas las demandas de la ciudadanía, que están reflejadas por todos los ámbitos de participación. Y no voy a entrar al debate. Ustedes han emprendido un camino muy claro, de judicializar todos los avances en materia de movilidad sostenible y los jueces tendrán que decir lo que tengan que decir al respecto.

Yo creo que es evidente, en la calle, si miramos alrededor. También se ha hablado de turismo, de Nueva York y demás. Es decir, lo que estamos haciendo se está haciendo en todas las ciudades del mundo. No estamos inventando nada, ni contraviniendo ninguna normativa.

Respecto a la Ordenanza de Terrazas...

Sra. Presidenta: Sr. Caballero, vaya terminando.

D. Jaime Caballero: Sí, voy terminando con este tema.

Teníamos la voluntad clara, lo hemos dicho desde el principio de este de este mandato. De hecho, compartimos ese borrador de ordenanza que ustedes no se atrevieron a tramitar, como punto de partida para avanzar en ello, pero, desde luego, la pandemia ha alterado completamente todo lo que es la planificación, y no obstante, se sigue trabajando en un nuevo documento, aunque lamentablemente, de forma interrumpida permanentemente por el efecto de las modificaciones realizadas...

Sra. Presidenta: Sr. Caballero, se le ha acabado el tiempo.

D. Jaime Caballero: Y ya he dicho que va a ser imposible responder en 4 minutos. Lo siento.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra el Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Buenos días a todos, a todas.

También un afectuoso saludo a Domingo Dorado, al que ya le he dicho en privado y se lo digo en público, que agradezco mucho, porque sé que no es fácil salir de ese estado de comodidad para asumir una responsabilidad como es la de ser Concejal del Ayuntamiento. Yo estoy muy honrado como Alcalde, porque así sea. Muchas gracias, Domingo.



Bueno, la Sra. Celia Sanz, casi en un papel más de fiscal acusatorio, que de Portavoz o miembro de la oposición me hace una acusación, digamos, grave, ¿no?. Creo que ha venido a decir que el Alcalde está al margen de la ley o actúa al margen de la ley. Me recuerda a las películas estas del western americano. No, mire, creo que hay que poner algunas cosas encima de la mesa. Tenemos aquí un plan normativo, que es ley y está obligado por ley. Ustedes no lo trajeron. El año pasado y este, es la primera vez que se trae un plan normativo que, como tal, lo que hace es planificar qué conjunto de normas pueden avanzar en el desarrollo, adaptación, mejora, técnica y también con ese componente político de lo que es las ordenanzas municipales, por lo tanto, creo que ahí hay un avance también en el cumplimiento de la ley, establecer un plan normativo.

Usted, la primera crítica que ha dicho es que nosotros siempre marcamos la diferencia entre los 8 años en los que ustedes estuvieron, 2011-2019, gestionando el Ayuntamiento con miles de promesas, repasemos la hemeroteca, incumplidas. Y que nosotros hemos venido a hacer. Sí, pero hay cosas que no dependen de uno. Nos acusan muchas veces de falta de diálogo. Y fíjese, usted ha dado voz a la hostelería, pero es que cuando se modifica una Ordenanza de Terrazas, sobre todo el gran tema, y ustedes lo llevaban en su programa de la convivencia, tiene que ver, también, cómo se ajustan los intereses de los vecinos.

Sobre todo en aquellos sitios como el Centro Histórico u otros, donde hay una saturación importante de terrazas, y por lo tanto, ya no solamente es atender a las necesidades que la hostelería pueda tener, que son legítimas, sino también atender a las necesidades de los vecinos y llevamos mucho tiempo hablando de eso.

A ustedes también les pasó, que era muy complicado llegar a ese acuerdo y no se renovó o no se mejoró. Pero hay un marco legal establecido para las terrazas y nos parecía sensato que después de ese gesto generoso que toda la sociedad riojana hizo, aprobado en este Pleno, de dar mucho espacio público a un sector privado como la hostelería, para ayudarlo a la pandemia, lo más lógico era volver a la situación anterior, una situación al menos..., una situación, por supuesto, legal, consensuada, admitida y reajustar y reordenar algunas de las zonas que estaban saturadas, sobre todo porque había nueva hostelería que se incorporaba y nos parecía la forma más razonable.

Y llevamos tiempo hablando con el sector de la hostelería, con los ciudadanos, con las asociaciones vecinales, para intentar llegar a un equilibrio y un acuerdo. A veces se llega y a veces es más difícil.

También es más difícil en una coyuntura ya donde se acercan las elecciones y, por lo tanto... Bueno, usted dice "promesa incumplida..." No, yo creo que es un devenir normal de las cosas. Y como ha dicho la Concejala Eva Tobías, hay cosas que se pueden cerrar y hay otras que no se están cerrando.

Y luego en la movilidad, ustedes han establecido claramente posición, no, hay una normativa de movilidad que se puede mejorar y adaptar, como adaptamos la Ordenanza de Patinetes y otros vehículos de movilidad.



Hay una normativa, no es que no haya normativa, hay una normativa que es a la que este Equipo de Gobierno se ajusta. Y es más, a parte de esa normativa y esa ley por la que nos regimos, hay una voluntad, como bien decía usted, de transformar Logroño, atendiendo en buena medida al Plan de movilidad urbana sostenible, aprobado por ustedes en el 2013. Vuélvasele a leer, Sra. Sanz. Léaselo de la A, a la Z. Ya se lo dije al Sr. Yangüela, usted léaselo también y vea lo que ahí hay.

Entonces, cuando alguien transforma la calle Murrieta, como se está transformando o República Argentina, se hace un carril bici de este a oeste, un carril bici, de verda que verdaderamente permita una seguridad, pues eso sí que es transformar la ciudad, pero es dentro de un marco, por supuesto que legal, adecuado, porque es que si no, estamos, digamos, confundiendo a la gente.

Y cuando ustedes, además, pues eso, ya se lo dije llevan al Defensor del Pueblo el hecho de que amplíemos los pasos de cebrá o modifiquemos el tramado y les dice, "igual hay que comunicar alguna cosa de mejor manera"... pero esto es lo que Europa y cualquiera, está haciendo, cualquiera que quiera vivir en ciudades con menos ruidos, menos polución y menos posibilidades de atropello.

Y esto obliga también, con ese debate que hay, que la controversia sobre si eso estimula o no estimula la creación económica, el comercio y las actividades. Que es un poco lo que el Sr. Tricio reflejaba.

Pero, entonces a usted, cuando Times Square o la Quinta Avenida se cierran durante las Navidades ¿usted qué reflexión hace?, porque la reflexión que usted hace cuando estaba detrás de la pancarta en República Argentina, era que eso iba a provocar el caos, el comercio..., Calles Abiertas, calles muertas. Va a destrozar el tejido.

Cuando en Nueva York hacen eso en pleno corazón del capitalismo más intenso, quitan los coches para que haya gente. Usted, Bloomberg o el Alcalde, ¿creen que lo están haciendo para que Nueva York vaya a menos, para que no haya economía? ¿usted en qué piensa?.

Pero no solamente en Nueva York o Pontevedra, o Vitoria o... Compran..., no compran los coches, se lo he dicho muchas veces, compran las personas y las empresas se instalan o por lo menos los comercios se instalan allá donde mayor flujo peatonal existe. Porque la compra es más calmada, porque la compra es de mayor calidad, porque la compra es de mayor valor adquisitivo. Y así pasa con todas y cada una de las calles o la mayoría donde hay un tejido, un tejido denso, poblacional y donde, además, es una zona de atracción de turismo.

Y este es el debate que hemos mantenido en estos 3 años, que no es un debate ideológico, izquierda o derecha. Más bien resulta un debate gobierno-oposición, porque si ustedes estuvieran gobernando, igual con mucho menos énfasis y muchas menos ganas, eso sí, pero, irían más o menos en la misma línea y se lo he dicho.



Nosotros lo hemos hecho, sí, con mucha intensidad, con un marco legal, que es la actual, digamos, Ordenanza de Movilidad. Con un apoyo, al que agradezco muchísimo, de la Dirección General de Tráfico, que es con el Ministerio de Interior, uno de los organismos que más ha, digamos, ha obtenido un éxito evidente en este país. Que fue la reducción de 4.500 muertos en el año 2004, en las carreteras. A 1.500 muertos en el año 2011. 3.000 personas menos cada año mueren en las carreteras españolas, por la buena acción de la DGT.

Y ese conocimiento experto, es el que queremos utilizar también en vías urbanas en la ciudad de Logroño, para detectar cuáles son los puntos negros, donde más atropellos se producen, para hacer unas campañas de comunicación que verdaderamente lleguen a la gente y para modificar el tramado y el trazado urbano, y eso permita una mayor seguridad. Y en eso estamos.

Entonces, usted, Sra. Sanz, me acusa de hacerlo al margen de la ley. No, yo lo hago dentro del marco legal. Lo hacemos dentro del marco legal, como bien le ha dicho el Sr. Caballero, con todo el apoyo, que agradezco, de los Técnicos municipales, que se atienen a derecho, con todo el apoyo de la Dirección General de Tráfico y con una voluntad férrea de transformar y mejorar y perfeccionar Logroño. Gracias.

Sra. Presidenta: Procedemos a la votación.

El Ayuntamiento Pleno con los votos a favor del Sr. Garijo, de la Sra. Bermejo, del Partido Riojano, del Grupo Unidas Podemos, del Grupo Ciudadanos y del Grupo Socialista y la abstención del Grupo Popular aprueba por mayoría la propuesta formulada.

Asunto nº 12. Aprobación de la participación del Ayuntamiento de Logroño en la convocatoria de ayudas de la Fundación Biodiversidad en el marco PRTR (Orden TED/1018/2021)

Sra. Presidenta: Sr. Zúñiga.

D. José Manuel Zúñiga: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Bienvenido, Sr. Dorado. Ya le he felicitado personalmente y ahora lo hago aquí en este Pleno.

Bien, desde la década de 1980, el excelentísimo Ayuntamiento de Logroño ha redactado diversos proyectos y estudios para proteger a la ciudad de las aguas de escorrentía, generadas en las cuencas situadas al sur y al norte de la ciudad. Dado que el río Ebro atraviesa la misma en sentido oeste-este.

Dichos proyectos, o bien no se ejecutaron de forma íntegra o bien quedaron obsoletos y sin posibilidad de hacer realidad, tras el desarrollo urbanístico de la ciudad y sus correspondientes planes parciales por desarrollar. Además, la situación se agravó por el incremento de superficie impermeable de nuevas urbanizaciones y la ejecución de la circunvalación LO-20 y del soterramiento del ferrocarril.



En el caso particular que nos atañe, el Plan parcial del Campillo supuso la primera urbanización de forma ordenada y planificada, mediante el Plan General de Ordenación Urbana, al norte de la ciudad.

A pesar de que en la zona norte no existe, en general, una red de acequias como las existentes que llegan desde el sur de la ciudad y, por tanto, no afectan, ni a la red de saneamiento, ni a la red de pluviales, sí que existe un barranco denominado de Yécora, por su origen en cabecera o conocido también por el barranco de Oyón, que finaliza abruptamente en el Plan Parcial del Campillo, el cual atraviesa mediante un marco de hormigón de unos 100 metros de longitud, para posteriormente dirigirse a través de su cauce natural restante por la imagen izquierda del río Ebro, hasta desembocar en el mismo, a la altura del Pozo Cubillas. Y previamente, atravesando el Camino de Santiago, a través de la carretera vieja de Viana y la carretera de Mendavía.

La reciente publicación de la revisión del segundo ciclo del Plan de gestión de riesgos de inundaciones, pone en cuestión la tesitura del actual, de este sistema de evacuación de los caudales transportados por el barranco de Oyón, que recoge importantes aguas de escorrentía de su cuenca drenante, hasta el punto de vertido en el cauce del Ebro. En particular, en lo que respecta a su paso por la zona noreste del Plan Parcial del Campillo, puesto que si bien teóricamente puede transportar un caudal importante, es obvio que su sección puede resultar atorada con facilidad, por ramaje y flotantes arrastrados por el caudal, haciendo entrar en carga el mismo con relativa facilidad.

En consecuencia, ante tal posibilidad, el Plan de gestión de riesgos de inundaciones prevé en las grafías de sus modelos hidráulicos un desbordamiento del cauce aguas arriba, que implicaría la inundación de buena parte del Plan parcial actualmente desarrollado, por la incapacidad funcional del marco actual existente.

Por ello y en particular, alerta por los efectos cada vez más extremos que está provocando el cambio climático, por ejemplo, con eventos pluviométricos de alta intensidad. Este problema debe ser corregido mediante la aplicación de medidas estructurales y no estructurales que impidan o dificulten, dentro de un umbral económico sostenible, los riesgos de inundaciones o en caso de producirse los daños asociados a las mismas.

Este proyecto ya se ha presentado a unas convocatorias anteriores de la subvención de la Fundación Biodiversidad, pero ahora hay algunos cambios respecto a anteriores convocatorias similares, a las que nos presentamos antes y no se obtuvo la concesión de la misma, y entre ellos, ahora se exige en el artículo 8.3 de la convocatoria, el acuerdo de la presentación del proyecto en Pleno municipal. No se trata de aprobar el proyecto técnico en sí, sino que el Pleno apruebe el interés municipal en desarrollar esta actuación. Por este motivo, y como ya se explicó en la Comisión de Pleno por parte del Director General de Medio Ambiente, traemos este asunto a Pleno para su aprobación.



Estamos seguros de que todos los Grupos Municipales estamos de acuerdo en la presentación de este proyecto, a las subvenciones de la Fundación de Biodiversidad y lograr cuanto antes con una financiación que haga posible solucionar lo antes posible un riesgo de inundación en una zona como El Campillo.

Por eso espero el voto, la unanimidad también, de todos los Grupos Municipales en este asunto. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muy bien. Pues pasamos al turno de Grupos. Sra. Fernández.

D^a. Rocío Fernández: Gracias, Sra. Presidenta.

Buenos días a todos. Y aprovecho mi primer turno en el Pleno de hoy, para dar la bienvenida al Sr. Domingo Dorado y desearle , aunque usted ya tiene experiencia aquí y en estos meses que quedan por delante, que su presencia en este Pleno y en este Ayuntamiento, sea positivo para los logroñeses, que es lo que esperamos que todos nosotros podamos aportar aquí.

Y bien, refiriéndome al tema que nos ocupa, la verdad es que a mí me ha sorprendido mucho este expediente. Le agradezco al Sr. Zúñiga las explicaciones que nos ha dado ahora en su turno, pero, sí que nos parece conveniente que se implicara un poco más en los proyectos que dependen de su concejalía. Nos resulta sorprendente que los Grupos Municipales tengamos que votar este asunto, cuando el proyecto que se va a presentar no forma parte de este expediente.

Usted dice que nosotros vamos a votar el que vayamos a participar en obtener estos fondos. Pero creemos que es conveniente conocer a través en qué proyecto vamos a participar. Nos ha contado también, que en dos ocasiones este proyecto ha sido rechazado por Fundación Biodiversidad, por lo cual, queremos conocer más en profundidad y nos sorprende que usted no se encargue de habernos dado esta información. Nos parece fenomenal que se participe. Nos han rechazado dos veces, pues bueno, lo volvemos a intentar la tercera y hasta ahí todo bien. Pero, le repito, cuando se lleva, entiendo yo que, que cuando se lleva un asunto a la Junta de Gobierno, el Concejal responsable explique el expediente.

Y en este caso, que este expediente viene a Pleno, lo que nosotros consideramos necesario es conocer los detalles de este proyecto. Dado que, por lo visto, este proyecto no está redactado al 100%. Pues bueno, conocer, cuanto menos, las líneas principales. A nosotros no nos vale que en el título ponga renaturalización o que ponga sostenible. Es interesante saber qué es lo que ha pasado, qué es lo que presenta, de qué manera se va a mejorar. Ha intervenido la Confederación Hidrográfica, conocer el proyecto en profundidad para poder votar consecuentemente.

Se pide un acuerdo de Pleno en esta ocasión, en un proyecto que es importante y nos parece muy bueno, incluso, que se pida esa aprobación en el Pleno, porque eso conlleva que si debe existir un cambio de Corporación, un cambio de Gobierno, ese proyecto permanezca. porque ese proyecto que aparece aquí como renaturalización, tiene unas consecuencias muy importantes. No solo el



beneficio medioambiental que podemos tener, sino como usted ya detalla, tenemos un impacto por la inundabilidad en el barrio de El Campillo y en otras infraestructuras.

Y en carreteras, que en las fechas que estamos en 2022, en una ciudad como Logroño, no deberían inundarse.

Proyectos como este, son los que pueden permitir que eso no suceda. Para votar en conciencia, necesitamos conocer el proyecto. Y eso es lo que a mí me sorprendió, que únicamente nos encontráramos en este expediente con una hoja de las bases de las subvenciones de Fundación Biodiversidad.

De esta manera, creemos que no. De manera que si usted, Sr. Zúñiga...

Sra. Presidenta: Sra. Fernández, vaya terminando.

D^a. Rocío Fernández: Muy brevemente, Sra. Presidenta.

Usted, Sr. Zúñiga, si cree que este proyecto es bueno para Logroño, y yo lo creo. Creo que es necesario tomar medidas para que no tengamos inundaciones, se debería de haber preocupado por haber dado la información y los datos concretos, pero le vuelvo a repetir, a mí no me vale con leer que un proyecto es sostenible o que un proyecto renaturaliza, necesito que alguien me explique, y que yo pueda ver esos datos en un proyecto o cuanto menos, en unas líneas generales, pero con la suficiente información como para poder votar. Gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: En el turno de Grupos, ¿alguien más quiere intervenir? Bien, pues pasamos al turno de Portavoces. Sr. Zúñiga.

D. José Manuel Zúñiga: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Bien, Sra. Fernández, entiendo lo que usted me dice. Pero en ese momento, precisamente porque esas convocatorias anteriores no se ha concedido, se ha solicitado una asistencia técnica que está pendiente de hacer esa última fase de redacción de un proyecto. Por lo tanto, en este momento no hay proyecto totalmente definido, pero sí que le voy a decir una cosa. Usted me dice que yo no he explicado, pero es que ya sé que usted ha pedido el expediente a la unidad y se lo han facilitado totalmente. Usted tiene todo el expediente.

Entonces, yo lo he explicado también en comisiones informativas de la Ciudad Verde. Yo expliqué cómo era el proyecto, el proyecto en su generalidad, no las cuestiones de si va a tener 10 metros de anchura el cauce o va a tener 50. No lo sabemos, eso lo va a tener que decidir el proyecto definitivo.

Pero sí la idea de cuál era, devolver ese barranco de Oyón a su cauce natural, haciendo una ampliación mayor del cruce por la carretera, para que no haya problemas de esto, y que vaya por



su cauce natural. Y ese cauce natural, es que se va a renaturalizar. ¿Cómo? Yo en este momento, tampoco está ese proyecto de decir si se van a plantar pinos o se van a plantar acebuches, no lo sé, eso lo decidirán los técnicos y cuando esté redactado ese proyecto totalmente.

Pero usted, Sra. Fernández, me hace mucha gracia que pida a este Concejal y que le diga que no se implica en los asuntos de su unidad, eso ya me parece de una falta de respeto total, así que, Sra. Fernández, usted, que tanto conoce este Ayuntamiento y pide las unidades, ¿le han negado la información en la unidad?, porque si le han negado la información a la unidad, entendería que me pidiese a mí explicaciones, pero si ya sé que se la han dado, doy por hecho que usted tiene toda la información que hay en este expediente, es que no hay más.

Y esto se trata de algo novedoso, que en esa nueva convocatoria de la Fundación Biodiversidad hay un apartado que pone, que no lo entendemos también aquí, hasta de cierta parte, no entendemos el porqué. Pero bueno, en esta ocasión lo pone que hace falta un acuerdo de Pleno del interés municipal en ese proyecto. Pero no el proyecto concreto, sino en esa solución. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Sra. Fernández.

D^a. Rocío Fernández: Gracias, Sra. Presidenta.

Por supuesto que he pedido el proyecto. Es lo que le estoy diciendo, que para votar en condiciones sobre un asunto de Pleno, cuando menos, nosotros intentamos informarnos e intentamos entender lo más posible.

Usted acaba de terminar su intervención diciendo que se va a llevar adelante esa solución, ¿qué solución, si todavía no existe el proyecto? Ha dado más información usted en esta ocasión en el Pleno, que en cualquier comisión informativa y que también en la Comisión Informativa de Pleno, y le vuelvo a repetir, que el expediente que hoy se aprueba, que se componga de una página, cuando esas alternativas que están en el estudio, son las mismas que vinieron rechazadas precedentemente.

¿Qué es lo que va a cambiar, qué es lo que habíamos hecho mal en aquella propuesta que ahora se va a subsanar con un proyecto diferente? Queremos conocer el proyecto, pues el proyecto se termina el día 22, pues se convoca un Pleno extraordinario el día...

Sra. Presidenta: Sra. Fernández, vaya terminando.

D^a. Rocío Fernández: Muy brevemente, Sra. Presidenta.

Lo que nosotros entendemos es que cuando uno vota, pues tiene que votar con toda la información encima de la mesa. Ni más, ni menos. Le vuelvo a repetir, me parece bueno que se traiga al Pleno,



porque garantiza que una futura Corporación no pueda tumbar un proyecto de estas características.

Me parece bueno renaturalizar el barranco de Oyón, pero quiero saber cómo. Es que yo, porque le vuelvo a repetir. Porque algo esté explicado en el título. Yo, a mí con eso no me vale.

Sra. Presidenta: Sra. Fernández, se le ha acabado el tiempo.

D^a. Rocío Fernández: Gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Sr. Santaolalla.

D. Pablo Santaolalla: Sí, muchas gracias, Sra. Presidenta. Primero, dar la enhorabuena al Sr. Dorado y desearle la mejor de las suertes.

Desde el Grupo Municipal Popular vamos a votar a favor, lógicamente. Agradecemos las explicaciones escuetas del Sr. Zúñiga. Porque, sí que consideramos que es un proyecto necesario, con un importante interés medioambiental y de prevención de futuros riesgos, y creemos que con fondos o sin fondos, pues este tipo, este proyecto debería hacerse. Efectivamente, ya creo en el expositivo, no sé si en el 3 o en el 4. Efectivamente, dice que exigen, en este acuerdo plenario, para mostrar el interés. Eso no significa que luego se cumpla, porque tenemos aquí antecedentes. Por ejemplo, en Vara de Rey, que había un acuerdo plenario de nudo de Vara de Rey, que saltó por los aires. Pero bueno, es un apoyo más.

Y como digo, por supuesto, votaremos a favor. Y el traer este acuerdo nos da qué pensar, que por qué otros proyectos que también se subvencionan con los fondos europeos, Con el Plan de recuperación, transformación y resiliencia, no se traen a este Pleno.

Por ejemplo, los últimos fondos, dentro del MITMA, que ha debido presentar el Ayuntamiento de Logroño, que voy a la unidad y me dicen que no están. Voy, pregunto en Informática, dónde está la carpeta M o la W y me dicen que no está, que no existe y que nos enteremos por la prensa.

Pues bueno, sería bueno que esos proyectos, San Antón, el corredor de la Universidad al Casco Antiguo, se trajeran a este Pleno, ¿por qué no? ¿Por qué unos sí y otros no? y lo planteamos, porque nos enteramos, como digo, muchas veces por la prensa, y también, porque este tipo de proyectos que son muy interesantes y necesarios para la ciudad, pues nos preocupa que en cambio sean estos otros proyectos de calles abiertas lo que ocupan la inmensa mayoría de la gestión administrativa de este Ayuntamiento. Entre los Servicios Técnicos, la Unidad de Contratación, los Servicios Jurídicos, la Intervención. Se están consumiendo la inmensa mayoría del trabajo administrativo, cuando probablemente estos proyectos, como el que trae usted, Sr. Zúñiga, pues es bastante, mucho más interesante.



Porque unos proyectos, Calles Abiertas, que ya lo ha dicho muy bien mi compañero, el Sr. Ahedo, pues transformar, transformar, sí, transforman con pintura, con bolardos, con cojines berlineses. Mientras que estos proyectos, son buenos medioambientalmente. Porque además, es que los fondos Next Generation lo que planteaban era reformas estructurales para relanzar la economía, modernizar y crear nuevos nichos de empleo, futuros, para las próximas generaciones.

Entonces, claro, con esos proyectos, nos dicen, “20 millones en proyectos”. Claro, si descontamos 7 que se van a una empresa de Madrid, que, bueno, que ya veremos cuando se terminan... pues podemos decir a los jóvenes de Logroño, con esas inversiones de 20 millones, qué nuevos puestos de trabajo van a generar, esas nuevas generaciones. Pues escasos.

Yo creo que, igual, lo que queda a las nuevas generaciones es que las verán terminadas las nuevas generaciones, no que sean, que cumplan exactamente los objetivos.

Por lo tanto, vamos a votar a favor de este proyecto, e insisto que con fondos o sin fondos, debería realizarse. Gracias.

Sra. Presidenta: Sr. Cruz, tiene la palabra.

D. Kilian Cruz: Gracias, Sra. Presidenta.

Lo primero, querido Domingo, bienvenido al Consistorio. Bienvenido de nuevo a tu casa. Como verás, las cosas no han cambiado mucho y seguimos en la misma dinámica. Pero bienvenido y gracias por tu futura aportación a nuestro Equipo de Gobierno.

Pues bien, mi compañero de Equipo de Gobierno, José Manuel Zúñiga nos ha expuesto y analizado el proyecto que, además, está profusamente también publicado en los medios de comunicación, además de su correspondiente expediente. Y en este sentido, no hay más que agradecerle su implicación, su trabajo en el ámbito del medio ambiente de esta ciudad.

Y podíamos aprovechar, ya que ha hecho un análisis del proyecto que atañe estrictamente a la ciudad, podríamos hablar de hacer un poco de pedagogía en un ámbito más general, porque además, ya en la, hojita esa, que ustedes dicen, ya indica el punto 6 del fundamento, la indicación a la conveniencia que expone el informe del Director General de Medio Ambiente.

Además de que si se leen la orden y la convocatoria de estas ayudas de la Fundación, verán, como se ha expuesto también, que en el punto 8, que también viene reflejado en ese fundamento, en esa hojita, pues entonces tenemos todos los documentos que debemos adjuntar, entre ellos el acuerdo de aprobación que se ha mencionado.

Entonces, en este sentido, se trata de poder optar, y en eso estamos trabajando a lo largo de toda esta legislatura, a esos millones que tanta falta nos hacen para recuperar todas esas chapuzas, que nos dejaron ustedes en la anterior legislatura, y de esta manera, aunque se agradece su



implicación en este punto en concreto, todos estos millones por los que estamos intentando trabajar que lleguen a la ciudad, es para recuperar un poco esa competitividad que ustedes dejaron por los suelos, por cuanto estamos en, digamos, en una situación de desventaja respecto a otras ciudades españolas de nuestro ámbito.

En este sentido, hemos de recordar también, cómo el PRTR, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de este Gobierno...

D. Kilian Cruz: Digo que, el PRTR está aprobado también por la Comisión Europea, lo cual nos marca, viene, digamos, las políticas que nos vienen dadas desde el ámbito europeo en cuanto a cuestiones esenciales como es la protección y la conservación de la riqueza de nuestros bienes naturales, y donde se nos exponen constantemente conceptos que ustedes ponen en duda constantemente, como es la sostenibilidad para los territorios, hacer frente a los desafíos climáticos, apostar por la descarbonización, hacer una inversión en cuanto a infraestructuras verdes y buscar soluciones basadas en la naturaleza, que es lo fundamenta este punto.

Son muchos conceptos que van en beneficio de la ciudad, que son globales para la ciudadanía y en este sentido, son instrumentos financieros que vienen también a través de los fondos Next Generation que son, ese plan extraordinario puesto en marcha por la Unión Europea, para impulsar nuestra recuperación económica, tanto a nivel europeo como a nivel ciudadano.

En este sentido, quisiera destacar como uno de los ámbitos donde más se incide en este ámbito de trabajo, es el cambio climático...

Sra. Presidenta: Sr. Cruz, vaya terminando.

D. Kilian Cruz: Y en este sentido, esto es otro de los conceptos que se recoge en estas actuaciones, donde debe primar el paisaje urbano actual de la ciudad y donde, basados en muchísimos informes técnicos, tanto a nivel normativo europeo como a nivel local, se trata de buscar medidas preventivas frente a posibles inundaciones, y de tal manera que esos mismos espacios puedan contribuir al esparcimiento y sean espacios libres, públicos, para toda la ciudadanía de Logroño.

Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Procedemos a su votación.

El Ayuntamiento Pleno con los votos a favor del Sr. Garijo, de la Sra. Bermejo, del Partido Riojano, del Grupo Unidas Podemos, del Grupo Popular y del Grupo Socialista y la abstención del Grupo Ciudadanos, aprueba por mayoría la propuesta formulada.

Bien, concluida la parte resolutive y antes de pasar a la parte de información, impulso y control, se solicita la inclusión de un nuevo punto en el orden del día, que fue dictaminado por la Comisión



Informativa de Pleno en el día de ayer, para lo cual es necesaria la ratificación de la urgencia del mismo, por parte del Pleno.

El asunto es la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos por Suplemento de Crédito número 7/2022 por importe de 200.000 euros.

La urgencia viene motivada, como informa la Directora General de Conocimiento y Competencias Profesionales, en la aplicación del Real Decreto Ley 18/2022 de 18 de octubre, en el que se establece el incremento retributivo del personal al servicio del Sector Público para el año 2022, ya que habiéndose hecho efecto el incremento 1,5% en la nómina de noviembre, para disponer de crédito suficiente para el abono de la nómina del mes de diciembre de 2022 y antes del 20 de diciembre, según establece el artículo 53 del texto regulador de las condiciones de empleo del Ayuntamiento, es necesaria, por tanto, la tramitación de este suplemento de crédito en este Pleno.

Procedemos entonces a votar la ratificación de la urgencia de este asunto y su inclusión en el orden del día. Votamos.

Con el voto unánime se ratifica la urgencia de este asunto.

Aprobada la urgencia, procedemos a la votación de este asunto, excepto que haya alguna intervención.

No habiendo intervenciones procedemos a su votación.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba la propuesta en todos sus términos.

Asunto nº 13. Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para solicitar el Gobierno de España la no revisión del delito de sedición.

Sra. Presidenta: Sr. Escobar, cuando quiera.

D. Conrado Escobar: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Y bienvenido, Sr. Dorado.

Los logroñeses, como muchos españoles, vivimos a lo largo de estas últimas semanas uno de los momentos más inquietantes de nuestra democracia. No se trata de la violencia material sino de un, a nuestro modo de ver, sistemático y premeditado ataque a nuestro armazón institucional desde el Gobierno de Pedro Sánchez.

Asistimos a la siniestra paradoja de que el garante natural del orden constitucional promueve o consiente o jalea, desde desplantes a la Casa Real hasta otras tropelías legislativas como la que nos trae aquí hoy. O incluso exhibiciones de vanidad, bajo la excusa de la llamada, Ley de Memoria



Democrática, la bendecida por Bildu. A este funesto émulo de Narciso, solo le faltaba hablar de sí mismo en tercera persona, como el mismísimo César, Sánchez dixit podríamos decir, y así que estamos comprobando como a un escándalo le sustituye otro escándalo. A la tragedia de Melilla le sucede una proposición de ley indecente, redactada al dictado del independentismo. Y cuando no habíamos superado la indignación, aparecen las lamentables consecuencias de un texto legal que desprotege a las víctimas de la violencia de género.

Sra. Tobías, 41 abusadores sexuales han visto reducida su pena por la Ley Montero, y para colmo el Tribunal Supremo empeora los pronósticos. ¿Quién paga todo este despropósito?, de momento, las víctimas.

Pero no acaba ahí la sinrazón sanchista, porque cuando la sociedad española clama para que se corrija ese desatino de ley, vuelven a perpetrar otra nueva fechoría institucional, un poquito más reciente. Esta vez asaltan el Tribunal Constitucional incorporando, ni más ni menos, que a un Ministro y a una Asesora de Moncloa y eso, Sres. socialistas, tras haber colocado en la Jefatura de la Fiscalía General a otra Ministra.

Pero los desvaríos no tienen fin. El Gobierno retira también a la Guardia Civil de Navarra a instancias de Bildu y el PNV, muy cerca de aquí, intenta ni más ni menos que socavar nuestra propia Denominación de Origen, mientras el Partido Socialista mira hacia otro lado. Y es que el pago al independentismo nacionalista es sencillamente infinito, porque el nacionalismo es insaciable.

Y en este contexto, esta moción que hoy traemos aquí recuerda que todos los Ayuntamientos, también el de Logroño, formamos parte del Estado y que la soberanía nacional nos incumbe a todos, con independencia de cuál sea el ámbito competencial.

Pretender borrar el delito de sedición del Código Penal, no es algo que pueda reducirse a una sesión en el Congreso de madrugada. Se trata de una cuestión de suficiente gravedad como para debatirla en todos los municipios españoles, porque a todos nos afecta. Sustituir el tipo penal de sedición por el de desórdenes callejeros nos debilita ante quienes rompen o pretenden romper lo que a todos pertenece, que es la soberanía nacional. Implica considerar como desorden, ni más ni menos, que el más grave ataque contra el orden constitucional desde el golpe de Estado del 23 de febrero.

Reformar a conveniencia del independentismo el Código Penal es, no solamente retroceder en el Estado de Derecho, sino también ensanchar el camino de la fractura territorial, nuestro gran talón de Aquiles. Complacer al nacionalismo excluyente de esta manera, conlleva inclinar la balanza de la historia del lado equivocado, ignorando los esfuerzos colectivos de generaciones constitucionales.

Ayer era un referéndum ilegal, luego fue una declaración de independencia, mañana la deriva nacionalista puede aparecer en el País Vasco, y pasado mañana puede ser Baleares, porque el



nacionalismo es insaciable. Y acabo ya la presentación. Soy de los que pienso que la respuesta al nacionalismo separatista nunca ha de ser más nacionalismo español. Pienso que la respuesta al nacionalismo excluyente debe de ser más Constitución, debe de ser más concordia, debe de ser más España y también más firmeza democrática.

Pero igualmente pienso, que la respuesta a la conducta sediciosa ha de venir, cuando no queda otro remedio, desde el Código Penal. Por eso nos gustaría escuchar los argumentos del socialista, Hermoso de Mendoza...

Sra. Presidenta: Se le está acabando el tiempo.

D. Conrado Escobar: O del regionalista, Rubén Antoñanzas.

Y ante todo, acabo ya, nos complacería que apoyaran esta moción porque es una forma sensata de ser una sola voz en lo que a todos nos une, que es España.

Gracias.

Sra. Presidenta: Pasamos al turno en contra. Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: No sé por dónde empezar...mira que tenía escrito aquí cosas, pero... Sr. Escobar, siento que no quiera escucharme a mí, lo que tengo que decir. Entiendo que ya sabe lo que voy a decir, ¿no? Bien, claro, entiendo que es por eso.

Antes de iniciar de hablar lo que tenía previsto, ahora yo ya tengo claro que usted está en campaña estatal. Quería volver al Congreso o ir al Congreso de Diputado, no sé muy bien de qué. Pero bien, me ha quedado claro. Todos estos asuntos de los que ha hablado... Es que lo de la Guardia Civil de Navarra, de verdad, tiene guasa, pregúnteselo al Sr. Aznar, de verdad, no sé si se lleva usted bien o no con él, pero pregúnteselo al Sr. Aznar, hace muchos años, además.

Pero bueno, nos toca debatir esta propuesta ahora, del Partido Popular, que esta es de las que traen ustedes para agitar el Pleno en tiempos de campaña. Lo normal sería pensar que cuando se repiten ustedes trayendo estas mociones que corresponden a su estrategia nacional, lo más normal es pensar que no tienen propuestas para nuestra ciudad, lo llevan demostrando los últimos dos plenos, cuanto mínimo. Pero bueno, cada uno sabe cuál es su estrategia electoral.

En todo caso, como en Unidas Podemos no tenemos problemas en hablar de cualquier cuestión, vamos al grano, aunque no me quiera escuchar, Sr. Escobar.

En los últimos días hemos tenido un "deja vú"... sí, ha dicho que no me quiere escuchar. Bueno, que a mí no me escucha, ha dicho, quiere escuchar a Pablo Hermoso de Mendoza y al Sr... Vale. Yo voy a hablar, voy a seguir... Luego me contesta usted, no se preocupe.



En los últimos días, hemos tenido un “deja vú” en lo que corresponde al debate sobre la cuestión catalana debido a la modificación en el Código Penal sobre el delito de sedición, que es de lo que trata esta moción, por cierto, un poco ya..., a destiempo ya. Pero lo marcan desde la Jefatura Estatal, y allí que vamos todos, ¿verdad?

No se puede negar que la cuestión territorial ha sido y es, por suerte, mucho menos en este 2022, un elemento claro de debate y confrontación política en España. Las reclamaciones de diferente índole, independencia, mayor autonomía, relaciones bilaterales, etcétera, están presentes de manera frecuente en la agenda, y 2017 fue un año especialmente duro en este sentido.

Lo que se le suele olvidar al Partido Popular cuando trae estas mociones al Pleno, especialmente aquellas que tienen que ver con la cuestión territorial, es el papel de responsabilidad que ustedes han tenido en el tensionado de estos conflictos dentro del Estado español, perdón, de España. Sr. Ahedo, espero que así también le guste. Porque, este no es un debate sobre si la integridad de España está en mayor o menor peligro, que creo que absolutamente no lo está, y en gran parte gracias al Gobierno progresista que hay hoy en España, sino sobre el país que tenemos y que queremos.

Ustedes se piensan que vivimos en el país que intentaron imponernos en la dictadura, un país monolítico, homogéneo y también opresivo con quienes tienen diferentes identidades nacionales. Ustedes, además, tienen cada vez una concepción más jacobina y centralizadora del país. Ustedes odian la diversidad territorial, al igual que obvian la diversidad social o sexual, o cualquier cosa que se salga de su concepción monolítica de la vida, pero el país que tenemos es otro. Es un país plural, es un país con varios idiomas oficiales, con diferentes sentimientos nacionales, con muchas formas de ver el propio país...

Sra. Presidenta: Sra. Castro, vaya terminando.

D^a. Amaya Castro: Porque, al fin y al cabo, es un país de países. Y es que precisamente tratar de gestionar esto, es hacer política con mayúsculas. Tratar de gestionarlo con inclusión, con atracción y sin animar a nadie a marcharse.

Es precisamente lo que intentaba hacer, de mejor o peor manera la Constitución del 78 que ustedes mencionan en esta moción, porque esa Constitución, esta Constitución deja claro que España es un país plural y descentralizado. Ustedes quieren lo contrario.

Sra. Presidenta: Sra. Castro, se le ha acabado el tiempo.

D^a. Amaya Castro: Gracias.

D. Iván Reinares: Muchas gracias, Presidenta.



En primer lugar, como todos mis compañeros, dar la bienvenida al Sr. Dorado, un honor tenerte al lado y poder aprender también y compartir todos sus esfuerzos también, que en otros Gobiernos progresistas ayudaron a transformar Logroño.

Y le doy la bienvenida desde el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, que quiero recordar, Sr. Ahedo, que es el único que lleva la palabra, "Español", en su nombre, desde hace muchos años de historia. Hablando de sentimiento nacional, de sentimiento de España, se lo recuerdo.

También quiero recordar al Sr. Escobar que, bueno, puede ser paradójico el hablar de la Constitución y el cumplimiento de la Constitución cuando se votó la Constitución y su partido fue el que votó en contra del Título VIII de la Constitución, que es la Organización Territorial. Yo creo que también es importante recordar eso en el debate que hoy estamos hablando.

Quiero agradecer al Partido Popular que nos vuelva a deleitar con una moción en clave nacional. Bueno, que es la única moción que han presentado en este Pleno y que, entiendo, lo he dicho alguna vez, que esta omisión de mociones sobre temas municipales del primer partido de la oposición, lo tomamos como un apoyo explícito a las políticas de este Equipo de Gobierno y por tanto quería mostrarle mi agradecimiento en primer lugar.

Y ya entrando en materia, quería hablar del marco en el que presentan esta moción, y permítanme una reflexión, porque estamos muy acostumbrados a las declaraciones hiperbólicas, coincidentes de Ciudadanos, Vox y el Partido Popular. Según ustedes rompemos España cada 10 minutos, y nos entregamos a los independentistas, pero la verdad, es la que es y solo es una. Los hechos demuestran que gracias a esa política que ustedes hicieron, porque el Partido Popular es una máquina de crear independentistas con sus políticas, los hechos demuestran que gracias a la política de este Gobierno, hoy, en Cataluña, hay más convivencia.

Porque, ¿cuándo se celebraron referendums ilegales?, con el Gobierno del Partido Popular. ¿Cuándo hubo una declaración de independencia?, con el Gobierno del Partido Popular. ¿Cuándo los que cometieron un delito se fueron al extranjero?, con el Gobierno del Partido Popular. ¿Cuándo se fracturó la convivencia en Cataluña? cuando había un Gobierno del Partido Popular.

Pero había que frenar esto y quienes por acción, Puigdemont y sus secuaces, o quienes por omisión, Rajoy y otros salvapatrias del montón, llevaron a España a una tensión territorial sin precedentes. Se rompía España, entonces sí se rompía España.

Pero hoy lo que se rompe, con decisiones como estas, es el independentismo y con él los que lo necesitan también como baza para rasgar votos electorales en el resto de España, como hoy intentan traer a este Ayuntamiento. Y ahora no hay nada de eso, no pasa, porque este Gobierno, el Gobierno nacional de Pedro Sánchez, de forma valiente, ha usado la política. Con el Partido Popular no se usaba y eso lo puede constatar cualquiera.



Esta iniciativa de reforma del delito sedición, no les gusta ni a ustedes ni a nosotros, ni a los separatistas ni a los separadores, qué casualidad que ambas partes se unan en sus reclamaciones, qué compañeros tan extraños, de viaje, nos pone en el camino, ¿verdad, Sr. Escobar? Porque, mientras que usted expone sus argumentos, al Sr. Puigdemont no le parece apropiada esta reforma, porque hace presentable ante Europa unas tradiciones y unas condenas que ahora mismo nadie compartía.

Aunque realmente el debate jurídico a ustedes les sobra, porque...

Sra. Presidenta: Sr. Reinares, vaya terminando.

D. Iván Reinares: Acabo, gracias.

Porque saben perfectamente, que en este cambio penal no hace peligrar la integridad territorial, porque nuestro cuerpo legislativo seguirá protegiendo, frente a cualquier alzamiento violento y seguirá permitiendo suspender a una comunidad autónoma ante actuaciones que van en contra del interés general de España.

Muchas Gracias.

Sra. Presidenta: Pasamos al turno de Portavoces, Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Presidenta.

Bueno, hoy nos traen un debate nacional. Sr. Escobar, esté tranquilo, aquí tenemos un regionalismo fuerte, un regionalismo responsable, hay mucha diferencia entre un regionalismo y un nacionalismo. Un regionalismo orgulloso de ser riojanos, orgullosos de ser españoles y además, orgullosos de que somos una comunidad que aportamos más al Estado que lo que el Estado nos da.

Yo me quedo ojiplático, cuando dice la Sra. Castro que estamos entre política con mayúsculas, o el Sr. Reinares como nos lee todo lo que le ha mandado decir el partido a nivel nacional. Indudablemente estamos ante un Gobierno absolutamente débil, pues que tiene que ir cediendo competencias y... bueno, por una cuestión absolutamente numérica.

Aquí podéis sacar todos vuestros idearios políticos y defender a vuestros Gobiernos, pero todos los españoles y todos los riojanos y riojanas sabemos esa realidad. En cualquier caso, Sr. Escobar, yo le voy a decir que para mí es un honor ser Concejal de este Ayuntamiento de Logroño. Yo creo que a ustedes les parece que esto le sabe a poco y parece que se avergüenzan de ser Concejales y necesitan traer estos temas absolutamente nacionales.

Yo estoy de acuerdo en muchas cosas, con usted. Más Constitución, pero también le digo que más Estatuto de Autonomía, y sobre todo, más cumplimiento de los estatutos y de las normas que nos



hemos dado, porque los estatutos de autonomía que se están incumpliendo mientras ustedes gobiernan y cuando está gobernando el Partido Socialista, le recuerdo que también es Constitución.

Estoy sorprendido también, lo hablaba el otro día con el Sr. Reinares, que la única moción que traigan, no sea para impulsar Logroño sino para hablar de un debate nacional, ya el Pleno pasado, le recuerdo que me imaginaba al Sr. Feijóo en su despacho, poniendo chinchetas azules cuando se van tratando temas nacionales en las diferentes ciudades. Bueno, pues una chincheta más que ponen en la sede de Génova.

Yo la verdad que sí que echo en falta debates que son nacionales, pero que sí nos afectan muy directamente, porque, ya le digo, aquí, le garantizo que el regionalismo de esta comunidad, representado, en este caso por el Partido Riojano, después de 40 años y ahora mucho más fuerte gracias a los acuerdos con, España Vacía, no va a tener este problema ni le va a afectar el salirse. Está usted absolutamente tranquilo.

Y usted tendría mi apoyo siempre si presentase, bueno, pues cómo mejorar la financiación local en estos tiempos en que el Estado y la Comunidad Autónoma están recibiendo muchísimo más dinero y están aumentando sus presupuestos, mientras que nosotros, lamentablemente, los tenemos que mermar. O cómo se incumple sistemáticamente por parte del Estado, gobierne quien gobierne, pero sobre todo ahora, porque ni siquiera la Sra. Andreu es capaz de pedir y exigir que se cumpla el efecto frontera y que se nos compense a los riojanos.

Hace 48 horas conocíamos como Navarra crece, País Vasco crece, Aragón crece, todas las comunidades que tenemos alrededor crecen, y La Rioja no arranca. Y eso se lo debemos, indudablemente, al maravilloso Gobierno socialista que apoya, por otras comunidades, porque tienen más peso electoral. Y eso es absolutamente terrible y nos tienen abandonados. Ya se lo he recriminado muchas veces públicamente al Sr. Alcalde de Logroño.

O exigiendo aquí temas nacionales, que se invierta más en infraestructuras, que tengamos las mismas oportunidades en nuestras empresas para hacer llegar nuestras mercancías. Esos son debates nacionales muy interesantes para tratar aquí. O cómo recuperamos nuestro patrimonio, cómo Las Glosas, que siguen en una fundación privada en Madrid y que ni siquiera nos permiten a este Ayuntamiento, al Sr. Alcalde y al Sr. Concejale del Partido Riojano ir a verlas, cómo es posible que el Estado nos tenga tan abandonados.

O incluso, mire, otro tema nacional...

Sra. Presidenta: Sr. Antoñanzas, vaya terminando.

D. Rubén Antoñanzas: El Pacto antitransfuguismo, que tiene...

Gracias, Presidenta.



El Pacto Antitransfuguismo, que sistemáticamente el Alcalde de Logroño incumple, gobernando más con los tráfugas que con el resto de Concejales. Son, mira, le acabo de dar, yo creo que un montón de ideas para que pueda acabar el año hablando de temas importantes para los riojanos.

En cualquier caso, por suerte, ese debate nacional tan bronco, tan desagradable y que a la ciudadanía en general nos resulta absolutamente ofensivo, que estamos viviendo en el Parlamento nacional, por suerte, en este Ayuntamiento, no se dan, cuidamos las formas de...

Sra. Presidenta: Sr. Antoñanzas...

D. Rubén Antoñanzas: Acabo.

Sra. Presidenta: Se le ha acabado el tiempo.

D. Rubén Antoñanzas: Hay respeto institucional...

Sra. Presidenta: No, es que se le ha acabado el tiempo ya.

D. Rubén Antoñanzas: Y creo que hay que ser...

Sra. Presidenta: Se le ha acabado el tiempo.

Sra. Presidenta: Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, antes me he quedado comentando que la Constitución del 78 dejaba claro que España es un país plural y descentralizado, y ustedes quieren lo contrario en este momento, un país homogéneo y centralizado. Precisamente por eso, me sorprende que exijan en una moción que se cumpla la Constitución. Nosotras la cumplimos a diario. ¿Ustedes lo hacen?, artículo 35 de la Constitución: "Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo y a una remuneración suficiente". Y ustedes votan constantemente en contra de la subida del SMI.

No vamos a hablar del artículo 47, que habla del derecho a la vivienda, sin comentarios. El artículo 128, donde dice que, "toda la riqueza del país estará subordinada al interés general". ¿Qué partes de la Constitución quieren ustedes que nosotros cumplamos?. Cumplan ustedes también.

Sres. y Sras. del Partido Popular, en realidad no merece mucho la pena más discutir en cuestiones como éstas, ya demostraron cuando gobernaban y cuando tuvieron oportunidad de solucionar la crisis territorial en Cataluña, que a ustedes la convivencia les importa poco, y que no les importa echar gasolina al fuego si sirve para ganar un puñado de votos. Y mi compañero, Iván Reinares, así lo ha comentado.



Nosotros no vamos a entrar a su juego. No vamos a caer en la provocación que traen ustedes aquí. No vamos a dedicarnos a meter miedo a nadie. Nosotras creemos en esta reforma. No le sorprende en absoluto, ¿verdad, Sr. Escobar?. Y lo creemos porque consideramos que ayuda a la convivencia y adapta nuestro Código Penal a los tiempos actuales y sobre todo, a Europa.

Por suerte, la democracia en España ha mejorado mucho, lo suficiente como para poder tomar decisiones, para modificar cuestiones que han quedado obsoletas, como tiene que ver con este delito.

Pero yo creo que creen muy poco en su país, y creen muy poco en su estado. Nosotros creemos que el Estado español es fuerte, sólido y capaz de superar la crisis, esta crisis que se le plantea, que disponemos de buenas herramientas políticas para el diálogo y el cumplimiento de la Constitución.

Creemos que España es un país moderno, que valora su democracia, que valora su unidad, también, pero junto con su diversidad y que confía en el diálogo de sus representantes, en el diálogo de sus representantes para solucionar los problemas complejos que a veces las sociedades nos plantean.

Confíen un poquito más en su país, Sres. del Partido Popular. España o Estado español, nos da igual. Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra el Sr. Tricio.

D. Ignacio Tricio: Sr. Antoñanzas, dice usted que no se dan en este Pleno las situaciones que se dan en el Parlamento. Pues yo, desde luego, últimamente tengo mis dudas.

Y lo que le quería decir al Sr. Alcalde. Estuve detrás de la pancarta de República Argentina, también estuve en la de Duquesa de la Victoria y el viernes pasado estuve en la de Los Lirios, y desde luego, seguiré apoyando a todos los ciudadanos y a todos los vecinos de Logroño que se sienten abandonados por usted y por su Equipo de Gobierno. Y, bueno, y ya, también en Nueva York, lo puede mirar, amplían las frecuencias de las líneas de autobuses y metro de los barrios de Queens, de Brooklyn, del Bronx, para llegar al centro de Manhattan. Cuando cortan esas calles, que son igual que Duquesa de la Victoria o República Argentina.

Y yendo a la moción del Partido Popular. Yo les agradezco que la traigan aquí, para que se dé voz a muchos de los españoles que estamos en contra de que se lleve a cabo este tema, lamentablemente, en el Pleno del Congreso de los Diputados.

Como dicen ustedes en la moción, según el Ordenamiento Jurídico español, “un sujeto puede ser encausado por el delito de sedición, si se alza pública y tumultuariamente para impedir, por la



fuerza o fuera de las vías legales, la aplicación de las leyes o contra cualquier autoridad, corporación oficial, funcionario público o las resoluciones”.

Eso es claramente lo que hicieron los acusados por sedición en Cataluña. Pero, desde luego, a Pedro Sánchez parece no importarle absolutamente nada, y ceder ante cualquier chantaje, con tal de mantenerse en el puesto como Presidente de España. Una España que, desde luego, no le preocupa lo más mínimo si no se llama esa España o ese Estado español, Pedro Sánchez.

Como muy bien dicen ustedes, lamentablemente, esta iniciativa no será la última que acepte el Sr. Sánchez y seguirá dando alas a nacionalistas y terroristas, con tal de mantenerse en el poder. Esperemos, desde luego, que los españoles despierten. Despertemos de este letargo en el que estamos y en las próximas elecciones generales den el castigo que se merece, expulsándolo de la Moncloa.

Ya lo dijo ayer el Presidente de Aragón, Javier Lambán, al considerar que mejor le habría ido a este país si el ex Presidente asturiano, Javier Fernández, hubiera dado el paso al frente en el PSOE, tras la dimisión de Alfredo Pérez Rubalcaba. Esto es, en lugar de Pedro Sánchez.

Evidentemente, el Grupo Municipal Ciudadanos votaremos a favor de su moción. Nunca vamos a estar, desde luego, al lado de los que quieren romper, y destruir España. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Sr. Escobar, cuando quiera.

D. Conrado Escobar: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Inicio esta intervención con mis disculpas, si acaso, a la representante de Podemos, no era mi intención no escucharla, al contrario, es más, de su intervención, me quedo con alguna de las frases que enarbolaba el genial, Eduardo García de Enterría, que suscribo para nosotros, “España es una realidad única y diversa. La unidad de la diversidad”, decía. Yo creo que ese es el sentir que tenemos todos, y desde luego, el que nosotros compartimos.

Decir como se está diciendo aquí, por parte de todos ustedes, que esto es un debate que trasciende lo local o que se tiene que circunscribir al Congreso o al Senado, es un error de bulto, a mi modo de ver. Es un error de bulto jurídica y políticamente. Jurídicamente, porque el propio artículo 137 de la Constitución nos recuerda a todos nosotros, que los Ayuntamientos somos parte del Estado, y por tanto, aquello que afecte al futuro del Estado, como es, ni más ni menos que la soberanía nacional, nos incumbe a todos. Luego, es algo profundamente cercano a la realidad municipal. Y políticamente, porque creo que todos los españoles y todos aquellos que tengamos algún tipo de responsabilidad política, tenemos que dejar oír la voz, cuando se trata de una cuestión de esta magnitud. Cuando se trata de dejar inerte al Estado, ante una posible violación del orden constitucional, que es de lo que estamos hablando.



Verán ustedes, en nuestra historia democrática ha habido dos noches de cristales rotos, parafraseando lo que sucedió en Alemania. La primera, el 23 de febrero de 1981, el intento fallido de un golpe de Estado. La segunda, el 1 de octubre de 2017, que fue, ni más ni menos, que otro intento de golpe de Estado. En ambos casos la respuesta fue la misma, unidad democrática y firmeza en la aplicación de nuestro Estado de derecho, llegado el caso, el Código Penal, con, incluso con el apoyo del entonces Partido Socialista.

¿Qué ha cambiado ahora? Pues que, efectivamente, como aquí se ha dicho, las reglas políticas han cambiado, pero han cambiado..., han empeorado, Sr. Reinares, porque estamos en un trágala permanente de concesiones al nacionalismo. Así, es evidente que nunca habrá problemas.

Pero es que esa no es la solución política para un país, porque ese trágala permanente al que me he referido en la primera intervención supone, ni más ni menos, socavar, reducir, robarnos a todos dosis de soberanía. Y eso es lo que no se puede permitir. Si nosotros al Estado le privamos de una herramienta para que se pueda defender ante una agresión de estas características, estamos debilitándonos a todos, incluido a este Ayuntamiento. Así que, ojo a las concesiones, ojo al diálogo gratuito, porque eso nos sale caro a todos, como así lo estamos viendo.

La noche del 24 al 25 de noviembre de este año, ha tenido lugar la claudicación del sanchismo, ante el chantaje de los golpistas catalanes, con este inicio de la reforma del Código Penal.

Y es ilustrativo hablando de ejemplos, que un Diputado de Esquerra afirmara que se había quitado el juguete de la sedición a los jueces fascistas. Y es que hay...

Sra. Presidenta: Sr. Escobar, vaya terminando.

D. Conrado Escobar: Acabo ya.

Esa es la medida de lo que se ha aprobado en el Congreso de los Diputados. Queda violentada, y con ello acabó ya, Sra. Presidenta. La indispensable unidad de los grandes partidos democráticos en estas cuestiones, y eso lo vamos a pagar todos.

Yo creo que ese es el camino equivocado y eso demuestra que ustedes se han puesto en el lado equivocado de la historia en este momento y es también conveniente reiterarlo en este Ayuntamiento, y por eso traemos aquí esta moción, porque ustedes son parte del Partido Socialista, como yo soy parte del Partido Popular.

Sra. Presidenta: Sr. Escobar, se le acabado el tiempo.

D. Conrado Escobar: Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Sr. Reinares.



D. Iván Reinares: Muchas gracias, Presidenta.

En primer lugar, por supuesto que sí somos parte del Partido Socialista, no faltaba más, y con mucho orgullo, y con ese orgullo también le contesto al Sr. Tricio, que usted no sabe lo que es luchar ni sufrir con el terrorismo, cuando habla de terroristas de manera tan gratuita.

D. Iván Reinares: Sr. Escobar, también por clarificar. Claro que han cambiado cosas. ¿Y sabe realmente lo que cambia y lo que dificulta la unidad?. La unidad se consigue en este país, históricamente, siempre cuando el Partido Socialista ha estado en la oposición, porque somos el único partido que tenemos sentido de Estado. Cuando ustedes están en la oposición, no hay manera de pactar nada con ustedes. Y ahí es donde se demuestra quién es un partido de Estado y quién mira por los ciudadanos y por solventar los problemas.

Y es muy claro. Nosotros bien sabemos cómo funcionan y para qué sirven nuestras leyes, y lo demostramos cuando estamos en el Gobierno y cuando estamos en la oposición. Pero claro, pedirles a ustedes altura de miras, a estas alturas de la legislatura es imposible, porque ya no estamos hablando solamente del tema de Cataluña. No votaron a favor del estado de alarma, que salvó miles de vidas. No votaron a favor de la subida del salario mínimo interprofesional, que ayuda a miles de trabajadores. Pero, sí calificaron como un timo el tope ibérico que rebaja la factura de la luz de todos los ciudadanos. Cuestiones de Estado.

Luego nos vienen a dar lecciones de lo que es ser unidad y lo bonito que es. Aplíquese cuando están en la oposición, y más en clave local. Unidad, mirar por dónde tiene que ir la ciudad, por dónde tiene que ir... Un poco de sentido común. Más en clave local, intentan, como ya han dicho antes, evitar el progreso de la ciudad, judicializado acciones que fomentan la movilidad sostenible.

Yo creo que también hay que reflejarlo, prefieren el conflicto, les gusta generar y alentar bulos y chismes para...y eso va en contra de lo que ustedes dicen a veces, de fomentar la convivencia. Les gusta destrozar la convivencia y generan personas que destrozan la convivencia. Igual que en Cataluña, generaron con sus políticas miles de independentistas.

Con todo esto, con su sentido de Estado, su sentido de ciudad, no le pidamos peras al olmo, ¿cómo van a votar ustedes a favor de una herramienta como la modificación del delito de sedición, para ayudar, para ayudar a la convivencia de nuestra nación? que sin duda, va a mejorar en el marco de convivencia con los españoles.

Y le voy a decir una cosa, cuando el Partido Socialista gobierna, cuando gobernamos en todos los Gobiernos, no es para cruzarnos de brazos, no vaya a ser que nos salpique y perdamos algunos votos, no, que eso es lo que hace que el Partido Popular, a su más puro estilo. Estamos para solucionar problemas. Los Gobiernos socialistas no se esconden, cuando hay un problema, se afronta y se ponen soluciones y parece que está funcionando. Sino, le invito, que ahora que lo tienen tan de moda, a que hagan una encuesta a ver si pueden saber cómo está en Cataluña la situación en este momento. No hay más que mirar. Y no solo de los independentistas, de los



independentistas y no independentistas. La situación de la convivencia en Cataluña ahora mismo, y si ha mejorado en algo desde 2017.

No hay que comparar... Ahora mismo hay un Gobierno en Cataluña que se compromete por escrito...

Sra. Presidenta: Vaya terminando, Sr. Reinares.

D. Iván Reinares: Acabo.

A respetar la legislación, a que las soluciones sean transversales y junto a la ciudadanía. Ahora, el independentismo está dividido y su valoración ha caído. Hay más personas en Cataluña que quieren pertenecer a España. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muy bien. Tiene la palabra el Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Buenos días.

Sr. Escobar, ha dicho usted, "quiero un país con más Constitución, con más concordia, más democrático". Coincidimos en esa proposición general. Fíjese, le va a sorprender. A mí me gustaría que el Partido Popular tuviese una representación amplia. Le diría que a veces decisiva en Cataluña. O que el Partido Popular como derecha democrática, europea, normal, tuviera una representación fuerte y adecuada en el País Vasco. El problema es que no está sucediendo esto. Un partido nacional como el Partido Popular, digamos, alternativa y con vocación de Gobierno, en Cataluña y en País Vasco tiene una difícil posición y difícil encaje. Fruto de sus políticas.

Hay realidades muy diversas, muy variadas, muy complejas en este país. Decía Ortega que no sabía si se podrían solucionar, al menos había que conllevarlas, la conllevarza con cierta inteligencia, evitando particularismos, nacionalismos excluyentes. La Constitución, la democracia, la concordia fue eso, sentarse entre todos a intentar llegar a un acuerdo entre distintos.

Creo que exacerbar la diferencia, polarizar, no hablar con los diferentes, pues nos lleva a situaciones como las que vivimos hace unos años, donde el Partido Socialista estuvo al lado, codo con codo, con el Partido Popular en la adopción del 155 de la Constitución Española, para preservar la unidad de España. ¿Qué política nos permite la concordia, la democracia, defender la Constitución? Creo que una política, y usted es un hombre dialogante, de diálogo, de comprensión. Cuando se modifica el artículo..., la sedición, quizás Europa y quizás el Sr. Puigdemont ya estaría en la cárcel, y no de Eurodiputado en la Cámara. Estos son los planteamientos que también están encima de la mesa.

Creo que bastante ruido o bastante polarización, bastante división hay, como para acentuarla. Lo vimos hace unos meses aquí, cuando ustedes trajeron lo del indulto y lo vemos ahora, cuando traemos lo de la sedición. Legítimamente, uno puede no estar a favor, pero no creo que esto venga



mal a este país, porque el sentimiento de pertenencia a un país se vive cuando tú tienes un sugestivo proyecto de vida en común, no cuando estamos tan alejados.

Y quiero recordarle que en este país se ha hablado y se ha dialogado. Se hablaba catalán en la intimidad, se cedían impuestos al 30%. Se hacían aquellas, aquella política que permitía también un cierto gobierno, porque es que si somos incapaces entre el Partido Popular y el Partido Socialista, a veces de hablar de determinadas cosas, pues los apoyos vienen de otros sitios.

Pero, lo que ha demostrado también este país en estos 40 años es que, cuando la situación se pone tan difícil y tan dura, como pasó hace tiempo, el Partido Socialista siempre ha estado con el Partido Popular. Gracias.

Sra. Presidenta: Procedemos a su votación. Con el voto a favor del Sr. Garijo, de la Sra. Bermejo, del Grupo Ciudadanos y del Grupo Popular, la abstención del Partido Riojano, y el voto en contra del Grupo Unidas Podemos y del Grupo Socialista, se produce un empate en la votación.

Procedemos a repetir la votación.

Produciéndose de nuevo el empate con los mismos votos de la primera votación decidirá el voto del Sr. Alcalde.

Sr. Sainz, tiene la linterna encendida y...creo que no es el momento de utilizar el móvil, estamos en una votación. Así que, si no le importa pararlo, dejarlo un momento para...

Le requiero que estamos en un momento de votación, si quiere a continuación, graba, pero en este momento, creo que... Estoy en continuidad, no he acabado en ningún momento. Estamos en la votación.

Sr. Alcalde: En contra.

Sra. Presidenta: Con el voto de calidad del Alcalde y los votos en contra del Grupo Socialista y el Grupo Unidas Podemos, la abstención del Partido Riojano y en contra del Sr. Garijo, de la Sra. Bermejo, del Grupo Ciudadanos y del Grupo Popular, decae la moción.

Asunto nº 14. Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para crear el puesto de responsable de protocolo del Ayuntamiento de Logroño, para gestionar en exclusiva actos de Alcaldía y Corporación Municipal.

Sra. Presidenta: Sr. Tricio, tiene la palabra.

D. Ignacio Tricio: Muchas gracias, Sra. Presidenta.



Sr. Reinares, le pido que en otras ocasiones no hable a nivel personal y mucho más, sin saber la vida de cada uno de los Concejales, se lo pido por favor. Y a raíz de eso, pues también voy a tratar de presentar, la verdad que sin muchas ganas, lo digo sinceramente, porque presento una moción de protocolo, pero también creo que a lo mejor nos vendría muy bien a los 27 Concejales hablar un poco de educación en este Pleno. Voy a intentar llevar la moción un poco a hacia todos los lados, de protocolo y educación.

Traemos esta moción, este Grupo Municipal, a sabiendas que a muchas personas les pueda parecer que está alejada de la realidad actual. Pero para nosotros, la imagen del Ayuntamiento de Logroño y lo que de él se ve en la multitud de actos y eventos a los que representa y los que organiza, nos parece muy importante.

Y consideramos que en todos ellos se debe dar una imagen positiva, que no, desde luego, no se da en este Pleno, en toda la Corporación. Y por eso creemos que es necesaria la figura de un responsable de protocolo, para que no existan errores y todo transcurra con normalidad. Ni el Alcalde, ni los Concejales tenemos por qué saber en muchas ocasiones cómo actuar y para eso está la persona responsable de protocolo.

El protocolo, sabemos que está formado por reglas y por pautas que muchas veces no están escritas, pero que se conocen y deben aplicarse correctamente. Que van desde el trato a las autoridades o personalidades que asisten a un acto o que visitan la Casa Consistorial. Como lo hará, por ejemplo, esta tarde el Presidente del Senado a esta casa. Qué se puede regalar, ofrecer como detalle a esas personalidades o simplemente, cómo colocarnos en una foto.

El objetivo de esta figura, será la de garantizar el correcto desarrollo de todos los actos que organiza el Ayuntamiento, ya sean dentro o fuera de la casa, que conduzca y supervise todos los detalles para el buen funcionamiento. Que salga todo conforme está previsto, y se espera de un acto organizado por el Ayuntamiento de nuestra ciudad.

Durante esta legislatura hemos visto en muchas ocasiones, que hemos podido comprobar que la falta de ese puesto ha provocado situaciones incómodas para todos. Desde que no llegaran unos centros florales a la ofrenda en el Revellín, la falta de algunos galardonados en la foto de familia de unos premios, o de las insignias de San Bernabé, o que el Alcalde, cabeza visible de la Corporación, en una entrega de premios en este mismo salón estuviera en una esquina, y alguno de los asistentes a ese acto, al no verlo, preguntara que dónde estaba. Si estaba el Alcalde aquí.

Todos los aquí presentes, no solo el Alcalde, nos hemos encontrado desubicados en una llamada a Concejo, en una procesión o a la hora de colocarnos en una fotografía de toda la Corporación. Con un responsable de protocolo estas situaciones, desde luego, no se hubieran dado.

Sabemos que hay personal con la mejor intención de hacer las cosas bien, pero como en todo, muchas veces se necesita a una persona que tenga unos conocimientos de los cuales nosotros carecemos, por eso creemos que la persona encargada del protocolo deberá ser alguien que tenga



formación y conocimiento sobre todos los aspectos relacionados con la organización de eventos, con protocolo en general. Que tenga sentido común, naturalidad y que sepa también salir rápidamente de situaciones inesperadas e incómodas que pudieran suceder durante la organización y desarrollo de un acto. Siempre estando, pero desde la distancia.

Los Ayuntamientos, aunque no nos lo parezca, somos las instituciones que mayor número de actos protocolarios organizamos y muy dispares. Desde la visita del Rey de a los actos que se desarrollaran de la Guardia Real, pasando por la propia toma de posición del Alcalde y de los Concejales. Inauguraciones de edificios. Que nos hubiera, por cierto, gustado ver alguno más, que desgraciadamente no veremos en esta legislatura. Pero bueno, también firmas de convenios, llamadas a Concejo, procesiones y un largo etcétera.

Por todo, por todo ello, desde el Grupo Municipal Ciudadanos presentamos la siguiente moción. “Crear el puesto exclusivo de Responsable de Protocolo del Ayuntamiento, que sea Responsable del Protocolo del Ayuntamiento de Logroño, con las funciones de trabajar en la planificación, organización y coordinación de todos los actos y ceremonias que se realicen dentro y fuera del Ayuntamiento, mediante convocatoria libre o concurso oposición”. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muy bien. Pues pasamos al turno en contra. Sr. Antoñanzas, tiene la palabra.

D. Rubén Antoñanzas: Pues muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sr. Tricio, coincido con usted en la importancia del protocolo. Coincido... Yo, en más de una ocasión he manifestado mi sorpresa por ese protocolo cambiante que tiene este Ayuntamiento, que incluso en una misma semana de San Mateo puede cambiar el protocolo en las procesiones y unas veces vamos de una forma...Nunca lo he entendido, cuando es algo relativamente sencillo de definir y de hacer. Si nuestro protocolo es por Portavoces o es por cómo estamos sentados en el Pleno, o según se le ocurre, no sé a quién.

Pero, estoy totalmente de acuerdo con que esa parte es sobre la que tenemos que trabajar. Pero tampoco creo que sea un problema significativo para los logroñeses y para las logroñesas.

Como Partido Riojano, vamos a votar en contra, compartiendo el espíritu de lo que usted plantea, pero por una cuestión mucho más de fondo. Aquí estamos hablando de un puesto que está en la RPT. Podría entender que usted trajese aquí, decir, oye, la necesidad de crear ese puesto de trabajo está. Sí que es cierto que no está, que no está cubierto, pero, también me parece una cuestión que no debería discutirse en un Pleno, lo que es la gestión de personal. Y es una opinión que respeto, por supuesto, que la haya presentado.

Pero voy a lo general. Que la gestión de personal, en lo que se refiere a tratarlo de forma aislada o de forma individualizada, sobre la necesidad o no de cubrir este puesto o aquello, por eso creo que no es una cuestión para debatir a Pleno, porque es que mañana podríamos estar discutiendo si el Sr. Jaime Caballero, necesita en su unidad dos auxiliares administrativos más o si otra Concejalía



necesita...creo, que esas cuestiones tan concretas del funcionamiento tan detallado, de verdad, no deberían ser objeto, porque podía ser caótico gestionar personal así.

Otras cuestiones relativas a personal, que afecten a la generalidad, insisto, y no a puestos concretos, como lo que usted nos propone, por supuesto que estaré encantado de debatirlo en este Pleno. Pero de verdad, creo que abriríamos una puerta un tanto compleja, si tenemos que bajar a ese nivel de organización interna del Ayuntamiento, casi de puesto, por puesto.

En cualquier caso, usted dice que no ha habido casi inauguraciones. Ahora voy a aprovechar para vender mi libro, para que luego me acuse la Sra. Sanz, que siempre me acusa de lo mismo.

En Logroño Deporte no hemos dejado de inaugurar. Lo que pasa que no hacemos, es cierto que no hacemos actos protocolarios importantes. Pero, no hemos dejado de inaugurar cosas, la sala de esgrima, la de boxeo, la de spinning en La Ribera, el Agility en Las Norias.

Me refiero a que bueno, hay un montón de cosas que ha hecho este Gobierno y quizás, por no tener protocolo o porque a veces hacemos tantas cosas, que no nos da tiempo en tantas unidades a hacer actos gloriosos de inauguración. Usted no se ha dado cuenta. Gracias.

Sra. Presidenta: Sr. Zúñiga.

D. José Manuel Zúñiga: Mire, Sr. Tricio.

Desde nuestro grupo, la verdad es que en principio pensábamos abstenernos. Pero ante algunas palabras que ha dicho usted y sobre todo la educación, creo que vamos a cambiar nuestro sentido de voto. Y por eso, en principio, voy a utilizar este turno en contra.

En primer lugar, estoy de acuerdo con usted en cuanto a lo que ha dicho de la educación, pero la educación se la podría empezar a aplicar usted mismo. Educación, es también ceñirse a las mociones, a lo que se trata en las mociones y usted siempre, siempre aprovecha para referirse a otra cosa que ha pasado en el debate anterior, lo que ha dicho el Alcalde o que esto... eso también es educación, ceñirse a lo que estamos tratando en este momento.

Como le decía, habíamos pensado en abstenernos, porque en términos generales, estamos de acuerdo con el contenido de la moción. Enseguida voy a explicar por qué. En cambio, el planteamiento de aprobarlo aquí en el Pleno, como también le ha dicho el Sr. Antoñanzas, no es el adecuado. El Pleno no tiene capacidad de decisión sobre las plazas municipales del Ayuntamiento, sino que es la Junta de Gobierno quien, en última instancia, puede hacerlo.

Efectivamente, estas cuestiones se debaten en la Mesa de Negociación Sindical, pero en último lugar, es la Junta de Gobierno Local quien toma la decisión. Con esto, quiero decir que para poder abstenernos, haber votado a favor de esta moción, Ciudadanos debería haber instado a la Junta de Gobierno Local, en todo caso.



No obstante, y compartimos su propuesta para que la representación del Ayuntamiento y su imagen a la ciudadanía sea la mejor posible. Y estamos de acuerdo en la necesidad de un puesto exclusivo para Responsable de Protocolo del Ayuntamiento.

Contar con una persona para centrarse en exclusiva de las labores de planificación, organización y coordinación en su globalidad y en detalle a lo que el protocolo se refiere, permite reducir al mínimo los posibles errores y aligerar la carga a otros departamentos y personas, para que no tengan que asumir de una manera u otra ese trabajo, o solucionar cuestiones que pueden surgir por su ausencia.

No compartimos con el Partido Socialista su defensa de mezclar este puesto de Responsable de Protocolo con el de Comunicación Institucional, de esta manera, al final no queda claro quién tiene que encargarse de qué, se sobrecargan algunos puestos y no se resuelven los problemas de los que estamos hablando. El perfil del Responsable de Protocolo, así como sus tareas, bien definidas por ustedes en su intervención, no debería mezclarse con las tareas de Comunicación Institucional.

Esta última se centra en asegurar que la ciudadanía conozca la información y decisiones de la institución de realizar esta comunicación. Estos 2 puestos deberían de estar separados, si bien es importante que colaboren. De otra forma, es normal que se creen confusiones, vacíos y malentendidos.

Como les decía, le hemos dado muchas vueltas a esta moción y la relación de puestos de trabajo. Y aunque vamos a votar en contra, sí queremos pedirle al Partido Socialista que aclare sus ideas y que reflexione acerca de esta cuestión, aunque ahora no se vaya a modificar su opinión, que sepa que es posible y deseable rectificar decisiones que se tomaron en algún momento y quizá no eran las que más se adecuaban a las necesidades de funcionamiento.

Desde Unidas Podemos, hemos defendido la necesidad de introducir perfiles técnicos en el Ayuntamiento, que estén especializados en asuntos y necesidades concretas del Ayuntamiento y de cada área. Nos parece no solo adecuado sino imprescindible para el buen funcionamiento y la...

Sra. Presidenta: Vaya terminando, Sr. Zúñiga.

D. José Manuel Zúñiga: Termino ya y continúo en el siguiente turno.

Gracias. Sr. Presidenta.

Sra. Presidenta: Sra. Loza.

D^a. Eva Loza: Sí. Gracias, Sra. Presidenta. Buenos días.



Bienvenido, Sr. Dorado, a la que ya ha sido su casa. Usted es un veterano, con lo cual no hay que darle ningún consejo, pero creo que es justo agradecerle que haya dejado esa vida sosegada para sumarse a nuestro proyecto de ciudad.

Sr. Tricio, amigo, de nuevo. En primer lugar, le agradezco que haya traído a este Pleno un asunto de Personal, porque es un área muy invisibilizada que deberíamos visibilizar más. Y hacemos muchísimas cosas importantes, entre otras gestionar recursos humanos, nada más y nada menos que 900 empleados públicos, que sin ellos no sería posible la ejecución de los diferentes proyectos de los diferentes, así mismo, Equipos de Gobierno. Con lo cual no conseguiríamos ni mejorar la ciudad ni la vida de los logroñeses y las logroñesas.

Existe muchísimo trabajo en el Área de Personal, y diciembre es un mes especialmente complicado porque finalizan muchas cosas y muchos plazos. Estamos convocando comisiones de selección y formación, constantemente mesas de negociación, donde se tratan, entre otras cosas, la oferta de empleo público, que creo que hubiera sido el instrumento más idóneo para proponer una plaza de nueva creación. Es lo que hemos utilizado para diferentes perfiles que no existían en el Ayuntamiento, como el paisajista o el veterinario.

Y como decía el Sr. Antoñanzas, lógicamente lo que usted propone es objeto de negociación. Aprueba la Junta de Gobierno Local pero, realmente, quien negocia es la Mesa que presido yo misma, con los sindicatos.

Vamos a votar en contra la moción, por lo que le adelantaba, la no idoneidad del instrumento que ha utilizado, por cuestiones temporales. Es muy sorprendente que el puesto que usted reclama de exclusividad existía, Gestor de Relaciones Institucionales y Protocolo, que para que nos entendamos es el que ocupaba María José, y... María José se jubiló en diciembre de 2019. Y desde entonces no nos lo había solicitado por ninguna vía, y porque se trata de una moción inconcreta y confusa. Confusa, porque usted dice, "crear puesto", y aquí ya no sabemos si quiere crear la plaza o cubrir el puesto. No sabemos exactamente a qué es a lo que se refiere. En todo caso, existe tanto la plaza como el puesto.

Lo decía el Sr. Zúñiga, el puesto actual, con la modificación de la RPT que aprobó la Junta de Gobierno Local, con el voto a favor, por cierto, de Unidas Podemos, ahora es responsable de Comunicación y Protocolo, que hemos entendido que la persona que lo ocupe, que está detrás la plaza de periodista, el puesto es responsable de comunicación y protocolo, pero la plaza es la de periodista, podrá llevar a cabo las dos tareas sin ningún problema.

Todo lo anterior, Sr. Tricio, no es incompatible con reconocer que, efectivamente, la figura de una persona que se encargue del protocolo es importante. El protocolo en una institución es muy importante, no lo más importante, pero sí es muy importante. No hay más que ver...

Sra. Presidenta: Sra. Loza, vaya terminando.



D^a. Eva Loza: Cuando viene Casa Real, que tiene exquisito protocolo. Nosotros no somos la Casa Real, pero es cierto que alguna vez nos hemos visto un poco aturullados, porque no sabíamos dónde nos teníamos que sentar en la Iglesia, en algún acto o en la foto.

Sí, entendemos que efectivamente es una figura necesaria. Lo que no entendemos es, por qué se plantea en este momento. Si el Grupo Municipal Ciudadanos considera que la preocupación de los logroñeses y logroñesas es el protocolo de esta institución... Gracias.

Sra. Presidenta: Muy bien. Pasamos al turno de Portavoces. Sr. Zúñiga, tiene la palabra.

D. José Manuel Zúñiga: Bien, pues continúo un poco.

De hecho, no entendemos que Corporaciones anteriores, desde luego las previas del Partido Popular, no apoyaran y sacaran adelante puestos de técnicos para el Ayuntamiento y las diferentes áreas, en ocasiones incluso centrados o pensando más, sin que esto fuera necesario, en puestos políticos que en perfiles técnicos. Tampoco lo entenderíamos de ningún otro partido.

En ocasiones, será necesario repensar la organización y la relación de puestos y aprovechar la oportunidad para reformular lo que se requiera. En esta legislatura, como ha recordado la Sra. Loza, desde la Concejalía de Medio Ambiente y el Área de Bienestar Animal, hemos creado e incluido, por primera vez, el puesto de veterinaria. En una ciudad con más de 18.000 perros, ya era hora.

Asimismo, esperamos próximamente incorporar un técnico o técnica medioambiental que estamos seguras, será muy importante para esta Concejalía y para las Corporaciones siguientes. En este momento, esta plaza se encuentra publicada en el Boletín Oficial de La Rioja y tenemos muchas ganas de que se resuelva, y pronto contar con los conocimientos y experiencia de este perfil que, sin duda, será de gran valor.

Así mismo queremos resaltar la incorporación en esta legislatura a esta casa, de la Técnica de Igualdad, un puesto que trabaja por garantizar la equidad entre hombres y mujeres, teniendo en cuenta y aplicando la perspectiva de género de manera específica y transversal en las políticas públicas del área y de nuestro Ayuntamiento, ardua tarea. De hecho, lo que no podemos entender es cómo antes este Ayuntamiento prescindía de este perfil.

Defendemos la necesidad de avanzar en esta dirección, es decir, de lograr un Ayuntamiento con los medios necesarios para que podamos lograr la mejor gestión de esta ciudad, contando con los perfiles adecuados en cada área de trabajo. Perfiles especializados, con las tareas bien diferenciadas y capaces de aportar trabajo, capaces de aportar en nuestro trabajo, para colaborar con el objetivo de este Ayuntamiento, que no es otro que el de mejorar la vida a los y las logroñesas.



Por eso necesitamos una Administración más moderna, más profesional y preparada. Es el tipo de Administración que defendemos y por la que trabajamos. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Sr. Tricio.

D. Ignacio Tricio: Sí. Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Usted, desde luego, Sr. Zúñiga, sí que se ciñe al tema de la moción, hablar de 18.000 perros, desde luego es hablar de protocolo. A ver, yo a lo mejor no hablo de lo que tengo que hablar, pero usted, desde luego, tampoco. Si nos ceñimos, como digo, al asunto. En fin, no sé, es que... no sé. Me alegro, por lo menos, que se rían de lo que sea, espero que no de mí, sino de lo que digo.

De todas formas, le agradezco que hayan pensado en votar, por lo menos abstención, porque..., y me parece muy bien que también, que les parezca que no se debe mezclar comunicación con protocolo, pero sí ir unido, por supuestísimo, que creo que tenemos que unir los dos temas.

Y Sr. Antoñanzas, y Sra. Loza, yo, desde luego no quiero bajo ningún concepto, pasarme y saltarme ningún paso para crear un puesto, pero, el Equipo de Gobierno es, por supuestísimo, el que tiene potestad en la Junta y luego ir a las mesas de negociación, pero también le digo, Sra. Loza, amiga, como me ha dicho usted y como dicen ustedes muchas veces, en vez de reprochar aquí que no sabe si lo que pedimos es crear o cubrir un puesto, y como dicen ustedes muchas veces, el despacho del Grupo Municipal Ciudadanos está abierto y a lo mejor, pues podrían haber, ustedes, consultado antes de reprochar y votar en contra.

Y quizá, habiendo dialogado, como tanto nos gusta a todos en este Consistorio, hubiéramos podido llegar a un acuerdo y, se hubiera podido presentar, quizá, una enmienda y esta moción hubiera salido adelante. Simplemente se lo dejo para próximos plenos. Sencillamente, me parece muy triste porque creo que al no apoyar hoy esta moción y lo he dicho también en mi intervención, creo que hay cosas muy importantes y que a lo mejor consideraban que no era el tema fundamental y más importante, ahora mismo, para los logroñeses.

Pero en estos meses que quedan de legislatura, que estamos todos, se está viendo en los últimos plenos, estamos todos muy, muy alterados, y si lo presento ahora, es porque desgraciadamente hemos vivido en las últimas semanas o en el último mes, situaciones en este Ayuntamiento, que si hubiera existido ese protocolo hubieran sido de otra manera y todos nos hubiéramos sentido mucho más tranquilos y relajados.

Creo que al no apoyar la moción pierde el Consistorio, pierde el Alcalde, perdemos los Concejales y pierde la imagen que damos a la ciudadanía, porque aunque, por supuestísimo, sea muchísimo más importante la economía, el coste de la luz, todo, nosotros somos la imagen de la ciudad de Logroño, y que nos vean los logroñeses y la gente que pueda ver los actos que el Ayuntamiento celebra, si ve esos codazos que hemos ido viendo en una foto y usted lo sabe



Sra. Presidenta: Sr. Tricio, se le está acabando el tiempo.

D. Ignacio Tricio: Sí, termino.

Todos, sí. Creo que la imagen que daríamos sería una imagen de positividad. Y todo eso va en beneficio del Ayuntamiento y de la imagen que hoy, desgraciadamente, está muy maltrecha. Gracias.

Sra. Presidenta: Sra. Navajas, cuando quiera.

D^a Ana Laura Navajas: Buenos días.

Me estreno en este Salón Plenario. Espero estar a la altura de todo lo que estoy observando y viviendo, y espero que entiendan también si estoy un poco nerviosa.

Bueno, bienvenido, Sr. Dorado, aunque ha dicho el Sr. Alcalde que sale de su estado de confort y demás, creo que no se va a aburrir en absoluto en estos meses que quedan. Así que, pues bienvenido al equipo también.

En principio vamos a apoyar, y apoyamos la moción presentada por el Grupo Ciudadanos, porque yo creo que es necesario cubrir ese puesto que ya estaba creado.

Viendo las intervenciones que han tenido tanto el Sr. Zúñiga, como la Sra. Loza y el Sr. Antoñanzas, veo que estamos, un poco, en la misma línea, todos. El Sr. Antoñanzas ha empleado las palabras, “respeto y buenas formas”, quiero decir que, “respeto y buenas formas” van ampliado en, no en ese puesto, sino que ese puesto es el que va a dirigir, un poco, la actividad principal y prioritaria del Ayuntamiento de Logroño. El hecho de que un periodista pueda ejercer protocolo y comunicación como ha dicho la Sra. Loza, no es lo que se le está pidiendo, porque un periodista puede redactar, acompañar, pero no es la persona en la que pueda mantenerse ese Equipo de Protocolo.

Y lo digo por lo siguiente, las funciones de ese puesto de protocolo, que sería, por ejemplo, en clasificar los actos, determinado el ordenamiento y las procedencias de los mismos, asesorar a los miembros de la Corporación de todos los aspectos de interés relativo al acto que acuden. Les voy a contar mi caso, cuando yo tomé acto de posesión, en Personal, porque, claro, yo..., no teníamos ni idea, yo tampoco sabía muy bien, se me dio el papelito en el que yo, Ana Laura Navajas, pues asumo la responsabilidad como... me dan la de Alcalde, que a mí me hizo gracia, porque digo, bueno, pues no está mal. Cuando ya lo ve, porque lo leí yo en casa. Me dicen te he puesto el papel en el atril, que ha sido otro, y cuál es mi sorpresa cuando lo voy a leer, es el mismo. Entonces digo, yo no sé si hay ganas de que el Alcalde dimita o que se vaya, o que... porque no entendí muy bien, por qué por dos veces, se me pone otra vez el equivocado. No lo quise hacer jocosamente porque hubiéramos salido en la prensa nacional y dije, “me lo voy a callar”, pero estuvo



gracioso, porque digo, “a ver esto...” que sí, que un error lo puedes tener, pero gente de Protocolo te ponen orden, un poco, es lo que quería decir en ese sentido.

El cuidar la ornamentación de las salas donde celebren los actos, pues también es muy importante, el poner un aforo adecuado... Mírense ustedes, hemos asistido, en el funeral que tuvimos aquí del querido Fran y la ornamentación, cómo se pusieron en orden un poco, la atención que hubo. Pues, eso es importantísimo para todo el mundo.

Entonces esa persona es la que tiene que estar...

Sra. Presidenta: Sra. Navajas, se le está acabando el tiempo.

D^a Ana Laura Navajas: ¿Ya me queda poco?

Sra. Presidenta: 30 segundos.

D^a Ana Laura Navajas: para organizar recepciones, audiencias, visitas que son importantísimas en las que el Alcalde podría tener. Porque al final, sería el interlocutor entre los superiores y las instituciones implicadas, porque yo creo que el protocolo es una herramienta de comunicación entre las instituciones y los ciudadanos. Y es el protocolo municipal, a mi entender, importantísimo en las corporaciones locales. Porque tanto la comunicación externa o interna...

Sra. Presidenta: Sra. Navajas, se le ha acabado el tiempo.

D^a Ana Laura Navajas: Creo que queda claro, que me encanta.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Sra. Loza.

D^a. Eva Loza: Gracias, Sra. Presidenta.

Sr. Tricio, yo me paso muchísimas veces por su despacho. Nos tomamos incluso algún café, pero es que cuando no hay nada que interpretar, pues nada hay que preguntar. Lo que usted ha puesto es, “crear puesto”. Se crean las plazas, los puestos se cubren. Por eso, yo todavía no tengo muy claro si quiere crear una nueva plaza, que solo la ocupe una persona dedicada al protocolo o si quiere cubrir el puesto existente o modificar la RPT y modificar ese puesto que ya existe. Eso es lo que le he querido decir.

Efectivamente, claro que es el Equipo de Gobierno el que tiene que impulsar la creación de nuevas plazas. Es que, ya le digo, que como no sé si quiere una cosa o la otra, le voy a tener que hablar de las dos, porque tampoco nos habla de sistemas de provisión de puestos, entonces no sé cómo quiere hacerlo. Que, por supuesto que es el Equipo de Gobierno, pero es que usted tampoco se ha acercado al Equipo de Gobierno a decirle, que estaría muy interesado en que hubiera una figura de protocolo.



De hecho, junto con el presupuesto, que todos los años usted ha podido hacer alegaciones, se adjunta la plantilla presupuestaria. En la plantilla presupuestaria tienen que estar todas las plazas, todas las plazas para que luego se puedan ofertar en la oferta de empleo público. Si usted hubiera tenido interés, podría haber alegado en ese momento.

Y finalizo con lo que le he dicho antes. Es una pena que despreciemos la oportunidad de traer al Pleno, cosas que se alejan mucho de las verdaderas preocupaciones de los logroñeses y las logroñesas. Estamos a cinco meses de las nuevas elecciones municipales, no sé si es que usted ya da por seguro que Ciudadanos no va a formar parte de las listas municipales, y entonces ya no tiene ni proyecto, ni demás y nos propone estas cosas, o si por el contrario, sí que van a ir y lo que quieren saber bien, cómo se tienen que poner en la foto. Gracias.

Sra. Presidenta: Procedemos a la votación.

El Ayuntamiento Pleno con la abstención del Sr. Garijo, de la Sra. Bermejo, a favor del Grupo Ciudadanos y del Grupo Popular y el voto en contra del Partido Riojano, del Grupo Unidas Podemos y Grupo Socialista, en contra, decae la moción.

Asunto nº 15. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Popular sobre el pavimento en República Argentina y Cien Tiendas.

Sra. Presidenta: Sr. Sainz.

D. Ángel Sainz: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Me va a permitir que use el móvil para leer la pregunta.

Tras comprobar que el pavimento instalado en la calle República Argentina absorbe la suciedad y presenta dificultades para su limpieza, ¿qué coste económico va a suponer el mantenimiento o la limpieza del pavimento instalado en República Argentina y las Cien Tiendas? Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Sr. Caballero.

D. Jaime Caballero: Gracias, Presidenta.

Bien, lo primero que dicen es que se ha comprobado que absorbe suciedad. El pavimento no absorbe nada, ni suciedad ni CO₂, como también se ha dicho. Lo que hace es degradar el dióxido de nitrógeno y los compuestos volátiles, que son los que más daño hace. Además, está fabricado con material reciclado en un 30%, lo cual permite que sea reconocido en estándares de urbanismo sostenible como LEED o BREEAM. Por ello la utilización de este pavimento incrementa la



puntuación en los proyectos presentados a los fondos europeos para que sean elegibles, esos proyectos que tanto critican

Luego preguntan qué coste va a tener su mantenimiento y limpieza. Bueno, pues me temo que no somos adivinos. Dependerá de su uso y del estándar de limpieza que se quiera conseguir. desde luego, no vamos a ser los primeros ni los últimos en emplear este pavimento que lleva ya en el mercado desde 2009, y se ha empleado en multitud de obras de todo tipo.

Algunos ejemplos significativos desde 2010 hasta algunos recientes pueden ser, por ejemplo, la Plaza Ruiz Picasso y Plaza de Azca en Madrid, 11.000 metros cuadrados en 2017; el eje cultural de Guadalajara, 11.000 metros cuadrados en 2013; 40.000 metros cuadrados en Palencia, en 2011, repartidos en varias calles, paseos, en la Plaza de la Catedral; la calle Carretería en Málaga, en 2022; Calle San Miguel en Zaragoza, esta es más reciente; Paseo del Espolón en Soria; la estación de Adif en León, 13.000 metros cuadrados en 2019; Plaza del Mercado en Las Palmas, también en 2019... En fin, podría seguir con un montón de ejemplos.

Desde luego, parece que no vamos a ser los primeros, como decía, en poner este material. Es una adaptación más que debemos abordar, de eso va la resiliencia. Claro, ya sabemos que ustedes, la única reacción ante cualquier cambio, es hacer ruido permanentemente. Gracias.

Sra. Presidenta: Muy bien. Sr. Sainz.

D. Ángel Sainz: Muchas gracias.

Bien, lo primero que quería era saludar al Sr. Domingo Dorado, con quien me he peleado día sí, y día también en este Salón de Plenos, pero siempre desde el respeto y desde el reconocimiento personal, profesional e institucional. Así que bienvenido, Domingo y mucha suerte.

Bien, respecto al pavimento de las Cien Tiendas, ya advertimos la situación de lo que había pasado en República Argentina en una comisión informativa, como siempre, nos quedamos sin respuesta, y ahora saltan todas las alarmas justo después de pavimentar una parte de las Cien Tiendas, y aquí estamos, a la espera de que nos digan qué piensan hacer y cuánto nos va a costar la broma.

Nos ha puesto ejemplos de dónde se ha incorporado este pavimento, pero no cuánto cuesta la limpieza, podría saberlo, después de haber hecho estas comprobaciones. Lo que está claro, es que, este pavimento por el que ustedes se apostaron, además de absorber el CO₂, como lo absorben todos los hormigones, absorbe la mugre, porque todo lo que está pasando en las Cien Tiendas es un auténtico desastre, Sr. Caballero.

Es una zona peatonal sin peatones, es una zona transitable por donde transitan las máquinas de las obras. Es una zona comercial que no comercia, es una zona donde hay bares que no tienen terraza. Hay vecinos sin calefacción, hay garajes sin posibilidad de acceder a los vehículos., y



ustedes lo único que hacen es ampliar el plazo de las obras, de 6 meses a 16 meses. Una obra que debía finalizar este próximo mes de enero, y lo va a hacer en octubre. Y el plazo forma parte del contrato y es un criterio que forma parte de la licitación, por lo que la ampliación que está haciendo, esta ampliación de plazo lo que está haciendo es falsear la licitación.

Y mientras, el Sr. Caballero, aquí lo tenemos, escribiendo un nuevo capítulo en su manual del despropósito, los vecinos leyendo el manual de resistencia del Sr. Sánchez y el Alcalde, mientras, repartiendo a diestro y siniestro sonrisas, y sin pedir explicaciones a su Concejal, ni disculpas a los vecinos. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Sr. Caballero, tiene la palabra.

D. Jaime Caballero: Sí, usted, Sr. Sainz, intentando confundir a la ciudadanía. Se lo dijimos ayer cuando nos reuníamos con ellos. No hemos ampliado todavía el plazo de la obra, lo que ampliamos es el plazo para justificar al Ministerio toda la ejecución de la obra, no la obra en sí misma.

De todas formas, volviendo al tema del pavimento, que es la pregunta que usted no nos hace. Es decir, a mí lo que me resulta curioso es que hasta ahora todas las quejas que recibíamos de la ciudadanía por temas de pavimento, es que resbalaba, y resulta que ahora que elegimos un pavimento que no resbala, pasa a ser toda la preocupación el tema de la suciedad.

Es lo que me sorprende, y creo sinceramente, que es mucho mejor tener que hacer un mejor uso de la calle, y bueno, hacer esa adaptación en el cuidado y limpieza de las calles, a que la ciudadanía siga sufriendo resbalones y tenga que ir a Urgencias por ello.

Los pavimentos para exteriores tienen que, sobre todo, como decía, ser resistentes al deslizamiento. Pero también, por supuesto, soportar las cargas de tránsito de vehículos, por lo que tienen que, también, tener buenas propiedades mecánicas. Las alternativas clásicas hasta ahora, pues eran los terrazos de exterior, mucho más deslizantes, menos resistentes, que se concibieron como pavimento interior. También las piezas cerámicas, mucho más deslizantes y más costosas, y además que no soportan el paso de los vehículos, o los pavimentos naturales, piedras y granitos que son más caros, poco sostenibles y costosos de mantener.

Respecto al material utilizado, además, otra de las ventajas respecto a otras soluciones es, que permite que la limpieza sea, en algunos momentos, realizada con productos agresivos. Sí que es cierto que, quizás a la hora de elegir próximas actuaciones con este pavimento, habrá que tener en cuenta los colores, las texturas, que contribuyan a dar un aspecto, más homogéneo, más estable, aunque también eso influye en su capacidad de degradar los óxidos de nitrógeno.

También habrá que decidir el mejor sistema de colocación para que una vez finalizada la obra, pues el...

Sra. Presidenta: Sr. Caballero, se le ha acabado el tiempo.



D. Jaime Caballero: Gracias.

Asunto nº 16. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Popular sobre el proyecto para la zona de San Antón.

Sra. Presidenta: Sr. Santaolalla.

D. Pablo Santaolalla: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Formulo la pregunta que es: ¿cuál es la intención real del Alcalde respecto a la intervención en la zona de San Antón, si la documentación presentada indica que las obras comenzarán en enero de 2023? Gracias.

Sra. Presidenta: Sr. Hermoso de Mendoza.

Sr. Alcalde: Bueno, Sr. Santaolalla, antes usted, a cuenta de lo del Barranco Oyón, decía con fondos o sin fondos, y es preferible con fondos, porque bajar un 10% los impuestos sin recibir fondos va a ser complicado.

Contestando a su pregunta, le voy a contestar lo mismo que hice con los vecinos y con los comerciantes cuando nos reunimos. Hay diferentes pasos que ir dando, primero, si se aprueba o no se aprueba ese proyecto presentado por más de 2 millones de euros. Si se aprueba, entrar en ese proceso de negociación para acabar de delimitar o intentar acordar al menos un trazado de la calle, y a partir de ahí, si existiera ese acuerdo, proceder a esa ejecución de esos fondos, que creo que son necesarios.

Como hay un consenso bastante amplio en la necesidad de reformar una calle, que ustedes no reformaron los 8 años que gestionaron y que lleva mucho tiempo, degradándose, ahí hay un consenso. Hay un consenso en ampliar las aceras y hay cierta discrepancia en cuántos coches deben o no deben estar estacionados, y si lo tienen que hacer en batería o no, en esa calle.

Por lo tanto, la intención real es la intención que he manifestado públicamente que ahora vuelvo a manifestar en el Pleno y que he manifestado también a vecinos, comerciantes y propietarios de locales en la calle San Antón.

Sra. Presidenta: Sr. Santaolalla.

D. Pablo Santaolalla: Sí, muchas gracias.

Bien, nosotros traíamos esta pregunta para intentar poner un poco de luz y claridad, porque de la reunión que tuvo usted, Sr. Alcalde, con los comerciantes, lo primero que dijeron es, "Tenemos dudas de que se acepte un proyecto que posteriormente se modifique".



Es decir, quizás lo correcto hubiera sido, si usted anunció el 18 de octubre en este Pleno, en el Debate de la Ciudad, que tenía intención de llevar en la próxima legislatura, en las próximas elecciones, este proyecto y lo presentó, parece ser que lo ha presentado a mediados de este mes, ¿no hubiera sido lo más lógico haber consultado previamente ese proyecto con vecinos y comerciantes para no estar en esta situación?.

Es decir, porque la estrategia que han seguido ustedes en todos los proyectos ha sido presentarlos a los vecinos y comerciantes una vez que ya estaban absolutamente redactados y sin posibilidad de modificar en ningún medio. Porque, además, el historial de estas actuaciones en Calles Abiertas de su consulta, escuche y consenso con los vecinos, no es que sea la más brillante.

Si no, lo podemos recordar, por ejemplo, lo que pueden comentar los vecinos y comerciantes del que pidieron el aparcamiento de Enfermería, que no se les hizo caso. A los vecinos que pidieron mantener el nombre de la Plaza Fuente Murrieta, tampoco se les hizo caso. A los vecinos de Los Lirios que pidieron la pasarela, tampoco se les hizo caso. A los vecinos y comerciantes de Duquesa de la Victoria, que incluso presentaron un anteproyecto de un arquitecto, tampoco se les hizo caso. A los del Edificio Patricia, que están esperando una solución, tampoco les ha hecho caso. A los vecinos de República Argentina, que también presentaron un proyecto arquitectónico, planteando la distribución de la calle, tampoco les hizo caso. A los vecinos de La Estrella, en el PERI Quebradizo, que planteaban paralización y modificación del PERI, pues tampoco se les hizo caso. A los vecinos de Fundición, solo se les reunió para informarles del proyecto.

A los propios funcionarios del Ayuntamiento, tampoco se les está haciendo caso. Porque además, yo creo que usted lo ha dicho esta mañana muy claramente, compran las personas, no los coches. Luego, entonces, entendemos por esas palabras, las extrapolamos aquí, que no habrá coches en San Antón.

Sra. Presidenta: Sr. Santaolalla, se le ha acabado del tiempo.

D. Pablo Santaolalla: Gracias.

Sr. Alcalde: Bueno, Sr. Santaolalla, mezclan ustedes muchas cosas y no hacemos caso a nadie. Es una cosa curiosísima.

Fue un año largo de conversaciones con las personas de República Argentina, con Duquesa la Victoria, con Murrieta y con muchas de las actuaciones que se han hecho. Lo que pasa es que luego, ciertamente hay que gobernar y hay un propósito y una voluntad de Gobierno.

Hay una manera, también, diferente de hacer las cosas. Ustedes anunciaban 17 veces el proyecto del anteproyecto, de la no sé qué, que iban a hacer y luego pasaban 10 años y no se hacía nada. Nosotros, quizás somos más prudentes, y para qué, digamos, anunciar determinadas cuestiones, si todavía no sabemos si se van a poder hacer o no.



Yo esperaba poder hablar de este tema o de este asunto, si verdaderamente hubiéramos recibido el dinero por parte del Ministerio, como pasó el año pasado en el Mercado de San Blas y en las Cien Tiendas. Cuando obtuvimos esa financiación, lo primero que hicimos fue hablar con los comerciantes y con los vecinos para trasladarles esa posibilidad y esa oportunidad que se generaba, y ahora pasa lo mismo. Por lo tanto, no estamos haciendo el anuncio, del reanuncio de algo que no tenemos aún. Esto es todo, bueno, pues está bien, ¿no?, esta discusión, pero si no nos lo aprueban, pues no podremos seguir adelante, o al menos habrá que hacerlo de otra manera, y por lo tanto es algo todavía muy anticipado.

Lo que sí que creo que este equipo demuestra, es la voluntad de buscar esos fondos, de trabajar para conseguirlos, de adaptarnos a lo que la convocatoria fija, y por lo tanto, la convocatoria y los fondos no te los dan por mantener los coches en doble fila o en batería en San Antón.

Se puede usted imaginar, que te los dan por mejorar el alumbrado y hacerlo más eficiente, por mejorar el arbolado y entonces atacar la sostenibilidad, por eliminar o reducir, de manera importante los coches aparcados en la calle San Antón. Y hacer, como ya pasó hace tiempo, los coches puedan ir a los 2 parkings que están a 30 o 50 metros, el de Gran Vía.

Sra. Presidenta: Sr. Alcalde, se la terminado el tiempo.

Sr. Alcalde: Y el de Vara de Rey.

Asunto nº 17. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos sobre la situación de los pliegos en el contrato de prestación de servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes.

D^a. Rocío Fernández: Sra. Presidenta, retiramos la pregunta, lo siento. Gracias.

Bien, pues siendo así damos por concluida la sesión plenaria de hoy, del día 1 de diciembre de 2022. Que tengan muy buen día.



De todo lo que antecede doy fe y extendiendo como Secretario la presente acta en 138 folios mecanografiados y numerados.

Presidenta del Pleno

María Carmen Urquía Almazán

Secretaria General del Pleno

María Angeles Martínez Lacuesta